

Bruselas, 19 de octubre de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0356(NLE)**

**13313/18
ADD 9**

**WTO 265
SERVICES 63
COASI 250**

PROPUESTA

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	19 de octubre de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2018) 691 final - ANEXO 6
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 691 final - ANEXO 6.

Adj.: COM(2018) 691 final - ANEXO 6

Bruselas, 17.10.2018
COM(2018) 691 final

ANNEX 6

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

**relativa a la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la
República Socialista de Vietnam**

Lista de compromisos específicos de la Unión

1. La lista de compromisos específicos de la Unión figura en:
 - a) el apéndice 8-A-1 (Compromisos específicos sobre prestación transfronteriza de servicios);
 - b) el apéndice 8-A-2 (Compromisos específicos sobre liberalización de las inversiones); y
 - c) el apéndice 8-A-3 [Compromisos específicos de conformidad con la sección D (Presencia temporal de personas físicas con fines empresariales) del capítulo 8 (Liberalización de las inversiones, comercio de servicios y comercio electrónico)].
2. Los apéndices a los que se hace referencia en el punto 1 forman parte integrante del presente anexo.
3. Las definiciones de los términos facilitadas en el capítulo 8 (Liberalización de las inversiones, comercio de servicios y comercio electrónico) son aplicables al presente anexo.

4. A efectos de identificación en los apéndices de los distintos sectores y subsectores de servicios:
- a) por «CCP» se entiende la Clasificación Central de Productos según la definición de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, Serie M, n.º 77, CCP prov, 1991;
 - b) por «CCP ver. 1.0» se entiende la Clasificación Central de Productos según la definición de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, Serie M, n.º 77, CCP ver. 1.0, 1998; y
 - c) por «CIIU Rev. 3.1» se entiende la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas según la definición de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, n.º 4, CIIU Rev. 3.1, 2002.
5. Se utilizan las siguientes abreviaturas para la Unión y los Estados miembros en los apéndices especificados en el punto 1:

UE	Unión Europea, incluidos todos sus Estados miembros
AT	Austria
BE	Bélgica
BG	Bulgaria
CY	Chipre
CZ	Chequia
DE	Alemania
DK	Dinamarca

EE	Estonia
EL	Grecia
ES	España
FI	Finlandia
FR	Francia
HR	Croacia
HU	Hungría
IE	Irlanda
IT	Italia
LT	Lituania
LU	Luxemburgo
LV	Letonia
MT	Malta
NL	Países Bajos
PL	Polonia
PT	Portugal
RO	Rumanía
SE	Suecia
SI	Eslovenia
SK	Eslovaquia
UK	Reino Unido

Compromisos específicos sobre prestación transfronteriza de servicios

1. La lista de compromisos que figura en este apéndice indica los sectores de servicios liberalizados en virtud del artículo 8.12 (Lista de compromisos específicos), así como las limitaciones de acceso a los mercados y de trato nacional, establecidas mediante reservas, aplicables a los servicios y proveedores de servicios de Vietnam en dichos sectores. La lista de compromisos consta de los siguientes elementos:
 - a) la primera columna indica el sector o subsector en que la Unión asume el compromiso y el ámbito de la liberalización al que se aplican las reservas, y
 - b) en la segunda columna se describen las reservas aplicables.
2. No es objeto de compromiso la prestación transfronteriza de servicios en sectores o subsectores cubiertos por el presente Acuerdo que no se especifiquen en el cuadro de este apéndice.

3. La lista de compromisos que figura en este apéndice no incluye las medidas relativas a los requisitos y procedimientos de cualificación, las normas técnicas y los requisitos y procedimientos para el trámite de licencias cuando no constituyen una limitación de acceso a los mercados o de trato nacional en el sentido de los artículos 8.10 (Acceso a los mercados) y 8.11 (Trato nacional). Dichas medidas, como la necesidad de obtener una licencia, las obligaciones de servicio universal, la necesidad de obtener el reconocimiento de las cualificaciones en sectores regulados y la necesidad de superar exámenes específicos, incluidos los exámenes de idiomas, son de aplicación en cualquier caso a los servicios y los proveedores de servicios de Vietnam, incluso en caso de que no figuren en el cuadro de este apéndice.
4. La lista de compromisos que figura en este apéndice se entiende sin perjuicio de la viabilidad de la prestación transfronteriza de servicios prevista en la letra k) del artículo 8.2 (Definiciones) en determinados sectores y subsectores de servicios y sin perjuicio de la existencia de monopolios públicos y derechos exclusivos según lo descrito en la lista de compromisos sobre la liberalización de las inversiones establecida en el apéndice 8-A-2.
5. De conformidad con el apartado 6 del artículo 8.1 (Objetivos y ámbito de aplicación), la lista de compromisos que figura en este apéndice no incluye medidas relativas a las subvenciones concedidas por una Parte.

6. Los derechos y las obligaciones que emanan de la lista de compromisos que figura en este apéndice no tendrán efecto directo y no conferirán derechos directamente a las personas físicas ni jurídicas.
7. La Unión asume compromisos diferenciados por Estados miembros, cuando sea aplicable.
8. En aras de la claridad, en el caso de la Unión, la obligación de conceder trato nacional no implica la obligación de extender a personas físicas o jurídicas de Vietnam el trato concedido en un Estado miembro a las personas físicas y jurídicas de otro Estado miembro, de conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, o de cualquier medida adoptada con arreglo a dicho Tratado, incluida su aplicación en los Estados miembros. Este tipo de trato nacional solo se concede a las personas jurídicas de Vietnam establecidas de conformidad con la legislación de otro Estado miembro que tienen su domicilio social, administración central o centro de actividad principal en ese Estado miembro, incluidas las personas jurídicas establecidas en la Unión que son propiedad o están bajo el control de nacionales de Vietnam.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
TODOS LOS SECTORES	Bienes inmuebles Modos 1 y 2 En todos los Estados miembros excepto AT, BG, CY, CZ, DK, EL, FI, HU, IE, IT, LT, MT, PL, RO, SI y SK: Ninguna. En AT: La adquisición, compra y alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles por personas físicas y personas jurídicas extranjeras exige autorización de la administración regional competente (<i>Länder</i>), a quien corresponde examinar si ello afecta a intereses económicos, sociales o culturales importantes. En BG: Las personas jurídicas extranjeras y los ciudadanos extranjeros con residencia permanente en el extranjero pueden adquirir la propiedad de edificios y derechos de propiedad limitados¹ de bienes inmuebles sujetos al permiso del Ministerio de Finanzas. El requisito de permiso no se aplica a las personas que han hecho inversiones en Bulgaria. Los ciudadanos extranjeros con residencia permanente en el extranjero, las personas jurídicas y las empresas extranjeras en que la participación extranjera asegure una mayoría en la adopción de decisiones o bloquee la adopción de decisiones pueden adquirir derechos de propiedad de bienes inmuebles en las regiones geográficas específicas designadas por el Consejo de Ministros previa obtención de un permiso. En CY: Sin consolidar. En CZ: Pueden adquirir terrenos agrícolas y forestales las personas físicas y jurídicas extranjeras con residencia permanente en Chequia. Hay normas específicas para los terrenos agrícolas y forestales de propiedad estatal.

¹ La legislación búlgara de la propiedad reconoce los siguientes derechos limitados de propiedad: usufructo, derecho a construir, derecho a edificar una superestructura y servidumbres.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En DK: Rigen limitaciones a la adquisición de inmuebles por personas físicas y jurídicas no residentes. También se aplican limitaciones a la adquisición de predios agrícolas por personas físicas y jurídicas extranjeras. En EL: De conformidad con la Ley n.º 1892/90, los ciudadanos necesitan la autorización del Ministerio de Defensa para adquirir tierras en zonas próximas a las fronteras. Conforme a las prácticas administrativas, la autorización para las inversiones directas se obtiene con facilidad. En FI (Islas Åland): Se aplican restricciones al derecho de las personas físicas que no posean la ciudadanía regional de Åland, y de las personas jurídicas, a adquirir y poseer bienes inmuebles en las Islas Åland sin autorización de las autoridades competentes de estas. También se aplican restricciones al derecho de establecimiento y de suministro de servicios de las personas físicas que no posean la ciudadanía regional de Åland, y de las personas jurídicas, sin autorización de las autoridades competentes de las islas Åland. En HU: Son de aplicación limitaciones a la adquisición de terrenos y bienes inmuebles por inversores extranjeros¹. En IE: Se requiere el consentimiento previo y otorgado por escrito de la Comisión de Tierras para la adquisición de cualquier participación en la propiedad de tierras en Irlanda por sociedades nacionales o extranjeras o por nacionales extranjeros. Cuando tales tierras se destinan a usos industriales (distintos de la agricultura), este requisito se obvia mediante un certificado expedido al efecto por el Ministerio de Empresas, Comercio y Empleo. Esta disposición no se aplica a las tierras situadas dentro de los límites de las ciudades. En IT: La compra de bienes inmuebles por personas físicas y jurídicas extranjeras está sujeta a una condición de reciprocidad. En LT: Sin consolidar en relación con la adquisición de tierras². En MT: Los requisitos de la legislación y la reglamentación de Malta en relación con la adquisición de bienes inmuebles siguen siendo de aplicación.

¹ En relación con los sectores de servicios, estas limitaciones no van más allá de las que aparecen en los compromisos actuales del AGCS.

² En relación con los sectores de servicios, estas limitaciones no van más allá de las que aparecen en los compromisos actuales del AGCS.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En PL: La adquisición directa o indirecta de bienes inmuebles por extranjeros (personas físicas o jurídicas extranjeras) requiere una autorización. Sin consolidar por lo que se refiere a la adquisición de bienes de propiedad estatal (es decir, la reglamentación que rige el proceso de privatizaciones). En RO: Las personas físicas que no tienen la ciudadanía rumana ni residencia en Rumanía, así como las personas jurídicas que no tienen la nacionalidad rumana ni su sede en Rumanía, no pueden adquirir la propiedad de ninguna clase de parcelas mediante actos <i>inter vivos</i>. En SI: Las personas jurídicas establecidas en Eslovenia con participación de capital extranjero pueden adquirir bienes inmuebles en territorio esloveno. Las sucursales¹ establecidas en Eslovenia por personas extranjeras solo pueden adquirir los bienes inmobiliarios, excepto terrenos, necesarios para la realización de las actividades económicas para las que se establecen. En SK: Rigen limitaciones a la adquisición de inmuebles por personas físicas y jurídicas extranjeras. Las personas jurídicas extranjeras pueden adquirir bienes inmuebles mediante el establecimiento de personas jurídicas eslovacas o la participación en empresas mixtas. Sin consolidar por lo que respecta a la tierra.

¹ Según la Ley de Sociedades Comerciales, una sucursal establecida en Eslovenia no se considera persona jurídica, pero, en lo que respecta a su funcionamiento, recibe el mismo trato que una filial, lo que está en consonancia con el apartado g) del artículo XXVIII del AGCS.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
A. Servicios profesionales	
a) Servicios jurídicos (CCP 861) ¹ con exclusión de los servicios de asesoría, documentación y certificación jurídicos prestados por juristas a los que se encomiendan funciones públicas, como notarios, <i>huissiers de justice</i> u otros <i>officiers publics et ministériels</i> .	Modos 1 y 2 En AT, EL, ES, LT, MT y SK: La plena admisión en el Colegio de Abogados, obligatoria para la práctica del Derecho interno, de la Unión y el Estado miembro, está sujeta al requisito de nacionalidad. En CY: La plena admisión en el Colegio de Abogados está sujeta al requisito de nacionalidad, junto con el requisito de residencia. Únicamente podrán ser socios, accionistas o miembros del consejo de administración de un bufete de abogados en Chipre los abogados colegiados. En BE, FI y LU: La plena admisión en el Colegio de Abogados, obligatoria para los servicios de representación legal, está sujeta al requisito de nacionalidad, junto con el requisito de residencia. En BE se aplican cuotas para la representación ante la <i>Cour de cassation</i> en causas no penales.

¹ Incluye servicios de asesoría jurídica, representación legal, servicios jurídicos de arbitraje, de conciliación y mediación, y servicios de documentación y certificación. El suministro de servicios jurídicos solo está autorizado con respecto al Derecho internacional público, el Derecho de la Unión y la ley de la jurisdicción en la que el proveedor de servicios o su personal está autorizado a ejercer como abogado y, como en el caso del suministro de otros servicios, está sujeto a requisitos y procedimientos para el trámite de licencias aplicables en los Estados miembros de la Unión Europea. Para los abogados que suministren servicios jurídicos en materia de Derecho internacional público y Derecho extranjero, dichos requisitos y procedimientos para el trámite de licencias pueden adoptar la forma, entre otras cosas, del cumplimiento de los códigos éticos locales, la utilización del diploma de su país (a menos que se haya obtenido la convalidación con la titulación del país de acogida), requisitos en materia de seguros, la simple inscripción en el Colegio de Abogados del país o una admisión simplificada en el Colegio de Abogados de dicho país mediante un test de aptitud y un domicilio legal o profesional en el país de acogida. Los servicios jurídicos con respecto al Derecho de la UE los suministrará, en principio, un abogado plenamente cualificado admitido en el Colegio de Abogados de un Estado miembro de la Unión que actúe en su propio nombre o se suministrarán a través de dicho abogado; los servicios jurídicos con respecto al Derecho de un Estado miembro de la Unión los suministrará, en principio, un abogado plenamente cualificado admitido en el Colegio de Abogados de ese Estado miembro que actúe en su propio nombre o se suministrarán a través de dicho abogado. Por tanto, la plena admisión en el Colegio de Abogados del Estado miembro de la Unión de que se trate podrá ser necesaria para representar clientes ante los tribunales y demás autoridades competentes en la Unión, ya que ello implica el ejercicio del Derecho de la Unión y del Derecho procesal nacional. No obstante, en determinados Estados miembros de la Unión, los abogados extranjeros no plenamente admitidos en el Colegio de Abogados están autorizados a representar en procesos civiles a una parte que tenga la nacionalidad o pertenezca al Estado en que el abogado esté habilitado a ejercer.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En BG: Los abogados de Vietnam solo pueden prestar servicios de representación legal de un nacional de Vietnam bajo condición de reciprocidad y de cooperación con un abogado búlgaro. Para prestar servicios de mediación jurídica será necesario haber obtenido la residencia permanente. En FR: El acceso de los abogados a la profesión de <i>avocat auprès de la Cour de Cassation</i> y <i>avocat auprès du Conseil d'État</i> está sometido a cuotas y al requisito de nacionalidad. En HR: Sin consolidar para la práctica del Derecho croata. En HU: La plena admisión en el Colegio de Abogados está sujeta al requisito de nacionalidad, junto con el requisito de residencia. Para los abogados extranjeros, el ámbito de las actividades jurídicas está limitado a la prestación de asesoramiento jurídico. En LV: Requisito de nacionalidad para los abogados jurados, a los que está reservada la representación legal en procesos penales. En DK: La comercialización de servicios de asesoramiento jurídico está limitada a los abogados con autorización de Dinamarca para el ejercicio profesional y las sociedades de servicios jurídicos registradas en Dinamarca. Se debe aprobar un examen sobre el Derecho danés para obtener la autorización de Dinamarca para el ejercicio profesional. En SE: La admisión en el Colegio de Abogados, necesaria solo para utilizar el título sueco de «<i>advokat</i>», está sujeta a un requisito de residencia.
b) 1. Servicios de contabilidad y teneduría de libros (CCP 86212 excepto servicios de auditoría, CCP 86213, CCP 86219 y CCP 86220)	Modo 1 En FR, HU, IT, MT, RO y SI: Sin consolidar. En AT: Se aplica el requisito de nacionalidad para la representación ante las autoridades competentes. En CY: El acceso está sujeto a una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: situación del empleo en el subsector. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) 2. Servicios de auditoría (CCP 86211 y 86212, salvo los servicios de contabilidad)	Modo 1 En BE, BG, CY, DE, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LU, MT, NL, PT, RO y UK: Sin consolidar. En AT: Se aplica un requisito de nacionalidad para la representación ante las autoridades competentes y para desempeñar los servicios de auditoría contemplados en las leyes específicas austríacas (p. ej., ley sobre sociedades anónimas, reglamento de la Bolsa, ley sobre banca, etc.). En HR: Las empresas extranjeras de auditoría podrán prestar servicios de auditoría en el territorio de Croacia si han establecido una sucursal. En SE: Solo los auditores aprobados en Suecia pueden desempeñar servicios de auditoría legal en determinadas personas jurídicas, como las sociedades limitadas, y para personas físicas. Únicamente podrán asociarse o adquirir participaciones en sociedades dedicadas al ejercicio cualificado de la auditoría (con fines oficiales) los auditores aprobados en Suecia y las sociedades de auditoría de cuentas inscritas en el Registro Mercantil. Se exige residencia en el EEE o en Suiza para la obtener la aprobación. Los títulos de «auditor aprobado» y «auditor autorizado» podrán ser utilizados únicamente por auditores aprobados o autorizados en Suecia. Los auditores de cooperativas económicas y de otras empresas que no sean contables certificados o aprobados deben ser residentes en el EEE, a menos que el Gobierno o un organismo gubernamental designado por el Gobierno para un caso determinado establezca otra cosa. Las auditorías obligatorias en las empresas enumeradas y las empresas que superan determinados umbrales de volumen de negocios, activos totales y número de empleados deben ser realizadas por auditores públicos autorizados en Suecia. Se exige residencia en el EEE o en Suiza para obtener la autorización o aprobación. Únicamente podrán asociarse o adquirir participaciones en sociedades dedicadas al ejercicio cualificado de la auditoría (con fines oficiales) los auditores aprobados en Suecia y las sociedades de auditoría de cuentas inscritas en el Registro Mercantil. Los títulos de «auditor aprobado» y «auditor autorizado» podrán ser utilizados únicamente por auditores aprobados o autorizados en Suecia. Los auditores de cooperativas económicas y otras empresas que no sean contables certificados o aprobados deben ser residentes en el EEE. La autoridad competente podrá conceder exenciones a este requisito.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En LT: El informe del auditor se debe preparar en colaboración con un auditor acreditado para ejercer en Lituania. Modo 2 Ninguna.
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863) ¹	Modo 1 En AT: Se aplica el requisito de nacionalidad para la representación ante las autoridades competentes. En BG, MT, RO y SI: Sin consolidar. En CY: La autorización está sujeta a una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: situación del empleo en el subsector. En CZ: Pueden prestar servicios de asesoramiento fiscal solo las personas físicas registradas en la lista de la Cámara de Asesores Fiscales o en la Cámara de Auditores. Modo 2 Ninguna.

¹ No incluye los servicios de asesoría jurídica y de representación legal sobre asuntos fiscales, que se encuentran en el punto 1.A, letra a), Servicios jurídicos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
d) Servicios de arquitectura y e) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CCP 8671 y CCP 8674)	Modo 1 En AT: Sin consolidar, excepto los servicios de planificación en sentido estricto. En BE, BG, CY, EL, IT, MT, PL, PT y SI: Sin consolidar. En DE: Aplicación de las normas nacionales sobre honorarios y retribuciones para todos los servicios prestados desde el extranjero. En HR: Las personas físicas y jurídicas pueden prestar servicios de arquitectura previa aprobación del Colegio de Arquitectos de Croacia. Los dibujos y modelos o proyectos elaborados en el extranjero deben ser reconocidos (validados) por una persona física o jurídica autorizada en Croacia en lo que respecta a su compatibilidad con la legislación croata. Sin consolidar para la planificación urbana. En HU y RO: Sin consolidar por lo que se refiere a los servicios de arquitectura paisajista. Modo 2 Ninguna.
f) Servicios de ingeniería y g) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8672 y CCP 8673)	Modo 1 En AT y SI: Sin consolidar, excepto los servicios de planificación en sentido estricto. En BG, CY, EL, IT, MT y PT: Sin consolidar. En HR: Las personas físicas y jurídicas pueden prestar servicios de ingeniería previa aprobación del Colegio de Ingenieros de Croacia. Los dibujos y modelos o proyectos elaborados en el extranjero deben ser reconocidos (validados) por una persona física o jurídica autorizada en Croacia en lo que respecta a su compatibilidad con la legislación croata.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	Modo 2 Ninguna.
h) Servicios médicos (incluidos los psicólogos) y dentales (CCP 9312 y parte de CCP 85201)	Modo 1 En AT, BE, BG, CY, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LU, MT, NL, PT, RO, SK y UK: Sin consolidar. En CZ: El acceso a este mercado se reservará exclusivamente a las personas físicas. Se requiere autorización del Ministerio de Sanidad para las personas físicas extranjeras. En HR: Sin consolidar, excepto para la telemedicina. En SI: Sin consolidar para los servicios de medicina social, sanidad, epidemiología y médicos/ecológicos; suministro de sangre, preparados de sangre y trasplantes y autopsias. Modo 2 Ninguna.
i) Servicios de veterinaria (CCP 932)	Modo 1 En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FR, HU, IE, IT, LV, MT, NL, PT, RO, SI y SK: Sin consolidar. En UK: Sin consolidar, excepto para los servicios veterinarios de laboratorio y técnicos prestados a los cirujanos veterinarios, así como el asesoramiento, la orientación y la información generales (por ejemplo, la asistencia en cuestiones de nutrición y de comportamiento y el cuidado de animales de compañía). Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
j) 1. Servicios proporcionados por parteras (parte de CCP 93191) j) 2. Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (parte de CCP 93191)	Modo 1 En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PT, RO, SI, SK y UK: Sin consolidar. En FI y PL: Sin consolidar, excepto para los enfermeros. En HR: Sin consolidar, excepto para la telemedicina. Modo 2 Ninguna.
k) Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos (CCP 63211) y otros servicios prestados por farmacéuticos ¹	Modo 1 En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. En HU: Sin consolidar, excepto para CCP 63211. En LV y LT: Sin consolidar, excepto para las ventas por correspondencia. Modo 2 Ninguna.

¹ El suministro al público de productos farmacéuticos, así como la prestación de otros servicios, está sujeto a requisitos y procedimientos de cualificación y para el trámite de licencias aplicables en los Estados miembros de la Unión. Por regla general, esta actividad está reservada a los farmacéuticos. En algunos Estados miembros de la Unión, solo el suministro de medicamentos con receta está reservado a los farmacéuticos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 84)	Modos 1 y 2: Ninguna.
C. Servicios de investigación y desarrollo	
Servicios de I+D de las ciencias sociales y las humanidades (CCP 852, excepto para los servicios psicológicos) ¹	Ninguna.
Servicios de I+D de las ciencias naturales (CCP 851) Servicios interdisciplinarios de I+D (CCP 853)	Modos 1 y 2: UE: Para los servicios de I+D financiados con fondos públicos, solo pueden concederse derechos exclusivos o autorizaciones a los nacionales de los Estados miembros de la Unión y a las personas jurídicas de la Unión que tengan su sede principal en la Unión.
D. Servicios inmobiliarios ²	
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	Modo 1 En BG, CY, CZ, EE, HU, IE, LT, LV, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar. En HR: Se exige presencia comercial.

¹ Parte de la CCP 85201, que se encuentra en el punto 1.A, letra h), Servicios médicos y dentales.

² El servicio en cuestión se refiere a la profesión de los agentes inmobiliarios y no afecta a ninguno de los derechos y/o restricciones de las personas físicas o jurídicas que adquieren inmuebles.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	Modo 2 En DK: El título de «agente inmobiliario» solo podrá ser utilizado por quienes hayan sido admitidos en el registro de agentes inmobiliarios. En la sección 25, apartado 2, de la Ley sobre la venta de bienes inmuebles, se establecen los requisitos necesarios para ser admitido en el registro. Entre otras cosas, dicha Ley exige que el solicitante sea residente en Dinamarca o en la Unión, elEEE o Suiza. Además, deberán tenerse en cuenta algunos requisitos de conocimientos teóricos y prácticos, tal como se establece en las directrices de la Autoridad Danesa de Empresa. La Ley sobre la venta de bienes inmuebles solo es aplicable cuando se trate de consumidores daneses. Podrá ser aplicable otra legislación relativa al acceso de los extranjeros a la compra y la venta de bienes inmuebles en Dinamarca, como los requisitos de residencia.
b) A comisión o por contrato (CCP 822)	Modo 1 En BG, CY, CZ, EE, HU, IE, LT, LV, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar. En HR: Se exige presencia comercial. En DK: El título de «agente inmobiliario» solo podrá ser utilizado por quienes hayan sido admitidos en el registro de agentes inmobiliarios. En la sección 25, apartado 2, de la Ley sobre la venta de bienes inmuebles, se establecen los requisitos necesarios para ser admitido en el registro. Entre otras cosas, dicha Ley exige que el solicitante sea residente en Dinamarca o en la Unión, elEEE o Suiza. Además, deberán tenerse en cuenta algunos requisitos de conocimientos teóricos y prácticos, tal como se establece en las directrices de la Autoridad Danesa de Empresa. La Ley sobre la venta de bienes inmuebles solo es aplicable cuando se trate de consumidores daneses. Podrá ser aplicable otra legislación relativa al acceso de los extranjeros a la compra y la venta de bienes inmuebles en Dinamarca, como los requisitos de residencia. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	
a) De buques (CCP 83103)	Modo 1 En BG, CY, DE, HU, MT y RO: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
b) De aeronaves (CCP 83104)	Modo 1 En BG, CY, CZ, HU, LV, MT, PL, RO y SK: Sin consolidar. Modo 2 En AT, BE, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LT, LU, NL, PT, SE, SI y UK: Las aeronaves utilizadas por transportistas aéreos de la Unión deben estar matriculadas en el Estado miembro de la Unión que haya concedido la licencia al transportista aéreo o en otro lugar de la Unión. Pueden otorgarse exoneraciones para contratos de arrendamiento de corto plazo o en casos excepcionales. En BG, CY, CZ, LV, MT, PL, RO y SK: Sin consolidar.
c) De otros medios de transporte (CCP 83101, CCP 83102 y CCP 83105)	Modo 1 En BG, CY, HU, LV, MT, PL, RO y SI: Sin consolidar. En SE: Para el CCP 83101: Requisito de residencia.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	Modo 2 Ninguna. Modos 1 y 2: En HR: Se excluye el cabotaje.
d) De otro tipo de maquinaria y equipo (CCP 83106, CCP 83107, CCP 83108 y CCP 83109)	Modo 1 En BG, CY, CZ, HU, MT, PL, RO y SK: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
e) Relativos a efectos personales y enseres domésticos (CCP 832)	Modos 1 y 2 En BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. En EE: Sin consolidar, excepto en el caso de los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de cintas de vídeo ya grabadas para su utilización en el hogar con fines de esparcimiento.
f) Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones (CCP 7541)	Modos 1 y 2 Ninguna.
F. Otros servicios prestados a las empresas	
a) Publicidad (CCP 871)	Modos 1 y 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Investigación de mercados y encuestas de la opinión pública (CCP 864)	Modos 1 y 2 Ninguna.
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	Modos 1 y 2 Ninguna.
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	Modos 1 y 2 En HU: Sin consolidar para los servicios de arbitraje y conciliación (CCP 86602).
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676)	Modo 1 En IT: Sin consolidar en lo que se refiere a las profesiones de biólogo y analista químico. En BG, CY, CZ, MT, PL, RO, SE y SK: Sin consolidar. Modo 2 En BG, CY, CZ, MT, PL, RO, SE y SK: Sin consolidar.
f) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (parte de CCP 881)	Modo 1 En IT: Sin consolidar en lo que se refiere a las actividades reservadas a los agrónomos y los <i>periti agrari</i> . En EE, MT y RO: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
g) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la pesca (parte de CCP 882)	Modo 1 En LV, MT, RO y SI: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
h) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con las manufacturas (parte de CCP 884 y parte de CCP 885)	Modos 1 y 2 Ninguna.
i) Servicios de colocación y suministro de personal	
i) 1. Búsqueda de personal ejecutivo (CCP 87201)	Modo 1 En AT, BG, CY, CZ, DE, EE, ES, FI, HR, IE, LV, LT, MT, PL, PT, RO, SE, SI y SK: Sin consolidar. Modo 2 En AT, BG, CY, CZ, EE, FI, HR, LV, LT, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar.
i) 2. Servicios de colocación (CCP 87202)	Modo 1 En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. Modo 2 En AT, BG, CY, CZ, EE, FI, HR, LT, LV, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
i) 3. Servicios de suministro de personal de apoyo para oficinas (CCP 87203)	Modo 1 En AT, BG, CY, CZ, DE, EE, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI y SK: Sin consolidar. Modo 2 En AT, BG, CY, CZ, EE, FI, HR, LT, LV, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar.
i) 4. Servicios de suministro de personal doméstico, de otros trabajadores para la industria o el comercio, de personal de enfermería y de otro tipo de personal (CCP 87204, 87205, 87206 y 87209)	Modos 1 y 2 En todos los Estados miembros excepto HU: Sin consolidar. En HU: Ninguna.
j) 1. Servicios de investigación (CCP 87301)	Modos 1 y 2 En BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SI, SK y UK: Sin consolidar.
j) 2. Servicios de seguridad (CCP 87302, CCP 87303, CCP 87304 y CCP 87305)	Modo 1 En HU: Sin consolidar para CCP 87304 y CCP 87305. En BE, BG, CY, CZ, EE, ES, FI, FR, HR, IT, LT, LV, MT, PT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar. En DK: Requisitos de residencia y nacionalidad para los miembros del Consejo de Administración. Sin consolidar para el suministro de servicios de guardia de aeropuertos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	Modo 2 En HU: Sin consolidar para CCP 87304 y CCP 87305. En BG, CY, CZ, EE, LT, LV, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar.
k) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	Modo 1 En BE, BG, CY, DE, DK, EL, ES, FR, IE, IT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SI y UK: Sin consolidar para los servicios de exploración. En HR: Los servicios de consultoría geológica, geodésica y minera de base, así como los servicios conexos de consultoría relacionados con la protección del medio ambiente en el territorio de Croacia, solo pueden llevarse a cabo conjuntamente con personas jurídicas del país o por mediación de estas. Modo 2 Ninguna.
l) 1. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (parte de CCP 8868)	Modo 1 En el caso de embarcaciones de transporte marítimo: en BE, BG, CY, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI y UK: Sin consolidar. Embarcaciones de transporte por vías navegables interiores: en la UE, excepto en EE, HU y LV: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
l) 2. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ferrocarril (parte de CCP 8868)	Modo 1 En AT, BE, BG, DE, CY, CZ, DK, EL, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LU, LT, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
l) 3. Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas, vehículos para la nieve y equipo de transporte por carretera (CCP 6112, CCP 6122, parte de CCP 8867 y parte de CCP 8868)	Modos 1 y 2 Ninguna.
l) 4. Mantenimiento y reparación de aeronaves y sus partes (parte de CCP 8868)	Modo 1 En BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LU, MT, NL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
l) 5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos, de maquinaria (que no sea para oficina), de equipo (que no sea para oficina ni para transporte) y de efectos personales y enseres domésticos ¹ (CCP 633, CCP 7545, CCP 8861, CCP 8862, CCP 8864, CCP 8865 y CCP 8866)	Modos 1 y 2: Ninguna.
m) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	Modo 1 En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
n) Servicios fotográficos (CCP 875)	Modo 1 En BG, EE, MT y PL: Sin consolidar para el suministro de servicios aerofotográficos. En HR y LV: Sin consolidar para los servicios de fotografía especializada (CCP 87504) Modo 2 Ninguna.

¹ Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte (CCP 6112, CCP 6122, CCP 8867 y CCP 8868) se encuentran en los punto l. F, letra l) 1 a l. F.l) 4. Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina, ordenadores incluidos, (CCP 845) se encuentran en el punto l.B, Servicios de informática y servicios conexos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
o) Servicios de empaque (CCP 876)	Modos 1 y 2 Ninguna.
p) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	Modos 1 y 2: Ninguna.
q) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (parte de CCP 87909)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 1. Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905)	Modo 1 En HR: Sin consolidar para los documentos oficiales. En HU y SK: Sin consolidar para la traducción e interpretación oficiales. En PL: Sin consolidar para los servicios de interpretación jurada. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
r) 2. Servicios de decoración de interiores y otros servicios especializados de diseño (CCP 87907)	Modo 1 En DE: Aplicación de las normas nacionales sobre honorarios y retribuciones para todos los servicios prestados desde el extranjero. Modo 2 Ninguna.
r) 3. Servicios de agencias de cobranza (CCP 87902)	Modos 1 y 2 En BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar.
r) 4. Servicios de información crediticia (CCP 87901)	Modos 1 y 2 En BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar.
r) 5. Servicios de copia y reproducción (CCP 87904) ¹	Modo 1 En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
r) 6. Servicios de asesoramiento relacionados con las telecomunicaciones (CCP 7544)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 7. Servicios de contestación de llamadas telefónicas (CCP 87903)	Modos 1 y 2 Ninguna.

¹ No incluye los servicios de imprenta, clasificados en CCP 88442 y que se encuentran en el punto 1.F, letra p).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
A. Servicios postales y de correos (Servicios relativos al despacho¹ de objetos de correspondencia² con arreglo a la siguiente lista de subsectores, para destinos nacionales o extranjeros: i) Despacho de comunicaciones escritas con destinatario específico en cualquier tipo de medio físico³, incluidos el servicio postal híbrido y el correo directo; ii) Despacho de paquetes y bultos con destinatario específico⁴;	Modos 1 y 2 Ninguna.

¹ El término «despacho» hace referencia a actividades tales como la admisión, la clasificación, el transporte y la entrega.

² La expresión «objetos de correspondencia» hace referencia a objetos despachados por cualquier clase de operador comercial, sea público o privado.

³ Por ejemplo, cartas y postales.

⁴ Entre otros, libros, catálogos, etc.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
iii) Despacho de productos periodísticos con destinatario específico ¹ ; iv) Despacho de los objetos mencionados en los incisos i) a iii) como correo certificado o asegurado; v) Servicios de envío urgentes ² de los objetos mencionados en los incisos i) a iii); vi) Despacho de objetos sin destinatario específico e vii) Intercambio de documentos ³ .	

¹ Revistas, diarios y publicaciones periódicas.

² Los servicios de envío urgente pueden incluir, además de mayor celeridad y fiabilidad, elementos de valor añadido como la recogida desde el punto de envío, la entrega en persona al destinatario, la localización y el seguimiento del envío, la posibilidad de modificar el destino y el destinatario de este una vez enviado o el acuse de recibo.

³ Suministro de medios, incluidas las instalaciones *ad hoc* y el transporte por un tercero que permita la autoentrega mediante el intercambio mutuo de envíos postales entre usuarios que se hayan suscrito al servicio. La expresión «objetos de correspondencia» hace referencia a objetos despachados por cualquier clase de operador comercial, sea público o privado.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
Los subsectores i), iv) y v) pueden quedar, sin embargo, excluidos cuando entran en el ámbito de los servicios que pueden quedar reservados a los objetos de correspondencia cuyo precio es inferior al quíntuplo de la tarifa pública básica, siempre que tengan un peso inferior a 100 gramos¹, y al servicio de correo certificado utilizado en los procedimientos judiciales o administrativos.) (parte de CCP 751, parte de CCP 71235² y parte de CCP 73210³)	

¹ Por «objetos de correspondencia» se entiende una comunicación en forma escrita, en cualquier medio físico, que deba enviarse y entregarse en la dirección indicada por el remitente en el propio objeto o en su embalaje. No se consideran objetos de correspondencia los libros, los catálogos, los diarios ni las publicaciones periódicas.

² Transporte de objetos postales y de correos por cuenta propia mediante cualquier tipo de transporte terrestre.

³ Transporte de correspondencia por cuenta propia mediante transporte aéreo.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios de telecomunicaciones Estos servicios no engloban la actividad económica consistente en el suministro de contenidos que necesitan servicios de telecomunicaciones para su transporte.	
a) Todos los servicios que consisten en la transmisión y recepción de señales a través de cualquier medio electromagnético¹, con exclusión de la difusión²	Modos 1 y 2 Ninguna.
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CCP 511, CCP 512, CCP 513, CCP 514, CCP 515, CCP 516, CCP 517 y CCP 518)	Modos 1 y 2 Ninguna.

¹ Estos servicios no incluyen el procesamiento de datos y/o información en línea (incluido el procesamiento de transacciones) (parte de CCP 843), que se encuentran en el punto 1.B, Servicios de informática y servicios conexos.

² Por «difusión» se entiende la cadena ininterrumpida de transmisión, ya sea por cable o inalámbrica (independientemente de la ubicación de la transmisión originaria), necesaria para la recepción o la exhibición de señales de programas auditivos o visuales al público en general o a parte del mismo, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN (excluida la distribución de armas, municiones, explosivos y demás material de guerra)	Modos 1 y 2 En la UE, excepto en AT, FI y SI: Sin consolidar para distribución de productos químicos y de metales (y piedras) preciosos. En AT: Sin consolidar para la distribución de artículos pirotécnicos, artículos inflamables, dispositivos de explosión y sustancias tóxicas.
A. Servicios de comisionistas	En AT y BG: Sin consolidar para la distribución de productos para uso médico, como aparatos médicos y quirúrgicos, sustancias médicas y objetos para uso médico.
a) Servicios de comisionistas de vehículos de motor, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (parte de CCP 61111, parte de CCP 6113 y parte de CCP 6121)	En HR: Sin consolidar para los productos derivados del tabaco. En LT: La distribución de dispositivos pirotécnicos requerirá una licencia. Solo podrán obtener una licencia las personas jurídicas establecidas en la Unión. En SE: Sin consolidar para los biocidas.
b) Otros servicios de comisionistas (CCP 621)	Modo 1 En AT, BG, FR, PL y RO: Sin consolidar para la distribución de tabaco y productos derivados del tabaco.
B. Servicios comerciales al por mayor	En AT, BG, CZ, FI, RO, SI y SK: Sin consolidar para la distribución de productos farmacéuticos.
a) Servicios comerciales al por mayor de vehículos de motor, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (parte de CCP 61111, parte de CCP 6113 y parte de CCP 6121)	En BE, BG, CY, DE, DK, EL, ES, FR, IE, IT, LU, MT, NL, PL, PT, SK y UK: Para los servicios comerciales al por menor, sin consolidar, excepto en lo que se refiere a las ventas por correspondencia. En BG, HU y PL: Sin consolidar para los servicios de corredores de mercancías. En BG, FI, PL y RO: Sin consolidar para la distribución de bebidas alcohólicas. En CY: Requisito de nacionalidad para la venta al por mayor de productos farmacéuticos

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Servicios comerciales al por mayor de equipos terminales de telecomunicación (parte de CCP 7542) c) Otros servicios comerciales al por mayor (CCP 622, excluidos los servicios comerciales al por mayor de productos energéticos ¹) C. Servicios comerciales al por menor ² Servicios comerciales al por menor de vehículos de motor, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (CCP 61112, parte de CCP 6113 y parte de CCP 6121) Servicios comerciales al por menor de equipos terminales de telecomunicación (parte de CCP 7542) Servicios comerciales al por menor de productos alimenticios (CCP 631)	En FR: Para los servicios de comisionistas, sin consolidar en lo que se refiere a comerciantes e intermediarios que actúan en diecisiete mercados de interés nacional de alimentos frescos. Sin consolidar para el comercio al por mayor de productos farmacéuticos. En IT: Para los servicios comerciales al por mayor, monopolio estatal del tabaco. En MT: Sin consolidar para los servicios de comisionistas. En SE: Sin consolidar en lo que se refiere a la venta de bebidas alcohólicas al por menor.

¹ Estos servicios, que incluyen el CCP 62271, se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA, en el punto 14.D.

² No incluye servicios de mantenimiento y reparación, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, puntos 1.B y 1.F, letra l).
No incluye servicios de comerciales al por menor de productos energéticos, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA, puntos 14.E y 14.F.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
Servicios comerciales al por menor de otros productos (no energéticos), excepto de productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos ¹ (CCP 632, excluidas la CCP 63211 y la CCP 63297)	
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921)	Modo 1 En BG, CY, FI, FR, HR, IT, MT, RO, SE y SI: Sin consolidar. Modo 2 En CY, FI, HR, MT, RO, SE y SI: Sin consolidar.
B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922)	Modo 1 En BG, CY, FI, FR, HR, IT, MT, RO y SE: Sin consolidar. Modo 2 En CY, FI, MT, RO y SE: Sin consolidar.

¹ Las ventas al por menor de productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos se encuentran en Servicios profesionales, en el punto 1.A, letra k).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	Modos 1 y 2 En LV: Sin consolidar para los servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional de tipo escolar para estudiantes con discapacidad (CCP 9224).
C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923)	Modo 1 En AT, BG, CY, FI, MT, RO y SE: Sin consolidar. En FR: Se aplica el requisito de nacionalidad. Sin embargo, los nacionales de Vietnam pueden obtener autorización de las autoridades competentes para establecer y dirigir instituciones de enseñanza y para enseñar. En IT: Se aplica el requisito de nacionalidad para los proveedores de servicios autorizados a expedir títulos reconocidos oficialmente. Modo 2 En AT, BG, CY, FI, MT, RO y SE: Sin consolidar. Modos 1 y 2 En CZ y SK: Sin consolidar para los servicios de enseñanza superior, excepto en el caso de los servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria (CCP 92310).
D. Servicios de enseñanza de adultos (CCP 924)	Modos 1 y 2 En CY, FI, MT, RO y SE: Sin consolidar. Modo 1 En AT: Sin consolidar para los servicios de enseñanza de adultos mediante emisiones radiofónicas o televisivas.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Otros servicios de enseñanza (CCP 929)	Modos 1 y 2 En AT, BE, BG, CY, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI y UK: Sin consolidar. Modo 1: En HR: Ninguna para la educación por correspondencia o la educación por vía telemática.
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE A. Servicios de aguas residuales (CCP 9401)¹ B. Gestión de residuos sólidos peligrosos, excluido el transporte transfronterizo de residuos peligrosos a) Servicios de eliminación de desperdicios (CCP 9402) b) Servicios de saneamiento y servicios similares (CCP 9403) C. Protección del aire ambiental y del clima (CCP 9404)²	Modo 1 En la UE: Sin consolidar, excepto para los servicios de consultoría. Modo 2 Ninguna.

¹ Corresponde a servicios de alcantarillado.

² Corresponde a servicios de depuración de gases de escape.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Recuperación y limpieza de suelos y aguas a) Tratamiento y recuperación de aguas y suelos contaminados (parte de CCP 94060) ¹ E. Disminución del ruido y de la vibración (CCP 9405) F. Protección de la biodiversidad y del paisaje a) Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (parte de CCP 9406) G. Otros servicios ambientales y servicios auxiliares (CCP 94090)	

¹ Corresponde a partes de servicios de protección de la naturaleza y el paisaje.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
7. SERVICIOS FINANCIEROS	
A. Servicios de seguros y relacionados con los seguros	Modos 1 y 2 En AT, BE, CZ, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LU, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar para los servicios de seguros directos, excepto para los seguros de riesgos relacionados con: a) transporte marítimo, aviación comercial y lanzamiento y transporte espacial (incluidos satélites), que cubran alguno o la totalidad de los siguientes elementos: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos; y b) mercancías en tránsito internacional. En AT: Se prohíben las actividades de promoción y la intermediación en nombre de una filial no establecida en la Unión o de una sucursal no establecida en Austria (excepto en materia de reaseguros y retrocesión). Los seguros obligatorios de transporte aéreo, excepto en el caso de los seguros de transporte aéreo comercial internacional, solo pueden ser suscritos por filiales establecidas en la Unión o sucursales establecidas en Austria. El impuesto sobre las primas es mayor cuando se trata de contratos de seguro (excepto los contratos de reaseguro y retrocesión) suscritos por filiales no establecidas en la Unión o sucursales no establecidas en Austria. Se pueden establecer excepciones al pago del impuesto sobre las primas más elevado. En DK: El seguro obligatorio de transporte aéreo solo puede ser suscrito por compañías establecidas en la Unión. Ninguna persona ni sociedad (incluidas las compañías de seguros) puede promover con fines comerciales los seguros directos para personas residentes en Dinamarca, buques de Dinamarca o bienes ubicados en Dinamarca, salvo las compañías de seguros autorizadas por la legislación de Dinamarca o por las autoridades competentes de Dinamarca.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En DE: Las pólizas de seguro obligatorio de transporte aéreo solo pueden ser suscritas por filiales establecidas en la Unión o sucursales establecidas en Alemania. Si una compañía de seguros extranjera ha establecido una sucursal en Alemania, podrá firmar contratos de seguros en Alemania relacionados con el transporte internacional solo a través de la sucursal establecida en Alemania. En FR: El seguro de riesgos relacionados con el transporte terrestre solo puede ser suscrito por compañías de seguros establecidas en la Unión. En PL: Sin consolidar por lo que respecta al reaseguro, la retrocesión y el seguro, excepto para el reaseguro, la retrocesión y el seguro de mercancías en el comercio internacional. En PT: El seguro de transporte aéreo y marítimo, incluido el seguro de mercancías, aeronaves, cascos y responsabilidad civil, solo puede ser suscrito por compañías establecidas en la Unión. Solo las personas y empresas establecidas en la Unión pueden actuar en Portugal como intermediarios de esas operaciones de seguros. En RO: Únicamente se permite el reaseguro en el mercado internacional si el riesgo no puede reasegurarse en el mercado interior. Modo 1 En AT, BE, CZ, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LU, NL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar para los servicios directos de intermediación de seguros, excepto para los seguros de riesgos relacionados con: a) transporte marítimo, aviación comercial y lanzamiento y transporte espacial (incluidos satélites), que cubran alguno o la totalidad de los siguientes elementos: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos; y b) mercancías en tránsito internacional.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En BG: Sin consolidar para los seguros directos, excepto en lo que se refiere a los servicios ofrecidos por proveedores extranjeros a extranjeros en el territorio de Bulgaria. El seguro de transporte, que abarca las mercancías, los propios vehículos y la responsabilidad por riesgos situados en Bulgaria no puede ser suscrito directamente por compañías de seguros extranjeras. Una compañía de seguros extranjera puede celebrar contratos de seguro solamente a través de una sucursal en la Unión. Sin consolidar para el seguro de depósitos y sistemas similares de compensaciones, así como regímenes de seguro obligatorios. En CY, LV y MT: Sin consolidar para los servicios de seguros directos, excepto para los seguros de riesgos relacionados con: a) transporte marítimo, aviación comercial y lanzamiento y transporte espacial (incluidos satélites), que cubran alguno o la totalidad de los siguientes elementos: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos; y b) mercancías en tránsito internacional. En LT: Sin consolidar para los servicios de seguros directos, excepto para los seguros de riesgos relacionados con: a) transporte marítimo, aviación comercial y lanzamiento y transporte espacial (incluidos satélites), que cubran alguno o la totalidad de los siguientes elementos: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos; y b) mercancías en tránsito internacional, excepto las que utilicen el transporte terrestre cuando el riesgo esté situado en Lituania. En LT, LV, PL y BU: Sin consolidar para la intermediación de seguros. En FI: Solamente los aseguradores que tengan su oficina principal en la Unión o una sucursal en Finlandia pueden ofrecer servicios de seguros directos (incluido el coaseguro). La prestación de servicios de correduría de seguros queda condicionada al establecimiento de una sede permanente de actividad en la Unión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En HR: Sin consolidar para los servicios de seguros directos y los servicios de intermediación de seguros directos, excepto: a) seguros de vida: para la prestación de seguros de vida a los extranjeros residentes en Croacia; b) seguros distintos de los seguros de vida: para la prestación de seguros distintos de los de vida a los extranjeros residentes en Croacia, excepto la responsabilidad automovilística; y c) seguros marítimos, aéreos y de transporte. En HU: Solo se permite el suministro de servicios de seguro directo en el territorio de Hungría por compañías de seguros no establecidas en la Unión a través de una sucursal registrada en Hungría. En IT: Sin consolidar para la profesión actuarial. Solo las compañías de seguros establecidas en la Unión pueden suscribir seguros de transporte de mercancías, seguros de vehículos como tales y seguros de responsabilidad civil respecto de riesgos situados en Italia. Esta reserva no se aplica al transporte internacional de bienes importados en Italia. En SE: Solo se permite el suministro de servicios de seguro directo a través de un asegurador autorizado en Suecia, siempre que el proveedor de servicios extranjero y la compañía de seguros sueca pertenezcan a un mismo grupo de sociedades o tengan un acuerdo de cooperación entre ellos. En ES: Por lo que se refiere a los servicios actuariales, requisito de residencia y tres años de experiencia pertinente. Modo 2 En AT, BE, BG, CZ, CY, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar para la intermediación.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En BG: En el caso de seguros directos, las personas físicas y jurídicas búlgaras, así como las personas extranjeras que desempeñan una actividad mercantil en el territorio de Bulgaria, pueden suscribir contratos de seguros, con respecto a su actividad en Bulgaria, únicamente con los proveedores que estén autorizados a realizar actividades de seguros en ese país. La indemnización en virtud del seguro resultante de estos contratos será abonada en Bulgaria. Sin consolidar para el seguro de depósitos y sistemas similares de compensaciones, así como regímenes de seguro obligatorios. En HR: Sin consolidar para los servicios de seguros directos y los servicios de intermediación de seguros directos, excepto: a) seguros de vida: para la capacidad de los extranjeros residentes en Croacia para obtener seguros de vida; b) seguros distintos de los seguros de vida: i) para la capacidad de los extranjeros residentes en Croacia de obtener seguros distintos de los de vida, excepto la responsabilidad automovilística; ii) - seguros de riesgos personales o inmobiliarios no disponibles en Croacia; - empresas que suscriben seguros en el extranjero en relación con obras de inversión en el extranjero, incluido el equipo para las obras; - para garantizar la devolución de préstamos extranjeros (seguro colateral); - seguros de riesgos personales o inmobiliarios de empresas de propiedad al 100 % y empresas conjuntas que realizan una actividad económica en un país extranjero, si se realiza de conformidad con las normas de dicho país o lo exige su registro; - los buques en construcción y revisión, si se estipula en el contrato celebrado con el cliente extranjero (comprador); y c) seguros marítimos, aéreos y de transporte. En IT: Solo las compañías de seguros establecidas en la Unión pueden suscribir seguros de transporte de mercancías, seguros de vehículos como tales y seguros de responsabilidad civil respecto de riesgos situados en Italia. Esta reserva no se aplica al transporte internacional de bienes importados en Italia.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros)	Modo 1 En AT, BE, BG, CZ, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LU, NL, PL, PT, SE, SK y UK: Sin consolidar, excepto para el suministro de información financiera y el procesamiento de datos financieros y para los servicios de asesoramiento y otros servicios auxiliares, con exclusión de la intermediación. En AT y BE: Se requiere el establecimiento para la prestación de servicios de asesoramiento en materia de inversiones. En BG: Pueden aplicarse limitaciones y condiciones relativas al uso de la red de telecomunicaciones. En CY: Sin consolidar, excepto para el intercambio comercial de valores transferibles, para el suministro de información financiera y el procesamiento de datos financieros y para los servicios de asesoramiento y otros servicios auxiliares, con exclusión de la intermediación. En EE: En lo concerniente a la aceptación de depósitos, será necesario obtener la autorización de la Agencia de Supervisión Financiera de Estonia y constituir de conformidad con la legislación estonia una sociedad anónima, una filial o una sucursal. En EE: Se requiere el establecimiento de una empresa de gestión especializada para desempeñar las actividades de gestión de fondos de inversión, y solo las empresas con domicilio social en la Unión pueden actuar como depositarios de los activos de los fondos de inversión. En HR: Sin consolidar, excepto en el caso de los préstamos, servicios de arrendamiento financiero, servicios de pago y transferencia monetaria, garantías y compromisos, corretaje de cambios, suministro y transferencia de información financiera, y servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares, salvo la intermediación. En IE: Para la prestación de servicios de inversiones o de asesoramiento sobre inversiones se necesita: a) tener autorización en Irlanda, para lo que normalmente se requiere que la entidad esté constituida como sociedad anónima, asociación o empresario individual, en todos los casos con oficina principal / domicilio social en Irlanda (la autorización puede no requerirse en ciertos casos, por ejemplo si un proveedor de servicios de Vietnam no tiene presencia comercial en Irlanda y no presta servicios a particulares), o b) tener autorización en otro Estado miembro de la Unión de conformidad con la Directiva de la Unión sobre servicios de inversión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En IT: Sin consolidar en lo que se refiere a los <i>promotori di servizi finanziari</i> (promotores de servicios financieros). En LT: Se requiere el establecimiento de una empresa de gestión especializada para desempeñar las actividades de gestión de fondos comunes de inversión o sociedades de inversión, y solo las empresas con domicilio social en la Unión pueden actuar como depositarios de los activos de los fondos de inversión. En LT: Se requiere presencia comercial para la administración de fondos de pensiones. En LV: Sin consolidar, excepto para la participación en emisiones de toda clase de valores, para el suministro de información financiera y el procesamiento de datos financieros y para los servicios de asesoramiento y otros servicios auxiliares, con exclusión de la intermediación. En MT: Sin consolidar, excepto para la aceptación de depósitos, los préstamos de todo tipo, el suministro de información financiera y el procesamiento de datos financieros y para los servicios de asesoramiento y otros servicios auxiliares, con exclusión de la intermediación. En PL: Para el suministro y transferencia de información financiera y el procesamiento de datos financieros y de programas informáticos correspondientes, obligación de utilizar la red pública de telecomunicaciones o la red de otro operador autorizado. En RO: Sin consolidar para el arrendamiento financiero, el intercambio comercial de instrumentos del mercado monetario, el cambio de divisas, los productos derivados, los tipos de cambio e instrumentos del mercado cambiario, los valores transferibles y otros instrumentos y activos financieros negociables, la participación en emisiones de toda clase de valores, la gestión de activos y los servicios de pago y compensación respecto de activos financieros. Solo se permiten los servicios de pago y transferencia monetaria por medio de un banco establecido en Rumanía.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En SI: a) Participación en emisiones de bonos del Tesoro, administración de fondos de pensiones: Sin consolidar. b) Todos los demás subsectores, excepto la participación en emisiones de bonos del Tesoro, la administración de fondos de pensiones, el suministro y la transferencia de información financiera y los servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares: Sin consolidar, excepto la aceptación de créditos (préstamos de todo tipo), y la aceptación de garantías y compromisos de instituciones de crédito extranjeras por entidades jurídicas nacionales y empresas individuales. Las personas extranjeras solo pueden ofrecer valores extranjeros a través de bancos y corredores de bolsa nacionales. Los miembros de la Bolsa de Eslovenia deben estar constituidos en Eslovenia o ser sucursales de empresas o bancos extranjeros de inversión. Modo 2 En BG: Pueden aplicarse limitaciones y condiciones relativas al uso de la red de telecomunicaciones. En PL: Para el suministro y transferencia de información financiera y el procesamiento de datos financieros y de programas informáticos correspondientes, obligación de utilizar la red pública de telecomunicaciones o la red de otro operador autorizado.
8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de hospital (CCP 9311) C. Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios de hospital (CCP 93193)	Modo 1 En AT, BE, BG, DE, CY, CZ, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Servicios sociales (CCP 933)	Modo 1 En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LU, MT, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. Modo 2 En BE: Sin consolidar, excepto para los establecimientos de descanso y para convalecientes y residencias para ancianos. En CZ: Sin consolidar.
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
A. Hoteles, restaurantes y servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato (CCP 641, CCP 642 y CCP 643), excluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato en los servicios de transporte aéreo	Modo 1 En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EL, ES, FR, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar, excepto para los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato. En HR: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (incluidos los organizadores de viajes en grupo) (CCP 7471)	Modo 1 En BG y HU: Sin consolidar. En CY: Requisito de nacionalidad. Los prestadores de servicios extranjeros deberán estar representados por una agencia de viajes residente. Modo 2 Ninguna.
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	Modo 1 En BG, CY, CZ, HU, IT, LT, MT, PL, SI y SK: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)	
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, circos y discotecas) (CCP 9619)	Modo 1 En BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SI, SK y UK: Sin consolidar. Modo 2 En CY, CZ, FI, HR, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En BG: Sin consolidar excepto para los servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas (CCP 96191); los servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas, a título individual (CCP 96192); y los servicios auxiliares del teatro (CCP 96193). En EE: Sin consolidar para otros servicios de espectáculos (CCP 96199) excepto para los servicios relativos a las salas de cine. En LT y LV: Sin consolidar, excepto para los servicios de explotación de salas de cine (parte de CCP 96199).
B. Servicios de agencias de noticias y de prensa (CCP 962)	Modo 1 En BG, CY, CZ, EE, HU, LT, MT, RO, PL, SI y SK: Sin consolidar. Modo 2 En BG, CY, CZ, HU, LT, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar.
C. Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales (CCP 963)	Modo 1 En BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. Modo 2 En BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Servicios deportivos (CCP 9641)	Modos 1 y 2 En AT: Sin consolidar para servicios de escuelas de esquí y de guías de montaña. En BG, CZ, HR, LV, MT, PL, RO y SK: Sin consolidar. Modo 1 En CY y EE: Sin consolidar.
E. Servicios de parques de recreo y playas (CCP 96491)	Modos 1 y 2 Ninguna.
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A. Transporte marítimo a) Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211 menos el transporte de cabotaje nacional¹).	Modos 1 y 2: Ninguna.

¹ Sin perjuicio del abanico de actividades que puedan considerarse cabotaje con arreglo a la legislación nacional pertinente, en esta lista no se incluye el transporte de cabotaje nacional, del cual se supone que abarca el transporte de pasajeros o mercancías entre un puerto o un punto situado en un Estado miembro de la Unión y otro puerto o punto situado en ese mismo Estado miembro, incluida su plataforma continental según se establece en la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, así como el tráfico con origen y destino en el mismo puerto o punto situado en un Estado miembro de la Unión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Transporte internacional de carga (CCP 7212 menos el transporte de cabotaje nacional ¹).	
B. Transporte por ferrocarril	Modo 1
a) Transporte de pasajeros (CCP 7111)	En la UE: Sin consolidar.
b) Transporte de carga (CCP 7112)	Modo 2: Ninguna
C. Transporte por carretera	Modo 1
a) Transporte de pasajeros (CCP 7121 y CCP 7122)	En la UE: Sin consolidar. Modo 2
b) Transporte de carga (CCP 7123, excluido el transporte de objetos postales y de correos por cuenta propia ²).	Ninguna.

¹ Sin perjuicio del abanico de actividades que puedan considerarse cabotaje con arreglo a la legislación nacional pertinente, en esta lista no se incluye el transporte de cabotaje nacional, del cual se supone que abarca el transporte de pasajeros o mercancías entre un puerto o un punto situado en un Estado miembro de la Unión y otro puerto o punto situado en ese mismo Estado miembro, incluida su plataforma continental según se establece en la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, así como el tráfico con origen y destino en el mismo puerto o punto situado en un Estado miembro de la Unión.

² Parte del CCP 71235, que se encuentra en SERVICIOS DE COMUNICACIONES en el punto 2.A. Servicios postales y de correos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Transporte por tuberías de mercancías que no sean combustible ¹ (CCP 7139)	Modo 1: En la UE: Sin consolidar. Modo 2: In AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LV, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar.
12. SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE ²	
A. Servicios auxiliares del transporte marítimo a) Servicios de carga y descarga del transporte marítimo b) Servicios de almacenamiento (parte de CCP 742) c) Servicios de despacho de aduanas d) Servicios de estaciones y depósitos de contenedores e) Servicios de agencias marítimas	Modo 1: En la UE: Sin consolidar* para los servicios de carga y descarga del transporte marítimo y los servicios de remolque y tracción. SE: Ninguna, excepto para los servicios de remolque y tracción y el alquiler de embarcaciones con tripulación, en los que SE tiene limitaciones sobre cabotaje y pabellón. In AT, BG, CY, CZ, DE, EE, HU, LT, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar para el alquiler de embarcaciones con tripulación. En HR: Sin consolidar, excepto para los servicios de agencias de transporte de carga. Modo 2: Ninguna.

¹ El transporte de combustible por tuberías se incluye en SERVICIOS DE ENERGÍA en el punto 14.B.

² No incluye servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 1.F, letra l), 1 a 4.

* Sin consolidar por falta de viabilidad técnica.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
f) Servicios de expedición de cargamentos marítimos g) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213) h) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214) i) Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo (parte de CCP 745) j) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de CCP 749)	
B. Servicios auxiliares del transporte ferroviario a) Servicios de carga y descarga (parte de CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte del CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de CCP 748)	Modo 1 En la UE: Sin consolidar para los servicios de tracción o remolque. En CZ: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). En HR: Sin consolidar, excepto para los servicios de agencias de transporte de carga. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
d) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113) e) Servicios auxiliares del transporte por ferrocarril (CCP 743) f) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de CCP 749)	
C. Servicios auxiliares del transporte por carretera a) Servicios de carga y descarga (parte de CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte del CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de CCP 748) d) Alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124) e) Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera (CCP 744) f) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de CCP 749)	Modo 1 En AT, BG, CY, CZ, EE, HU, LT, LV, MT, PL, RO, SE, SI y SK: Sin consolidar para el alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor. En HR: Sin consolidar, excepto para los servicios de agencias de transporte de mercancías y los servicios auxiliares del transporte por carretera sujetos a autorización. En CZ: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Servicios auxiliares de servicios de transporte aéreo	
a) Servicios de asistencia en tierra (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)	Modo 1 En la UE: Sin consolidar, excepto para los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato. Modo 2 En BG, CY, CZ, HU, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar.
b) Servicios de almacenamiento (parte del CCP 742)	Modos 1 y 2 Ninguna
c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de CCP 748)	Modos 1 y 2 Ninguna.
d) Alquiler de aeronaves con tripulación (CCP 734)	Modos 1 y 2: UE: Las aeronaves utilizadas por transportistas aéreos de la Unión deben estar matriculadas en el Estado miembro de la Unión que haya concedido la licencia al transportista o, si dicho Estado miembro lo permite, en otro lugar de la Unión. Para matricular una aeronave puede exigirse que pertenezca a personas físicas que cumplan determinados criterios de nacionalidad o a personas jurídicas que cumplan determinados criterios referentes a la propiedad del capital y el control. Excepcionalmente, las aeronaves matriculadas en Vietnam pueden ser arrendadas por un transportista aéreo vietnamita a un transportista aéreo de la Unión en determinadas circunstancias para satisfacer necesidades excepcionales de dicho transportista, necesidades de capacidad de carácter estacional o necesidades para superar dificultades operativas que no pueden satisfacerse razonablemente mediante el arrendamiento de aeronaves matriculadas en la Unión y siempre que se obtenga la autorización por un tiempo limitado del Estado miembro de la Unión que haya concedido la licencia al transportista aéreo de la Unión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
e) Venta y comercialización	Modos 1 y 2
f) Servicios de sistemas de reserva informatizados	UE: En caso de que los transportistas aéreos de la Unión no reciban un trato equivalente ¹ al otorgado en la Unión Europea por los prestadores de servicios de reservas informatizados (SRI) de Vietnam o de que los prestadores de SRI de la Unión no reciban un trato equivalente al otorgado en la Unión por los transportistas aéreos de Vietnam, se podrán tomar medidas para que, respectivamente, los prestadores de SRI de la Unión otorguen un trato equivalente a los transportistas aéreos de Vietnam, o los transportistas aéreos de la Unión otorguen un trato equivalente a los prestadores de SRI de Vietnam.
E. Servicios auxiliares del transporte por tuberías de mercancías que no sean combustible ²	Modo 1: En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HR, IE, IT, LT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar.
a) Servicios de almacenamiento de mercancías que no sean combustible transportadas por tuberías (parte de CCP 742)	Modo 2 Ninguna.
13. OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE	
Prestación de servicios de transporte combinado	Todos los Estados miembros excepto en AT, BG, CY, CZ, EE, HR, HU, LT, LV, MT, PL, RO, SE, SI y SK: Ninguna, sin perjuicio de las limitaciones de la presente lista de compromisos que afecten a todos los medios de transporte. En AT, BG, CY, CZ, EE, HR, HU, LT, LV, MT, PL, RO, SE, SI y SK: Sin consolidar.

¹ Por «trato equivalente» se entiende un trato no discriminatorio de los transportistas aéreos de la Unión Europea y de los prestadores de servicios de reservas informatizados (SRI) de la Unión.

² Los servicios auxiliares del transporte de combustible por tuberías se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA, en el punto 14.C.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
14. SERVICIOS DE ENERGÍA	
A. Servicios relacionados con la minería (CCP 883) ¹	Modos 1 y 2 Ninguna.
B. Transporte de combustible por tuberías (CCP 7131)	Modo 1: UE: Sin consolidar. Modo 2: En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, ES, EE, FI, FR, EL, IE, IT, LV, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SI, SE y UK: Sin consolidar.

¹ Incluye los siguientes servicios prestados a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras), suministro e instalación de dispositivos de terminación, cementación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos.
No incluye el acceso directo a recursos naturales ni su explotación.
No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 3, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de almacenamiento de combustible transportado por tuberías (parte de CCP 742)	Modo 1: En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, ES, FI, FR, EL, HR, IE, IT, LT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SI, SE y UK: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
D. Servicios de venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos relacionados (CCP 62271) y servicios de venta al por mayor de electricidad, vapor y agua caliente	Modo 1: En la UE: Sin consolidar para los servicios comerciales al por mayor de electricidad, vapor y agua caliente. Modo 2 Ninguna.
E. Venta al por menor de carburante (CCP 613)	Modo 1: En la UE: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
F. Venta al por menor de gasóleo, gas envasado, carbón y madera (CCP 63297) y servicios al por menor de electricidad, gas (no envasado), vapor y agua caliente	Modo 1: En la UE: Sin consolidar para los servicios comerciales al por menor de electricidad, gas (no envasado), vapor y agua caliente. En BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EL, ES, FR, IE, IT, LU, MT, NL, PL, PT, SK y UK: Sin consolidar para la venta al por menor de gasóleo, gas envasado, carbón y madera, excepto en lo que se refiere a las ventas por correspondencia (ninguna en el caso de las ventas por correspondencia). Modo 2 Ninguna.
G. Servicios relacionados con la distribución de energía (CCP 887)	Modo 1: En la UE: Sin consolidar, excepto para los servicios de consultoría (ninguna para los servicios de consultoría). Modo 2 Ninguna.
15. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE	
a) Servicios de lavado, limpieza y teñido (CCP 9701)	Modo 1: En la UE: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Servicios de peluquería (CCP 97021)	Modo 1: En la UE: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
c) Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022)	Modo 1: En la UE: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
d) Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p. (CCP 97029)	Modo 1: En la UE: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
e) Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se presten como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ¹ (CCP ver. 1.0 97230)	Modo 1: En la UE: Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
g) Servicios de conexión de telecomunicaciones (CCP 7543)	Modos 1 y 2 Ninguna.

¹ Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en los puntos 1.A, letra h), Servicios médicos y dentales, y 1.A, letra j), 2, Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico, y servicios de salud (8.A y 8.C).

Compromisos específicos sobre liberalización de las inversiones

1. La lista de compromisos que figura en este apéndice indica las actividades económicas liberalizadas en virtud del artículo 8.7 (Lista de compromisos específicos) y, mediante reservas, las limitaciones de acceso a los mercados, de trato nacional y de los requisitos de rendimiento aplicables a empresas e inversores de Vietnam en dichas actividades. La lista de compromisos consta de los siguientes elementos:
 - a) la primera columna indica el sector o subsector en que la Unión asume el compromiso y el ámbito de la liberalización al que se aplican las reservas, y
 - b) en la segunda columna se describen las reservas aplicables.
2. En aras de la claridad y sin perjuicio del apartado 3 del artículo 8.5 (Trato nacional), las reservas y compromisos en virtud del artículo 8.4 (Acceso a los mercados), el artículo 8.5 (Trato nacional) y el artículo 8.8 (Requisitos de rendimiento) incluidos en este apéndice en relación con el establecimiento continuarán siendo de aplicación para las empresas e inversores de Vietnam después de que se hayan establecido en el territorio de la Unión.

3. La UE no adopta compromisos sobre el acceso a los mercados, el trato nacional o los requisitos de rendimiento en los sectores o subsectores cubiertos por el presente Acuerdo y no mencionados en las listas especificadas en el presente apéndice.
4. La lista de compromisos que figura en este apéndice no incluye las medidas relativas a los requisitos y procedimientos de cualificación, las normas técnicas y los requisitos y procedimientos para el trámite de licencias cuando no constituyen una limitación de acceso a los mercados o de trato nacional en el sentido de los artículos 8.4 (Acceso a los mercados) y 8.5 (Trato nacional). Dichas medidas, como la necesidad de obtener una licencia, las obligaciones de servicio universal, la necesidad de obtener el reconocimiento de las cualificaciones en sectores regulados, la necesidad de superar exámenes específicos, incluidos los exámenes de idiomas, y el requisito no discriminatorio de que determinadas actividades no pueden emprenderse en zonas de protección del medio ambiente o de interés histórico o artístico particular, son de aplicación en cualquier caso a las empresas e inversores de Vietnam, incluso aunque no aparezcan enumeradas en este apéndice.
5. De conformidad con el apartado 6 del artículo 8.1 (Objetivos y ámbito de aplicación), la lista de compromisos que figura en este apéndice no incluye medidas relativas a las subvenciones concedidas por una Parte.

6. No obstante lo dispuesto en el artículo 8.4 (Acceso a los mercados), no es necesario indicar en la lista de compromisos sobre liberalización de las inversiones que figura en este apéndice los requisitos no discriminatorios relativos al tipo de forma jurídica de una empresa para que la Unión los mantenga o los adopte.
7. Los derechos y las obligaciones que emanan de la lista de compromisos que figura en este apéndice no tendrán efecto directo y no conferirán derechos directamente a las personas físicas ni jurídicas.
8. Cuando la Unión mantenga una reserva que requiera que un proveedor de servicios sea ciudadano, nacional, residente permanente o residente en su territorio como condición para el desempeño de una actividad económica, incluidos servicios, en su territorio, esta reserva, especificada en la lista de compromisos del apéndice 8-A-3 de conformidad con la sección D (Presencia temporal de personas físicas con fines empresariales) del capítulo 8 (Liberalización de las inversiones, comercio de servicios y comercio electrónico), funcionará como una reserva con respecto a los compromisos sobre la liberalización de las inversiones adoptados en el presente apéndice de conformidad con el artículo 8.7 (Lista de compromisos específicos), en la medida en que sea aplicable.
9. La Unión asume compromisos diferenciados por Estados miembros, cuando sea aplicable.

10. En aras de la claridad, en el caso de la Unión, la obligación de conceder trato nacional no implica la obligación de extender a personas físicas o jurídicas de Vietnam el trato concedido en un Estado miembro a los nacionales y a las personas jurídicas de otro Estado miembro, de conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, o de cualquier medida adoptada con arreglo a dicho Tratado, incluida su aplicación en los Estados miembros. Este tipo de trato nacional solo se concede a las personas jurídicas de Vietnam establecidas de conformidad con la legislación de otro Estado miembro que tienen su domicilio social, administración central o centro de actividad principal en ese Estado miembro, incluidas las personas jurídicas establecidas en la Unión que son propiedad o están bajo el control de nacionales de Vietnam.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
TODOS LOS SECTORES	Bienes inmuebles Todos los Estados miembros excepto AT, BG, CY, CZ, DK, EE, EL, FI, HR, HU, IE, IT, LT, LV, MT, PL, RO, SI y SK: Ninguna En AT: Para la adquisición, compra y alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles por personas físicas y personas jurídicas extranjeras se exige autorización de la administración regional competente (<i>Länder</i>), a quien corresponde examinar si ello afecta a intereses económicos, sociales o culturales importantes. En BG: Las personas físicas y jurídicas extranjeras (incl. a través de una sucursal) no pueden adquirir propiedad inmobiliaria. Las personas jurídicas búlgaras con participación extranjera no pueden adquirir la propiedad de predios agrícolas. Las personas jurídicas extranjeras y los ciudadanos extranjeros con residencia permanente en el extranjero pueden adquirir la propiedad de edificios y derechos de propiedad limitados¹ de bienes inmuebles sujetos al permiso del Ministerio de Finanzas. El requisito de permiso no se aplica a las personas que han hecho inversiones en Bulgaria. Los ciudadanos extranjeros con residencia permanente en el extranjero, las personas jurídicas y las empresas extranjeras en que la participación extranjera asegure una mayoría en la adopción de decisiones o bloquee la adopción de decisiones pueden adquirir derechos de propiedad de bienes inmuebles en las regiones geográficas específicas designadas por el Consejo de Ministros previa obtención de un permiso. En CY: Sin consolidar. En CZ: Pueden adquirir terrenos agrícolas y forestales las personas físicas y jurídicas extranjeras con residencia permanente en Chequia. Hay normas específicas para los terrenos agrícolas y forestales de propiedad estatal.

¹ La legislación búlgara de la propiedad reconoce los siguientes derechos limitados de propiedad: usufructo, derecho a construir, derecho a edificar una superestructura y servidumbres.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En DK: Rigen limitaciones a la adquisición de inmuebles por personas físicas y jurídicas no residentes. También se aplican limitaciones a la adquisición de predios agrícolas por personas físicas y jurídicas extranjeras. En EE: Sin consolidar por lo que respecta a la adquisición de predios agrícolas y bosques¹. En EL: De conformidad con la Ley n.º 1892/90, los ciudadanos necesitan la autorización del Ministerio de Defensa para adquirir tierras en zonas próximas a las fronteras. Conforme a las prácticas administrativas, la autorización para las inversiones directas se obtiene con facilidad. En FI (Islas Åland): Se aplican restricciones al derecho de las personas físicas que no posean la ciudadanía regional de Åland, y de las personas jurídicas, a adquirir y poseer bienes inmuebles en las Islas Åland sin autorización de las autoridades competentes de estas. También se aplican restricciones al derecho de establecimiento y de suministro de servicios de las personas físicas que no posean la ciudadanía regional de Åland, y de las personas jurídicas, sin autorización de las autoridades competentes de las islas Åland. En HR: Sin consolidar en relación con la adquisición de bienes inmuebles por parte de proveedores de servicios no establecidos e incorporados en Croacia. Está autorizada la adquisición de los bienes inmuebles necesarios para la prestación de servicios por parte de las empresas establecidas e incorporadas en Croacia como personas jurídicas. La adquisición de los bienes inmuebles necesarios para la prestación de servicios por parte de las sucursales necesita la aprobación del Ministerio de Justicia. Las personas físicas o jurídicas extranjeras pueden adquirir terrenos agrícolas. En HU: Se aplican limitaciones a la adquisición de terrenos y bienes inmuebles por inversores extranjeros².

¹ En relación con los sectores de servicios, estas limitaciones no van más allá de las que aparecen en los compromisos actuales del AGCS.

² En relación con los sectores de servicios, estas limitaciones no van más allá de las que aparecen en los compromisos actuales del AGCS.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En IE: Se requiere el consentimiento previo y otorgado por escrito de la Comisión de Tierras para la adquisición de cualquier participación en la propiedad de tierras en Irlanda por sociedades nacionales o extranjeras o por nacionales extranjeros. Cuando tales tierras se destinan a usos industriales (distintos de la agricultura), este requisito se obvia mediante un certificado expedido al efecto por el Ministerio de Empresas, Comercio y Empleo. Esta disposición no se aplica a las tierras situadas dentro de los límites de las ciudades. En IT: La compra de bienes inmuebles por personas físicas y jurídicas extranjeras está sujeta a una condición de reciprocidad. En LT: Sin consolidar en relación con la adquisición de tierras¹. En LV: Sin consolidar en relación con la adquisición de tierras; autorizado el arrendamiento de tierras por un período no superior a 99 años. En MT: Los requisitos de la legislación y la reglamentación de Malta en relación con la adquisición de bienes inmuebles siguen siendo de aplicación. En PL: Se requerirá un permiso para la adquisición directa o indirecta de bienes inmuebles por parte de extranjeros. La compra o adquisición de acciones por parte de un extranjero, así como cualquier acto legal relativo a las acciones de una empresa cuya sede se encuentra en Polonia y que es la propietaria o la usuaria perpetua de una propiedad situada en el territorio de Polonia requiere una autorización. La autorización se emite mediante una decisión administrativa de un representante competente en asuntos internos, con el consentimiento del Ministerio de Defensa Nacional y, en caso de las propiedades inmuebles agrícolas, también con el consentimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En RO: Las personas físicas que no tienen la ciudadanía rumana ni residencia en Rumanía, así como las personas jurídicas que no tienen la nacionalidad rumana ni su sede en Rumanía, no pueden adquirir la propiedad de ninguna clase de parcelas mediante actos <i>inter vivos</i>.

¹ En relación con los sectores de servicios, estas limitaciones no van más allá de las que aparecen en los compromisos actuales del AGCS.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En SI: Las personas jurídicas establecidas en Eslovenia con participación de capital extranjero pueden adquirir bienes inmuebles en territorio esloveno. Las sucursales¹ establecidas en Eslovenia por personas extranjeras solo pueden adquirir los bienes inmobiliarios, excepto terrenos, necesarios para la realización de las actividades económicas para las que se establecen. En SK: Rigen limitaciones a la adquisición de inmuebles por personas físicas y jurídicas extranjeras. Las personas jurídicas extranjeras pueden adquirir bienes inmuebles mediante el establecimiento de personas jurídicas eslovacas o la participación en empresas mixtas. La adquisición de tierras está sin consolidar.
TODOS LOS SECTORES	Directores gerentes y auditores En AT: Los directores gerentes de sucursales de personas jurídicas deben tener residencia en Austria. Las personas físicas encargadas, en el seno de una persona jurídica o de una sucursal, del cumplimiento de la Ley de Comercio de Austria deben ser residentes en el país. En FI: Los extranjeros que se propongan desarrollar una actividad comercial a título de empresarios privados necesitan una licencia de comercio y deben tener residencia permanente en la Unión. Para todos los sectores, excepto los servicios de telecomunicaciones, es aplicable el requisito de residencia y de nacionalidad para el director gerente de una sociedad limitada. En el caso de los servicios de telecomunicaciones, residencia permanente para el director gerente. En FR: El director gerente de una actividad industrial, comercial o artesanal, si no es titular de un permiso de residencia, necesita autorización especial. En RO: La mayoría de los auditores de las empresas comerciales y de sus suplentes serán ciudadanos rumanos. En SE: El director gerente de una persona jurídica o de una sucursal debe residir en Suecia.

¹ Según la Ley de Sociedades Comerciales, una sucursal establecida en Eslovenia no se considera persona jurídica, pero, en lo que respecta a su funcionamiento, recibe el mismo trato que una filial, lo que está en consonancia con el apartado g) del artículo XXVIII del AGCS.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
TODOS LOS SECTORES	Servicios públicos En la UE: Las actividades económicas consideradas servicios públicos a nivel nacional o local pueden estar sujetas a monopolio público o a derechos exclusivos otorgados a agentes privados¹. ²
TODOS LOS SECTORES	Tipos de establecimiento En la UE: El trato otorgado a las filiales (de empresas de Vietnam) constituidas de conformidad con las leyes de los Estados miembros de la Unión y que tienen su domicilio social, administración central o centro de actividad principal en el territorio de la Unión no se extiende a las sucursales o agencias establecidas en los Estados miembros de la Unión por empresas de Vietnam³. Sin embargo, ello no impide que un Estado miembro pueda extender ese trato a las sucursales o agencias establecidas en otro Estado miembro por una sociedad o empresa de un tercer país, en lo relativo a su actividad en el territorio del primer Estado miembro, a menos que tal extensión esté prohibida expresamente por el Derecho de la Unión.

¹ Existen servicios públicos en sectores como los de servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología, servicios de investigación y desarrollo sobre ciencias sociales y humanidades, servicios de ensayos y análisis técnicos, servicios relacionados con el medio ambiente, servicios de salud, servicios de transporte y servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte. A menudo se confieren derechos exclusivos respecto de estos servicios a empresas privadas, por ejemplo mediante concesiones otorgadas por las autoridades públicas, con sujeción a determinadas obligaciones de servicio. Como también existen a menudo servicios públicos a nivel descentralizado, no resulta práctica la formulación de listas detalladas y exhaustivas por sectores.

² Esta limitación no se aplica a los servicios de telecomunicaciones ni a los servicios de informática y servicios conexos.

³ De conformidad con el artículo 54 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, estas filiales se consideran personas jurídicas de la Unión. En la medida en que tengan un vínculo continuo y efectivo con la economía de la Unión, son beneficiarias del mercado interior de la Unión, que incluye, entre otras cosas, la libertad de establecerse y prestar servicios en todos los Estados miembros de la Unión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En BG: El establecimiento de sucursales está sujeto a autorización. En BG y PL: La gama de operaciones de una oficina de representación solo podrá abarcar la publicidad y las actividades de promoción de la sociedad matriz extranjera representada por la oficina. En EE: Al menos la mitad de los miembros de la junta directiva deberán residir en la Unión. En FI: Los vietnamitas que se propongan desarrollar una actividad comercial en el país como socios de una sociedad finlandesa comanditaria o colectiva necesitan una licencia de comercio y deben tener residencia permanente en la Unión. Para todos los sectores, excepto los servicios de telecomunicaciones, se exige la nacionalidad y la residencia al menos para la mitad de los miembros ordinarios y suplentes de la junta directiva. No obstante, pueden concederse excepciones a determinadas empresas. Para los servicios de telecomunicaciones, se exige que la mitad de los fundadores y la mitad de los miembros de la junta directiva tengan la residencia permanente. Si el fundador es una persona jurídica, dicha persona jurídica está también sujeta al requisito de residencia. Las empresas de Vietnam que se propongan desarrollar una actividad empresarial o comercial mediante el establecimiento de una sucursal en Finlandia necesitan una licencia de comercio. Las empresas de Vietnam o las personas físicas que no sean ciudadanos de la Unión necesitan autorización para ser socios fundadores de sociedades limitadas. En IT: El acceso a las actividades industriales, comerciales y artesanales está sujeto a un permiso de residencia y a autorización especial para desarrollar las actividades. En PL: Con la excepción de los servicios financieros, sin consolidar por lo que se refiere a las sucursales. Los inversores de Vietnam solo pueden emprender y dirigir actividades económicas en forma de sociedad colectiva, sociedad comanditaria por acciones, sociedad de responsabilidad limitada y sociedad anónima (en caso de servicios jurídicos solo en forma de sociedad personal y sociedad comanditaria).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En RO: El administrador único o el presidente del órgano de administración, así como la mitad de los administradores de las sociedades mercantiles serán ciudadanos rumanos, a menos que se estipule lo contrario en el contrato de empresa o en sus estatutos. La mayoría de los auditores de las empresas comerciales y de sus suplentes serán ciudadanos rumanos. En SE: Las sociedades vietnamitas que no se hayan constituido como persona jurídica en Suecia o que lleven a cabo su actividad a través de un agente comercial deberán efectuar sus transacciones comerciales a través de una sucursal establecida en Suecia con administración independiente y contabilidad separada. El director general y el director general adjunto de la sucursal, en su caso, deberán residir en el Espacio Económico Europeo (EEE). Las personas físicas no residentes en el EEE que efectúen transacciones comerciales en Suecia deberán designar e inscribir a un representante residente responsable de las actividades desarrolladas en Suecia. Se llevarán cuentas distintas para las actividades desarrolladas en Suecia. En casos concretos, la autoridad competente podrá conceder exenciones a los requisitos de sucursales y de residencia. Los proyectos de construcción cuya duración sea inferior a un año (llevados a cabo por una empresa con sede fuera del EEE o por una persona física que resida fuera del EEE) quedarán exentos de los requisitos de establecer una sucursal y de designar a un representante residente. En el caso de las sociedades de responsabilidad limitada y las asociaciones económicas cooperativas, como mínimo el 50 % de los miembros del consejo de administración, como mínimo el 50 % de los suplentes del consejo, el director gerente, el subdirector gerente y al menos una de las personas autorizadas a firmar en nombre de la empresa, en su caso, deberán residir en el EEE. La autoridad competente podrá conceder exenciones a este requisito. Si ninguno de los representantes de la empresa/sociedad residen en Suecia, el Consejo ha de designar e inscribir a una persona residente en Suecia a la que se haya autorizado a recibir notificaciones en nombre de la empresa/sociedad. Para la constitución de todos los demás tipos de personas jurídicas regirán condiciones análogas.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En SK: Las personas físicas de Vietnam que hayan de inscribirse en el Registro de Comercio como personas autorizadas para actuar en nombre de un empresario deben presentar el permiso de residencia en Eslovaquia.
TODOS LOS SECTORES	Inversiones En BG: En las empresas donde la parte pública (estatal o municipal) del capital social exceda del 30 %, la transferencia de estas acciones a terceros requiere autorización. Ciertas actividades económicas relacionadas con la explotación o el uso de propiedad estatal o pública están sujetas a las concesiones otorgadas conforme a las disposiciones de la Ley de concesiones. Los inversores extranjeros no pueden participar en privatizaciones. Los inversores extranjeros y las personas jurídicas búlgaras controladas por participaciones de Vietnam necesitan autorización para: a) la prospección, el desarrollo o la extracción de recursos naturales del mar territorial, la plataforma continental o la zona económica exclusiva y b) la adquisición de participaciones de control en empresas dedicadas a cualquiera de las actividades especificadas en la letra a). En DK: El establecimiento de sucursales por parte de empresas extranjeras fuera de la Unión depende de si el país correspondiente lo ha aceptado en un acuerdo internacional. La planificación minorista en Dinamarca está regulada por la Ley de Planificación y contempla criterios de tamaño y emplazamiento de las tiendas de comercio al por menor. La normativa de tamaño y emplazamiento se basa únicamente en cuestiones de medio ambiente. Las empresas extranjeras de venta al por menor, por lo tanto, no necesitan una autorización ni un permiso especial antes de invertir en Dinamarca. En ES: La inversión en España por Gobiernos extranjeros y entidades públicas extranjeras¹, ya sea directamente o a través de empresas u otras entidades controladas directa o indirectamente por Gobiernos extranjeros, requiere la autorización previa del Gobierno.

¹ Este tipo de inversiones suelen conllevar no solo intereses económicos, sino también intereses no económicos para dichas entidades.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En FR: Las compras de extranjeros que superen el 33,33 % de las acciones del capital o los derechos de voto en empresas francesas existentes, o que tengan como consecuencia el control de empresas francesas que, aunque sea solo ocasionalmente, formen parte del ejercicio de la autoridad pública o pertenezcan a uno de los dominios siguientes están sujetas a la aprobación previa del Ministerio de Economía: a) Actividades que pueden poner en riesgo el orden público, la seguridad pública o los intereses de la defensa nacional b) Investigación y producción o comercialización de armas, munición o sustancias o pólvoras explosivas. La aprobación concedida puede estar supeditada a condiciones especiales. La participación de extranjeros en las empresas recientemente privatizadas puede limitarse a un monto variable, fijado en cada caso por el Gobierno de Francia, respecto del capital ofrecido al público. Para establecerse en ciertas actividades comerciales, industriales o artesanales se requiere una autorización especial si el director gerente no es titular de un permiso de residencia permanente. En FI: La adquisición por vietnamitas de acciones que aseguren más de un tercio de los derechos de voto de una gran compañía o empresa finlandesa (de más de mil empleados, con un volumen de negocios superior a 168 millones de euros o un balance total superior¹ a 168 millones de euros) está supeditada a la aprobación de las autoridades finlandesas; la aprobación solo podrá denegarse si están en juego intereses nacionales importantes. Estas limitaciones no se aplican a los servicios de telecomunicaciones. En HU: Sin consolidar por lo que se refiere a la participación vietnamita en empresas recientemente privatizadas.

¹ Suma total de activos o suma total de deudas más capital.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En IT: Pueden concederse o mantenerse derechos exclusivos en favor de empresas recientemente privatizadas. El derecho de voto en estas empresas puede restringirse en ciertos casos. Durante un período de cinco años a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la adquisición de participaciones importantes en el capital de sociedades que actúan en las esferas de la defensa, los servicios de transporte, las telecomunicaciones y la energía puede estar sujeta a la aprobación de las autoridades competentes.
TODOS LOS SECTORES	Zonas geográficas En FI: En las Islas Åland, existen limitaciones al derecho de establecimiento de las personas físicas que no posean la ciudadanía regional de Åland, y de las personas jurídicas, sin autorización de las autoridades competentes de dichas islas.
1. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	
A. Agricultura y caza (CIIU Rev. 3.1: 011, 012, 013, 014, 015) con exclusión de los servicios de asesoría y consulta ¹	En AT, HR, HU, MT, RO y SI: Sin consolidar por lo que se refiere a las actividades agrícolas. En FR: El establecimiento de empresas agrícolas y ganaderas por ciudadanos de Vietnam y la adquisición de viñedos por inversores de Vietnam están sujetos a autorización. En IE: El establecimiento en actividades de molienda seca por parte de residentes de Vietnam requerirá autorización. En SE: Únicamente el pueblo sami puede poseer y criar renos.

¹ Los servicios de asesoría y consulta relativos a la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca figuran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, letras f) y g).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Silvicultura y explotación forestal (CIU Rev. 3.1: 020) con exclusión de los servicios de asesoría y consulta ¹	En BG: Sin consolidar para las actividades de extracción de madera.
2. PESCA Y ACUICULTURA (CIU Rev. 3.1: 0501, 0502) con exclusión de los servicios de asesoría y consulta ²	Sin consolidar.
3. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS ³ A. Extracción de carbón y lignito; extracción de turba (CIU Rev. 3.1: 10)	En la UE: Sin consolidar para las personas jurídicas controladas ⁴ por personas físicas o jurídicas de un país no perteneciente a la Unión que represente más de un 5 % de las importaciones de petróleo o gas natural de la Unión. Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). Sin consolidar para la extracción de petróleo crudo y gas natural.

¹ Los servicios de asesoría y consulta relativos a la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca figuran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, letras f) y g).

² Los servicios de asesoría y consulta relativos a la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca figuran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, letras f) y g).

³ Se aplica la limitación horizontal sobre servicios públicos.

⁴ Una persona jurídica está controlada por otra persona o personas físicas o jurídicas si estas últimas tienen la facultad de nombrar a una mayoría de sus administradores o de dirigirla legalmente de otro modo. En particular, se considerará que constituye control la propiedad de más del 50 % de las participaciones de una persona jurídica.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Extracción de petróleo crudo y gas natural ¹ (CIU Rev. 3.1: 1110) C. Extracción de minerales metalíferos (CIU Rev. 3.1: 13) D. Explotación de otras minas y canteras (CIU Rev. 3.1: 14)	
4. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS ²	
A. Elaboración de productos alimenticios y bebidas (CIU Rev. 3.1: 15)	Ninguna.
B. Elaboración de productos de tabaco (CIU Rev. 3.1: 16)	Ninguna.
C. Fabricación de productos textiles (CIU Rev. 3.1: 17)	Ninguna.

¹ No se incluyen aquí los servicios relacionados con las industrias extractivas suministrados a comisión o por contrato en yacimientos de petróleo y gas, que figuran en SERVICIOS DE ENERGÍA, punto 19.A.

² Este sector no incluye servicios de asesoramiento relacionados con las manufacturas, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, letra h).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles (CIU Rev. 3.1: 18)	Ninguna.
E. Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado (CIU Rev. 3.1: 19)	Ninguna.
F. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables (CIU Rev. 3.1: 20)	Ninguna.
G. Fabricación de papel y de productos de papel (CIU Rev. 3.1: 21)	Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
H. Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones ¹ (CIIU Rev. 3.1: 22, se excluyen las actividades de edición e impresión a comisión o por contrato ²)	En HR: Es de aplicación el requisito de residencia. En IT: Es de aplicación el requisito de nacionalidad para los propietarios de empresas editoriales y de imprenta.
I. Fabricación de productos de hornos de coque (CIIU Rev. 3.1: 231)	Ninguna.
J. Fabricación de productos de la refinación del petróleo ³ (CIIU Rev. 3.1: 232)	En la UE: Sin consolidar para las personas jurídicas controladas por personas físicas o jurídicas de un país no perteneciente a la Unión que represente más de un 5 % de las importaciones de petróleo o gas natural de la Unión. Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad).
K. Fabricación de sustancias y productos químicos diferentes de los explosivos (CIIU Rev. 3.1: 24 excluida la fabricación de explosivos)	Ninguna.

¹ Este sector se limita a actividades de fabricación. No incluye actividades relativas al sector audiovisual o que tengan un contenido cultural.

² Las actividades de edición e impresión a comisión o por contrato se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, letra p).

³ Se aplica la limitación horizontal sobre servicios públicos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
L. Fabricación de productos de caucho y plástico (CIU Rev. 3.1: 25)	Ninguna.
M. Fabricación de otros productos minerales no metálicos (CIU Rev. 3.1: 26)	Ninguna.
N. Fabricación de metales comunes (CIU Rev. 3.1: 27)	Ninguna.
O. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo (CIU Rev. 3.1: 28)	Ninguna.
P. Fabricación de maquinaria	
a) Fabricación de maquinaria de uso general (CIU Rev. 3.1: 291)	Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Fabricación de maquinaria para usos especiales excepto armas y municiones (CIU Rev. 3.1: 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2929)	Ninguna.
c) Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. (CIU Rev. 3.1: 293)	Ninguna.
d) Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática (CIU Rev. 3.1: 30)	Ninguna.
e) Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. (CIU Rev. 3.1: 31)	Ninguna.
f) Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (CIU Rev. 3.1: 32)	Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
Q. Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes (CIIU Rev. 3.1: 33)	Ninguna.
R. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques (CIIU Rev. 3.1: 34)	Ninguna.
S. Fabricación de otros tipos de equipo de transporte (no militar) (CIIU Rev. 3.1: 35 excluida la fabricación de buques de guerra, aviones de combate y demás equipos de transporte para uso militar)	Ninguna.
T. Fabricación de muebles; fabricación n.c.p. (CIIU Rev. 3.1: 361, 369)	Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
U. Reciclado (CIU Rev. 3.1: 37)	Ninguna.
5. PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR CUENTA PROPIA DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE ¹ (excluida la generación de energía eléctrica de origen nuclear)	
A. Generación de energía eléctrica; transmisión y distribución de electricidad por cuenta propia (parte de la CIU Rev. 3.1: 4010)	En la UE: Sin consolidar.

¹ Se aplica la limitación horizontal sobre servicios públicos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías por cuenta propia (parte de CIU Rev. 3.1: 4020) ¹	En la UE: Sin consolidar.
C. Producción de vapor y agua caliente; distribución de vapor y agua caliente por cuenta propia (parte de la CIU Rev. 3.1: 4030) ²	En la UE: Sin consolidar para las personas jurídicas controladas ³ por personas físicas o jurídicas de un país no perteneciente a la Unión que represente más de un 5 % de las importaciones de petróleo o gas natural de la Unión. Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad).

-
- ¹ No incluye el transporte de gas natural y combustibles gaseosos por gasoductos, la transmisión y distribución de gas a comisión o por contrato ni la venta de gas natural y combustibles gaseosos, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.
- ² No incluye la transmisión y la distribución de vapor y agua caliente a comisión o por contrato ni la venta de vapor y agua caliente, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA.
- ³ Una persona jurídica está controlada por otra persona o personas físicas o jurídicas si estas últimas tienen la facultad de nombrar a una mayoría de sus administradores o de dirigirla legalmente de otro modo. En particular, se considerará que constituye control la propiedad de más del 50 % de las participaciones de una persona jurídica.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
6. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
A. Servicios profesionales	
a) Servicios jurídicos (CCP 861) ¹ con exclusión de los servicios de asesoría, documentación y certificación jurídicos prestados por juristas a los que se encomiendan funciones públicas, como notarios, <i>huissiers de justice</i> u otros <i>officiers publics et ministériels</i> .	En AT: La participación de abogados vietnamitas (que deberán estar plenamente facultados para ejercer en Vietnam) en el capital social y en los beneficios de explotación de un despacho de abogados no podrá ser superior al 25 %. Tampoco podrán tener una influencia decisiva en la toma de decisiones. En BE: Se aplican cuotas para la representación ante la <i>Cour de Cassation</i> en causas no penales. En CY: La plena admisión en el Colegio de Abogados, obligatoria para la prestación de servicios jurídicos, está sujeta al requisito de nacionalidad, junto con el requisito de residencia. Únicamente podrán ser socios, accionistas o miembros del consejo de administración de un bufete de abogados en Chipre los abogados colegiados. En DK: Solo pueden poseer participación en las sociedades de asesoramiento jurídico de Dinamarca los abogados con autorización de Dinamarca para el ejercicio profesional. Solo pueden formar parte del consejo de administración o del personal directivo de una sociedad de servicios jurídicos de Dinamarca los abogados con autorización de Dinamarca para el ejercicio profesional. Se debe aprobar un examen sobre el Derecho danés para obtener la autorización de Dinamarca para el ejercicio profesional.

¹ Incluye servicios de asesoría jurídica, servicios de representación legal, servicios jurídicos de arbitraje, de conciliación y mediación, y servicios de documentación y certificación.

El suministro de servicios jurídicos solo está autorizado con respecto al Derecho internacional público, el Derecho de la Unión y la ley de la jurisdicción en la que el proveedor de servicios o su personal está autorizado a ejercer como abogado y, como en el caso del suministro de otros servicios, está sujeto a requisitos y procedimientos para el trámite de licencias aplicables en los Estados miembros de la Unión Europea. Para los abogados que suministren servicios jurídicos en materia de Derecho internacional público y Derecho extranjero, dichos requisitos y procedimientos para el trámite de licencias pueden adoptar la forma, entre otras cosas, del cumplimiento de los códigos éticos locales, la utilización del diploma de su país (a menos que se haya obtenido la convalidación con la titulación del país de acogida), requisitos en materia de seguros, la simple inscripción en el Colegio de Abogados del país o una admisión simplificada en el Colegio de Abogados de dicho país mediante un test de aptitud y un domicilio legal o profesional en el país de acogida. Los servicios jurídicos con respecto al Derecho de la UE los suministrará, en principio, un abogado plenamente cualificado admitido en el Colegio de Abogados de un Estado miembro de la Unión que actúe en su propio nombre o se suministrarán a través de dicho abogado; los servicios jurídicos con respecto al Derecho de un Estado miembro de la Unión los suministrará, en principio, un abogado plenamente cualificado admitido en el Colegio de Abogados de ese Estado miembro que actúe en su propio nombre o se suministrarán a través de dicho abogado. Por tanto, la plena admisión en el Colegio de Abogados del Estado miembro de la Unión de que se trate podrá ser necesaria para representar clientes ante los tribunales y demás autoridades competentes en la Unión, ya que ello implica el ejercicio del Derecho de la Unión y del Derecho procesal nacional. No obstante, en determinados Estados miembros, los abogados extranjeros no plenamente admitidos en el Colegio de Abogados están autorizados a representar en procesos civiles a una parte que tenga la nacionalidad o pertenezca al Estado en que el abogado esté habilitado a ejercer.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En FR: El acceso de los abogados a la profesión de <i>avocat auprès de la Cour de Cassation</i> y <i>avocat auprès du Conseil d'État</i> está sometido a cuotas. Determinados tipos de forma jurídica (<i>association d'avocats</i> y <i>société en participation d'avocat</i>) están reservados para los abogados plenamente admitidos en el Colegio de Abogados de Francia. En un despacho de abogados que preste servicios con respecto al Derecho francés o de la Unión, al menos un 75 % de socios que representen un 75 % de las acciones deberán ser abogados plenamente admitidos en el Colegio de Abogados de Francia. En HR: Solo pueden representar a las partes ante los órganos jurisdiccionales los miembros del Colegio de Abogados de Croacia (<i>odvjetnici</i>). Requisito de ciudadanía para la adhesión al Colegio de Abogados. En HU: La presencia comercial debe adoptar la forma de asociación con un abogado húngaro (<i>ügyvéd</i>) o un bufete de abogados (<i>ügyvédi iroda</i>) o una oficina de representación. En LT: La plena admisión en el Colegio de Abogados, obligatoria para la práctica del Derecho interno (Unión y Estado miembro), está sujeta al requisito de nacionalidad. En PL: Aunque los abogados de la Unión disponen de otros tipos de forma jurídica, los abogados extranjeros solo tienen acceso a las formas jurídicas de sociedad colectiva, sociedad comanditaria por acciones y sociedad comanditaria.
b) 1. Servicios de contabilidad y teneduría de libros CCP 86212 excepto «servicios de auditoría», CCP 86213, CCP 86219 y CCP 86220)	En AT: La participación de contables vietnamitas (que deberán tener autorización de conformidad con las leyes de Vietnam) en el capital social y en los beneficios de explotación de una entidad jurídica austriaca no podrá ser superior al 25 % si no son miembros del Colegio Profesional de Austria. En CY: El acceso está sujeto a una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: situación del empleo en el subsector.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) 2. Servicios de auditoría (CCP 86211 y 86212, salvo los servicios de contabilidad)	En AT: La participación de auditores vietnamitas (que deberán tener autorización de conformidad con las leyes de Vietnam) en el capital social y en los beneficios de explotación de una entidad jurídica austriaca no podrá ser superior al 25 % si no son miembros del Colegio Profesional de Austria. En CY: Se concede una licencia especial a auditores de terceros países, sujeta a determinadas condiciones. En CZ: Solo los auditores aprobados en Chequia podrán prestar servicios de auditoría. En las entidades jurídicas, la mayoría de acciones con derecho a voto deben pertenecer a auditores aprobados en Chequia. La mayoría de personas en órganos estatutarios deben ser de auditores aprobados en Chequia. En DK: Para asociarse con contables autorizados de Dinamarca, los contables extranjeros deben obtener la autorización del Organismo de Comercio y Sociedades Comerciales de Dinamarca. En ES: Requisito de nacionalidad para auditores oficiales y para administradores, directores y socios de sociedades distintas de las comprendidas en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo («la octava Directiva sobre Derecho de Sociedades»). En FI: Se exigirá la residencia para al menos uno de los auditores de las sociedades limitadas finlandesas. En HR: Ninguna, salvo que las auditorías solo pueden ser llevadas a cabo por personas jurídicas. En LT: Como mínimo, el 75 % de las acciones debe pertenecer a auditores o empresas de auditoría de la Unión. En LV: En una sociedad comercial de auditores jurados, más del 50 % de las acciones de capital con derecho a voto deberán ser propiedad de auditores jurados o sociedades comerciales de auditores jurados de la Unión. En PL: Requisito de nacionalidad.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En SE: Solo los auditores aprobados en Suecia pueden desempeñar servicios de auditoría legal en determinadas personas jurídicas, como las sociedades limitadas, y para personas físicas. Únicamente podrán asociarse o adquirir participaciones en sociedades dedicadas al ejercicio cualificado de la auditoría (con fines oficiales) los auditores aprobados en Suecia y las sociedades de auditoría de cuentas inscritas en el Registro Mercantil. Se exige residencia en el EEE o en Suiza para la obtener la aprobación. Los títulos de «auditor aprobado» y «auditor autorizado» podrán ser utilizados únicamente por auditores aprobados o autorizados en Suecia. Los auditores de cooperativas económicas y de otras empresas que no sean contables certificados o aprobados deben ser residentes en el EEE, a menos que el Gobierno o un organismo gubernamental designado por el Gobierno para un caso determinado establezca otra cosa. Las auditorías obligatorias en las empresas enumeradas y las empresas que superan determinados umbrales de volumen de negocios, activos totales y número de empleados deben ser realizadas por auditores públicos autorizados en Suecia. Se exige residencia en el EEE o en Suiza para obtener la autorización o aprobación. Únicamente podrán asociarse o adquirir participaciones en sociedades dedicadas al ejercicio cualificado de la auditoría (con fines oficiales) los auditores aprobados en Suecia y las sociedades de auditoría de cuentas inscritas en el Registro Mercantil. Los títulos de «auditor aprobado» y «auditor autorizado» podrán ser utilizados únicamente por auditores aprobados o autorizados en Suecia. Los auditores de cooperativas económicas y otras empresas que no sean contables certificados o autorizados deben ser residentes en el EEE. La autoridad competente podrá conceder exenciones a este requisito. En SK: Al menos el 60 % de las acciones de capital o del derecho de voto está reservado a nacionales.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863) ¹	En AT: La participación de los asesores fiscales vietnamitas (quienes deberán tener autorización de conformidad con las leyes de Vietnam) en el capital social y en los beneficios de explotación de una entidad jurídica austriaca no podrá ser superior al 25 %. Esta limitación rige únicamente para los profesionales que no sean miembros del colegio profesional de Austria. En CY: El acceso está sujeto a una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: situación del empleo en el subsector. En CZ y SK: Pueden prestar servicios de asesoramiento fiscal las personas físicas registradas en la lista de la Cámara de Asesores Fiscales o en la Cámara de Auditores.
d) Servicios de arquitectura y e) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CCP 8671 y CCP 8674)	En BG: Para proyectos de importancia nacional o regional, los inversores vietnamitas deberán actuar en asociación con inversores locales o como subcontratistas de estos. En FR: Solo pueden prestarse servicios a través de una SEL (<i>anonyme, à responsabilité limitée</i> o <i>en commandite par actions</i>) o SCP. En CY: Requisito de nacionalidad. En LV: En relación con los servicios de arquitectura, son necesarios tres años de práctica de proyectista en Letonia y título universitario para recibir la licencia que habilita a intervenir en las correspondientes actividades con la plena responsabilidad jurídica y los derechos necesarios para firmar un proyecto. En SK: Es obligatorio estar afiliado al colegio profesional pertinente; podrá reconocerse la afiliación a instituciones extranjeras. Requisito de residencia, aunque pueden admitirse excepciones.

¹ No incluye los servicios de asesoría jurídica y de representación legal sobre asuntos fiscales, que se encuentran en el punto 1.A, letra a), Servicios jurídicos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
f) Servicios de ingeniería y g) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8672 y CCP 8673)	En BG: Para proyectos de importancia nacional o regional, los inversores vietnamitas deberán actuar en asociación con inversores locales o como subcontratistas de estos. En CY: Requisito de nacionalidad.
h) Servicios médicos (incluidos los psicólogos) y dentales (CCP 9312 y parte de CCP 85201)	En CY, EE, FI y MT: Sin consolidar. En AT: Sin consolidar, salvo en el caso de los servicios dentales y de los psicólogos y psicoterapeutas, y ninguna por lo que respecta a los servicios dentales y a los psicólogos y psicoterapeutas. En BG y LT: El suministro del servicio está sujeto a una autorización basada en un plan de servicios de salud establecido en función de las necesidades, teniendo en cuenta la población y los servicios médicos y dentales ya existentes. En CZ: El acceso a este mercado se reservará exclusivamente a las personas físicas. Se requiere autorización del Ministerio de Sanidad para las personas físicas extranjeras. En DE: Se aplica una prueba de necesidades económicas para los médicos y dentistas autorizados a atender a los afiliados de sistemas públicos de seguros. Criterios principales: la escasez de médicos y dentistas en la región en cuestión. En FR: Aunque los inversores de la Unión disponen de otros tipos de forma jurídica, los inversores vietnamitas solo tienen acceso a las formas jurídicas de <i>société d'exercice libéral</i> y <i>société civile professionnelle</i>. En HR: Todas las personas que presten servicios directamente a pacientes o traten a pacientes necesitan una licencia del colegio profesional. En LV: Es de aplicación una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: la escasez de médicos y dentistas en la región en cuestión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En SI: Sin consolidar para los servicios de medicina social, sanidad, epidemiología y médicos/ecológicos; suministro de sangre, preparados de sangre y trasplantes; y autopsias. En SK: Se requiere la autorización de las autoridades competentes (Ministerio de Sanidad o Regiones Autónomas). En UK: El establecimiento de médicos del Servicio Nacional de Salud está sujeto a la planificación de los recursos humanos profesionales.
i) Servicios de veterinaria (CCP 932)	En AT, CY, EE, MT y SI: Sin consolidar. En BG: Es de aplicación una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: población y densidad de las empresas existentes. En CZ: El acceso a este mercado se reservará exclusivamente a las personas físicas. Se requiere la autorización de la administración veterinaria. En HU: Es de aplicación una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: condiciones del mercado de trabajo en el sector. En FR: Suministro a través de una <i>société d'exercice libérale</i> o una <i>société civile professionnelle</i> solo. En PL: Los extranjeros pueden solicitar permiso para ejercer.
j) 1. Servicios proporcionados por parteras (parte de CCP 93191)	En BG, CY, CZ, FI, HU, MT, SI y SK: Sin consolidar. En FR: Aunque los inversores de la Unión disponen de otros tipos de forma jurídica, los inversores vietnamitas solo tienen acceso a las formas jurídicas de <i>société d'exercice libéral</i> y <i>société civile professionnelle</i>. En HR: Todas las personas que presten servicios directamente a pacientes o traten a pacientes necesitan una licencia del colegio profesional. En LT: Se podrá solicitar una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: situación del empleo en el subsector.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
j) 2. Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (parte de CCP 93191)	En AT: Solo se permiten inversores extranjeros en las actividades siguientes: enfermeros, fisioterapeutas, profesionales de la terapia ocupacional, logoterapeutas y especialistas en dietética y nutrición. En BG y MT: Sin consolidar. En CZ: El acceso a este mercado se reservará exclusivamente a las personas físicas. Se requiere la autorización de la autoridad competente para las personas físicas extranjeras. En ES y CY: Sin consolidar. En FI y SI: Sin consolidar para fisioterapeutas y personal paramédico. En FR: Aunque los inversores de la Unión disponen de otros tipos de forma jurídica, los inversores vietnamitas solo tienen acceso a las formas jurídicas de <i>société d'exercice libéral</i> y <i>société civile professionnelle</i>. En HR: Todas las personas que presten servicios directamente a pacientes o traten a pacientes necesitan una licencia del colegio profesional. En LT: Se podrá solicitar una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: situación del empleo en el subsector. En LV: Prueba de necesidades económicas para fisioterapeutas y personal paramédico extranjeros. Criterios principales: situación del empleo en la región en cuestión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
k) Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos (CCP 63211) y otros servicios prestados por farmacéuticos ¹	En AT, BG, CY, FI, MT, PL, RO, SE y SI: Sin consolidar. En BE, DK, EE, ES, FR, IT, HR, HU, IE, LV, PT y SK: La autorización está sujeta a una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: población y densidad geográfica de las farmacias existentes. En DE, solo las personas físicas podrán prestar servicios de venta al por menor de medicamentos y de determinados productos sanitarios al público. Las personas que no hayan aprobado el examen alemán de farmacia solo podrán obtener una licencia para hacerse cargo de la regencia de una farmacia que lleve al menos tres años en funcionamiento. Los nacionales de países no pertenecientes al EEE no podrán obtener una licencia para abrir una farmacia.
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 84)	Ninguna.
C. Servicios de investigación y desarrollo	
a) Servicios de I+D de las ciencias naturales (CCP 851)	En la UE: Para los servicios de I+D financiados con fondos públicos, solo pueden concederse derechos exclusivos o autorizaciones a los nacionales de los Estados miembros de la Unión y a las personas jurídicas de la Unión que tengan su sede principal en la Unión.

¹ El suministro al público de productos de farmacia, así como la prestación de otros servicios, está sujeto a requisitos y procedimientos de cualificación y para el trámite de licencias aplicables en los Estados miembros. Por regla general, esta actividad está reservada a los farmacéuticos. En determinados Estados miembros, únicamente está reservado a los farmacéuticos el suministro de medicamentos con receta.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Servicios de I+D de las ciencias sociales y las humanidades (CCP 852, excepto para los servicios psicológicos) ¹	Ninguna.
c) Servicios interdisciplinarios de I+D (CCP 853)	En la UE: Para los servicios de I+D financiados con fondos públicos, solo pueden concederse derechos exclusivos o autorizaciones a los nacionales de los Estados miembros de la Unión y a las personas jurídicas de la Unión que tengan su sede principal en la Unión.
D. Servicios inmobiliarios ²	
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	Ninguna, excepto DK: El título de «agente inmobiliario» solo podrá ser utilizado por quienes hayan sido admitidos en el registro de agentes inmobiliarios. En la sección 25, apartado 2, de la Ley sobre la venta de bienes inmuebles, se establecen los requisitos necesarios para ser admitido en el registro. Entre otras cosas, dicha Ley exige que el solicitante sea residente en Dinamarca o en la Unión, el Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza. Además, deberán tenerse en cuenta algunos requisitos de conocimientos teóricos y prácticos, tal como se establece en las directrices de la Autoridad Danesa de Empresa y Construcción. La Ley sobre la venta de bienes inmuebles solo es aplicable cuando se trate de consumidores daneses. Podrá ser aplicable otra legislación relativa al acceso de los extranjeros a la compra y la venta de bienes inmuebles en Dinamarca, como los requisitos de residencia.
b) A comisión o por contrato (CCP 822)	Ninguna, excepto en CY. En CY: Requisito de nacionalidad.

¹ Parte de la CCP 85201, que se encuentra en el punto 6.A), letra h), Servicios médicos y dentales.

² El servicio en cuestión se refiere a la profesión de los agentes inmobiliarios y no afecta a ninguno de los derechos y/o restricciones de las personas físicas o jurídicas que adquieren inmuebles.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	
a) De buques (CCP 83103)	En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LU, LT, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar por lo que se refiere al establecimiento de una empresa registrada con el fin de explotar una flota bajo el pabellón nacional del Estado de establecimiento. En LT: Las embarcaciones deben ser propiedad de personas físicas lituanas o de compañías establecidas en Lituania. En SE: Cuando existe participación extranjera en la propiedad de buques, debe acreditarse que existe influencia sueca predominante para que pueda enarbolarse el pabellón de Suecia. Dominar la influencia operativa sueca significa que el funcionamiento del buque se efectúa en Suecia y que una proporción elevada de la propiedad del buque es sueca o de otro país del EEE. Otros buques extranjeros, en determinadas circunstancias, podrán quedar exentos de esta norma cuando sean arrendados, con o sin opción de compra, por personas jurídicas suecas en virtud de contratos de fletamento a casco desnudo.
b) De aeronaves (CCP 83104)	En la UE: Las aeronaves utilizadas por transportistas aéreos de la Unión deben estar matriculadas en el Estado miembro de la Unión que haya concedido la licencia al transportista o en otro lugar de la Unión. La aeronave debe ser propiedad de personas físicas que cumplan determinados requisitos en materia de nacionalidad o de personas jurídicas que cumplan determinadas condiciones respecto de la propiedad del capital y el control (incluida la nacionalidad de los directores). Pueden otorgarse exoneraciones para contratos de arrendamiento de corto plazo o en casos excepcionales.
c) De otros medios de transporte (CCP 83101, CCP 83102 y CCP 83105)	Ninguna, excepto en SE. En SE: los prestadores de servicios de alquiler o arrendamiento de turismos y de determinados vehículos todo terreno (<i>terrängmotorfordon</i>) sin conductor mediante contratos de duración inferior a un año tendrán la obligación de designar a un responsable que se encargue, entre otras cosas, de velar por que la actividad se desarrolle de conformidad con las disposiciones legislativas y reglamentarias aplicables, así como de garantizar la observancia de las normas de seguridad vial. El responsable deberá residir en Suecia.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
d) De otro tipo de maquinaria y equipo (CCP 83106, CCP 83107, CCP 83108 y CCP 83109)	Ninguna.
e) Relativos a efectos personales y enseres domésticos (CCP 832)	Ninguna, excepto: En BE y FR: Sin consolidar para CCP 83202.
f) Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones (CCP 7541)	Ninguna.
F. Otros servicios prestados a las empresas	
a) Publicidad (CCP 871)	Ninguna.
b) Investigación de mercados y encuestas de la opinión pública (CCP 864)	Ninguna.
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	Ninguna.
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	En HU: Sin consolidar para los servicios de arbitraje y conciliación (CCP 86602).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676)	Ninguna, excepto en CY y SK: Sin establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad) y CY: En CY para los químicos y biólogos: Requisito de nacionalidad.
f) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (parte de CCP 881)	Ninguna.
g) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la pesca (parte de CCP 882)	Ninguna.
h) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con las manufacturas (parte de CCP 884 y parte de CCP 885)	Ninguna.
i) Servicios de colocación y suministro de personal	
i) 1. Búsqueda de personal ejecutivo (CCP 87201)	En BG, CY, CZ, DE, EE, FI, HR, LT, LV, MT, PL, PT, RO, SI y SK: Sin consolidar. En ES: Se aplica el monopolio del Estado.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
i) 2. Servicios de colocación (CCP 87202)	En AT, BG, CY, CZ, EE, FI, HR, LT, LV, MT, PL, PT, RO y SK: Sin consolidar. En BE, ES, FR e IT: Se aplica el monopolio del Estado. En DE: La autorización está sujeta a una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: situación y evolución del mercado laboral.
i) 3. Servicios de suministro de personal de apoyo para oficinas (CCP 87203)	En AT, BG, CY, CZ, DE, EE, FI, HR, LT, LV, MT, PL, PT, RO, SI y SK: Sin consolidar. En IT: Se aplica el monopolio del Estado.
i) 4. Servicios de agencias de modelos (parte de CCP 87209)	Ninguna.
i) 5. Servicios de suministro de personal doméstico, de otros trabajadores para la industria o el comercio, de personal de enfermería y de otro tipo de personal (CCP 87204, 87205, 87206 y 87209)	En todos los Estados miembros excepto HU: Sin consolidar. En HU: Ninguna.
j) 1. Servicios de investigación (CCP 87301)	En BE, BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SI y SK: Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
j) 2. Servicios de seguridad (CCP 87302, CCP 87303, CCP 87304 y CCP 87305)	En BG, CY, CZ, EE, FI, LT, LV, MT, PL, RO, SI y SK: La licencia podrá concederse únicamente a los nacionales y a las organizaciones nacionales registradas. En CZ y HR: Sin consolidar. En DK: Son aplicables los requisitos de residencia y nacionalidad para los miembros del órgano de administración. Sin consolidar para el suministro de servicios de guardia de aeropuertos. En ES: El acceso está sujeto a autorización previa. Al otorgarla, el Consejo de Ministros tiene en cuenta condiciones tales como la competencia, la integridad profesional e independencia y la conveniencia de la protección suministrada para la seguridad de la población y el orden público. El personal especializado deberá cumplir el requisito de nacionalidad.
k) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	En FR: Se exige a los inversores extranjeros una autorización específica para los servicios de exploración y prospección.
l) 1. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (parte de CCP 8868)	Ninguna.
l) 2. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ferrocarril (parte de CCP 8868)	En LV: Se aplica el monopolio del Estado. En SE: Se aplica una prueba de necesidades económicas en caso de que un inversor pretenda establecer la infraestructura de sus propias terminales. Criterios principales: limitaciones de espacio y capacidad.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
l) 3. Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas, vehículos para la nieve y equipo de transporte por carretera (CCP 6112, CCP 6122, parte de CCP 8867 y parte de CCP 8868)	En SE: Se aplica una prueba de necesidades económicas en caso de que un inversor pretenda establecer la infraestructura de sus propias terminales. Criterios principales: limitaciones de espacio y capacidad.
l) 4. Mantenimiento y reparación de aeronaves y sus partes (parte de CCP 8868)	Ninguna.
l) 5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos, de maquinaria (que no sea para oficina), de equipo (que no sea para oficina ni para transporte) y de efectos personales y enseres domésticos ¹ (CCP 633, CCP 7545, CCP 8861, CCP 8862, CCP 8864, CCP 8865 y CCP 8866)	Ninguna.

¹ Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte (CCP 6112, CCP 6122, CCP 8867 y CCP 8868) se encuentran en los punto 6.F, letra l), 1 a 4. Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina, ordenadores incluidos, (CCP 845) se encuentran en el punto 6.B, Servicios de informática y servicios conexos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
m) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	Ninguna.
n) Servicios fotográficos (CCP 875)	Ninguna.
o) Servicios de empaque (CCP 876)	Ninguna.
p) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	En HR: Requisitos de residencia para los editores y la junta editorial. En LT y LV: Solo se otorgan derechos de establecimiento en el sector de servicios editoriales a personas jurídicas constituidas en esos países (no sucursales). En PL: Requisito de nacionalidad para el editor jefe de periódicos y diarios.
q) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (parte de CCP 87909)	Ninguna.
r)1.Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905)	En BG, HU y SK: Sin consolidar para la traducción e interpretación oficiales. En DK: Sin consolidar. En HR: Sin consolidar para servicios de traducción e interpretación para los tribunales croatas o ante estos. En PL: Sin consolidar para el suministro de servicios de interpretación jurada.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
r) 2. Servicios de decoración de interiores y otros servicios especializados de diseño (CCP 87907)	Ninguna.
r) 3. Servicios de agencias de cobranza (CCP 87902)	En CZ: Sin consolidar. En DK: Los servicios de agencias de cobro de deudas se rigen por la Ley n.º 319, de 14 de mayo de 1997, relativa al cobro de deudas (con sus modificaciones posteriores). Dicha Ley contiene una serie de requisitos para los servicios de cobro de deudas en Dinamarca. En particular, la Ley establece normas para la autorización del agente de cobros y la aprobación del personal participante en el cobro de deudas, así como disposiciones relativas al cobro de deudas y a la revocación de la autorización del agente de cobros. En IT y PT: Es de aplicación el requisito de nacionalidad para inversores.
r) 4. Servicios de información crediticia (CCP 87901)	En BE: Requisito de nacionalidad para inversores en el caso de bancos de datos sobre préstamos personales. En IT y PT: Requisito de nacionalidad para inversores.
r) 5. Servicios de copia y reproducción (CCP 87904) ¹	Ninguna.
r) 6. Servicios de asesoramiento relacionados con las telecomunicaciones (CCP 7544)	Ninguna.
r) 7. Servicios de contestación de llamadas telefónicas (CCP 87903)	Ninguna.

¹ No incluye los servicios de imprenta, clasificados en CCP 88442 y que se encuentran en el punto 6.F, letra p).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
7. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
A. Servicios postales y de correos (Servicios relativos al despacho de objetos de correspondencia¹ con arreglo a la siguiente lista de subsectores, para destinos nacionales o extranjeros: i) Despacho de comunicaciones escritas con destinatario específico en cualquier tipo de medio físico², incluidos el servicio postal híbrido y el correo directo; ii) Despacho de paquetes y bultos con destinatario específico³;	Ninguna.

¹ La expresión «objetos de correspondencia» hace referencia a objetos despachados por cualquier clase de operador comercial, sea público o privado.

² Por ejemplo, cartas y postales.

³ Entre otros, libros, catálogos, etc.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
iii) Despacho de productos periodísticos con destinatario específico ¹ ; iv) Despacho de los objetos mencionados en los incisos i) a iii) como correo certificado o asegurado; v) Servicios de envío urgentes ² de los objetos mencionados en los incisos i) a iii); vi) Despacho de objetos sin destinatario específico; y vii) Intercambio de documentos ³ .	

¹ Revistas, diarios y publicaciones periódicas.

² Los servicios de envío urgente pueden incluir, además de mayor celeridad y fiabilidad, elementos de valor añadido como la recogida desde el punto de envío, la entrega en persona al destinatario, la localización y el seguimiento del envío, la posibilidad de modificar el destino y el destinatario de este una vez enviado o el acuse de recibo.

³ Suministro de medios, incluidas las instalaciones *ad hoc* y el transporte por un tercero que permita la autoentrega mediante el intercambio mutuo de envíos postales entre usuarios que se hayan suscrito al servicio. La expresión «objetos de correspondencia» hace referencia a objetos despachados por cualquier clase de operador comercial, sea público o privado.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
Los subsectores i), iv) y v) pueden quedar, sin embargo, excluidos cuando entran en el ámbito de los servicios que pueden quedar reservados a los objetos de correspondencia cuyo precio es inferior al quíntuplo de la tarifa pública básica, siempre que tengan un peso inferior a 100 gramos¹, y al servicio de correo certificado utilizado en los procedimientos judiciales o administrativos.) (parte de CCP 751, parte de CCP 71235² y parte de CCP 73210³)	

¹ Por «objetos de correspondencia» se entiende una comunicación en forma escrita, en cualquier medio físico, que deba enviarse y entregarse en la dirección indicada por el remitente en el propio objeto o en su embalaje. No se consideran objetos de correspondencia los libros, los catálogos, los diarios ni las publicaciones periódicas.

² Transporte de objetos postales y de correos por cuenta propia mediante cualquier tipo de transporte terrestre.

³ Transporte de correspondencia por cuenta propia mediante transporte aéreo.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios de telecomunicaciones Estos servicios no engloban la actividad económica consistente en el suministro de contenidos que necesitan servicios de telecomunicaciones para su transporte.	
a) Todos los servicios que consisten en la transmisión y recepción de señales a través de cualquier medio electromagnético¹, con exclusión de la difusión²	Ninguna.
8. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CCP 511, CCP 512, CCP 513, CCP 514, CCP 515, CCP 516, CCP 517 y CCP 518)	Ninguno, excepto en CY: En CY: Se aplican condiciones específicas y se requiere una autorización para los nacionales de terceros países.

¹ Estos servicios no incluyen el procesamiento de datos y/o información en línea (incluido el procesamiento de transacciones) (parte de CCP 843) que se encuentran en el punto 6.B, Servicios de informática y servicios conexos.

² Por «difusión» se entiende la cadena ininterrumpida de transmisión, ya sea por cable o inalámbrica (independientemente de la ubicación de la transmisión originaria), necesaria para la recepción o la exhibición de señales de programas auditivos o visuales al público en general o a parte del mismo, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
9. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN (excluida la distribución de armas, municiones, explosivos y demás material de guerra) Todos los subsectores mencionados a continuación	En AT: Sin consolidar para la distribución de artículos pirotécnicos, artículos inflamables, dispositivos de explosión y sustancias tóxicas. En el caso de la distribución de productos farmacéuticos y del tabaco, solo pueden concederse derechos exclusivos o autorizaciones a los nacionales de los Estados miembros de la Unión y a las personas jurídicas de la Unión que tengan su sede principal en la Unión. En FI: Sin consolidar para la distribución de bebidas alcohólicas y productos farmacéuticos. En HR: Sin consolidar para la distribución de productos derivados del tabaco.
A. Servicios de comisionistas	
a) Servicios de comisionistas de vehículos de motor, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (parte de CCP 61111, parte de CCP 6113 y parte de CCP 6121)	Ninguna.
b) Otros servicios de comisionistas (CCP 621)	Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios comerciales al por mayor	
a) Servicios comerciales al por mayor de vehículos de motor, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (parte de CCP 61111, parte de CCP 6113 y parte de CCP 6121)	Ninguna.
b) Servicios comerciales al por mayor de equipos terminales de telecomunicación (parte de CCP 7542)	Ninguna.
c) Otros servicios comerciales al por mayor (CCP 622, excluidos los servicios comerciales al por mayor de productos energéticos ¹)	En FR e IT: Se aplica el monopolio estatal del tabaco. En FR: La autorización de farmacias al por mayor está sujeta a una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: población y densidad geográfica de las farmacias existentes.

¹ Estos servicios, que incluyen el CCP 62271, se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA en el punto 19.D.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios comerciales al por menor¹ Servicios comerciales al por menor de vehículos de motor, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (CCP 61112, parte de CCP 6113 y parte de CCP 6121) Servicios comerciales al por menor de equipos terminales de telecomunicación (parte de CCP 7542) Servicios comerciales al por menor de productos alimenticios (CCP 631) Servicios comerciales al por menor de otros productos (no energéticos), excepto de productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos² (CCP 632, excluidas la CCP 63211 y la CCP 63297)	En ES, FR e IT: Se aplica el monopolio estatal del tabaco. En BE, BG, DK, FR, IT, MT y PT: La autorización para grandes almacenes (en el caso de FR, solo para comercios de especial volumen) está sujeta a una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: el número de comercios ya existentes y el efecto sobre ellos, la densidad de población, la distribución geográfica, los efectos sobre las condiciones del tráfico y la creación de nuevos puestos de trabajo. En IE y SE: Sin consolidar para la venta de bebidas alcohólicas al por menor.

¹ No incluye servicios de mantenimiento y reparación, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, puntos 6.B y 6.F, letra l).

No incluye servicios de comerciales al por menor de productos energéticos, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA, puntos 19.E y 19.F.

² Las ventas al por menor de productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos se encuentran en Servicios profesionales, en el punto 6.A, letra k).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	Ninguna.
10. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921) B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922) C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923) D. Servicios de enseñanza de adultos (CCP 924)	En la UE: La participación de agentes privados en la red educativa está sujeta a concesión. En AT: Sin consolidar para los servicios de enseñanza superior y de enseñanza de adultos mediante emisiones radiofónicas o televisivas. En BG: Sin consolidar para los servicios de enseñanza primaria o secundaria por personas físicas extranjeras y asociaciones extranjeras y para los servicios de enseñanza superior. En CZ y SK: Requisito de nacionalidad para la mayoría de los miembros del órgano de administración. Sin consolidar la prestación de servicios de enseñanza superior excepto en el caso de los servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria (CCP 92310). En CY, FI, MT, RO y SE: Sin consolidar. En EL: Requisito de nacionalidad para la mayoría de los miembros del órgano de administración de las escuelas primarias y secundarias. Sin consolidar para los establecimientos de enseñanza superior que otorgan títulos oficiales reconocidos. En ES e IT: Prueba de necesidades económicas para la apertura de universidades privadas autorizadas a expedir títulos o grados reconocidos. El trámite pertinente incluye una consulta del Parlamento. Criterios principales: población y densidad de los establecimientos existentes. En HR: Sin consolidar para los servicios de enseñanza primaria (CCP 921). Para los servicios de enseñanza secundaria: Ninguna para las personas jurídicas.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En HU y SK: Las autoridades locales encargadas de conceder licencias (o las autoridades centrales en el caso de las escuelas secundarias y de otros establecimientos de enseñanza superior) pueden limitar la cantidad de escuelas establecidas. En LV: Sin consolidar para los servicios de enseñanza relativos a los servicios de enseñanza técnica y profesional de tipo escolar para estudiantes con discapacidad (CCP 9224). En SI: Sin consolidar para las escuelas primarias. Requisito de nacionalidad para la mayoría de los miembros del órgano de administración de las escuelas secundarias.
E. Otros servicios de enseñanza (CCP 929)	En AT, BE, BG, CY, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI y UK: Sin consolidar. En CZ y SK: La participación de agentes privados en la red educativa está sujeta a concesión. Requisito de nacionalidad para la mayoría de los miembros del órgano de administración.
11. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE A. Servicios de aguas residuales (CCP 9401) ¹ B. Gestión de residuos sólidos peligrosos, excluido el transporte transfronterizo de residuos peligrosos a) Servicios de eliminación de desperdicios (CCP 9402)	Ninguna.

¹ Corresponde a servicios de alcantarillado.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Servicios de saneamiento y servicios similares (CCP 9403) C. Protección del aire ambiental y del clima (CCP 9404) ¹ D. Recuperación y limpieza de suelos y aguas a) Tratamiento y recuperación de aguas y suelos contaminados (parte de CCP 9406) ² E. Disminución del ruido y de la vibración (CCP 9405) F. Protección de la biodiversidad y del paisaje a) Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (parte de CCP 9406) G. Otros servicios ambientales y servicios auxiliares (CCP 9409)	

¹ Corresponde a servicios de depuración de gases de escape.

² Corresponde a partes de servicios de protección de la naturaleza y el paisaje.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
12. SERVICIOS FINANCIEROS	
A. Servicios de seguros y relacionados con los seguros	En AT: Se denegará la licencia para el establecimiento de sucursales de aseguradores vietnamitas si el asegurador no tiene, en Vietnam, una forma jurídica que corresponda o sea comparable a una sociedad anónima o a una mutua de seguros. En BG y ES: Antes de establecer una sucursal o agencia en Bulgaria o España para suministrar ciertas clases de seguros, el asegurador vietnamita debe haber recibido autorización para prestar las mismas clases de servicios de seguros en Vietnam por un mínimo de cinco años. En EL: El derecho de establecimiento no comprende la creación de oficinas de representación ni otra presencia permanente de las compañías de seguros, salvo cuando esas oficinas se establezcan como agencias, sucursales o sedes centrales. En ES: Requisito de residencia para la profesión actuarial (o, alternativamente, dos años de experiencia). En FI: Al menos la mitad de los promotores y los miembros del órgano de administración y de la junta de supervisión de la compañía de seguros deben tener su lugar de residencia en la Unión, salvo si las autoridades competentes han concedido una exención. Los aseguradores vietnamitas no pueden obtener una licencia como sucursal en Finlandia para proporcionar fondos de pensiones de afiliación obligatoria. En IT: La autorización para el establecimiento de sucursales de compañías de seguros está sujeta en última instancia a la evaluación de las autoridades de supervisión. En BG y PL: Para la intermediación de seguros se exige que la sociedad esté constituida en el país (no sucursales). En PT: Para establecer una sucursal en Portugal, las compañías de seguros vietnamitas deberán acreditar una experiencia previa de actividad de un mínimo de cinco años. No se permite el establecimiento directo de sucursales para actividades de intermediación de seguros, que están reservadas a sociedades constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro de la Unión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En SK: Los nacionales vietnamitas pueden establecer compañías de seguros con sede en Eslovaquia en forma de sociedades anónimas o llevar a cabo actividades de seguros por mediación de sus filiales con sede registrada en Eslovaquia (no sucursales). En SI: Los inversores extranjeros no pueden participar en compañías de seguros objeto de privatización. Solo pueden ser miembros de la institución de seguros mutuos las compañías establecidas en Eslovenia (no sucursales) y las personas físicas nacionales. Para prestar servicios de consultoría y liquidación de siniestros, se requiere la constitución como entidad jurídica (no sucursales). En SE: Las empresas de intermediación en materia de seguros no constituidas en Suecia solo pueden establecerse a través de una sucursal.
B. Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros)	En la UE: Solo las empresas con domicilio social en la Unión pueden actuar como depositarias de los activos de los fondos de inversión. Se requiere el establecimiento de una empresa de gestión especializada que tenga su sede central y su domicilio social en el mismo Estado miembro de la Unión para desempeñar las actividades de gestión de fondos comunes de inversión o sociedades de inversión. En BG: Los fondos de pensiones se aplicarán mediante la participación en compañías de seguros de fondos de pensiones constituidas (no sucursales). El presidente de la junta directiva y el presidente del órgano de administración deberán residir de forma permanente en Bulgaria. En CY: Únicamente los miembros (corredores) de la Bolsa de Valores de Chipre pueden emprender operaciones relacionadas con el corretaje de valores en Chipre. Una sociedad de corretaje solo puede registrarse como miembro de la Bolsa de Chipre si ha sido constituida y registrada de conformidad con la Ley de Sociedades de Chipre (no sucursales). En HR: Ninguna, excepto para los servicios de pago y compensación, para los que la Agencia Depositaria Central (CDA) es el único proveedor en Croacia. Se concederá acceso a los servicios de la CDA a los no residentes de forma no discriminatoria.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En HU: No se permite que las sucursales de entidades financieras vietnamitas presten servicios de administración de activos para fondos de pensiones privados o de gestión del capital riesgo. Las juntas directivas de las instituciones financieras estarán constituidas al menos por dos miembros con ciudadanía húngara y residentes en Hungría, con arreglo a la reglamentación pertinente en materia cambiaria, que hayan tenido residencia permanente en Hungría durante al menos un año. En IE: En el caso de los programas de inversión colectiva que adopten la forma de fondos comunes de inversión o de sociedades de capital variable (distintas de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, OICVM), el fideicomisario/depositario y la sociedad de gestión deben estar constituidos en Irlanda o en otro Estado miembro de la Unión (no sucursales). En el caso de las sociedades de inversión en comandita simple, por lo menos un socio colectivo debe estar registrado en Irlanda. Para ser miembro de una bolsa de valores en Irlanda, una entidad debe: a) estar autorizada en Irlanda, para lo que se requiere que esté constituida como sociedad anónima o que sea una sociedad colectiva, en todos los casos con oficina principal / domicilio social en Irlanda, o b) estar autorizada en otro Estado miembro de la Unión de conformidad con la Directiva de la Unión sobre servicios de inversión. En IT: Con objeto de recibir autorización para administrar el sistema de liquidación de valores con un establecimiento en Italia, se requiere la constitución de una empresa en dicho país (no sucursales). Con objeto de recibir autorización para administrar los servicios de depositario central de valores con un establecimiento en Italia, se requiere la constitución de empresas en dicho país (no sucursales). En el caso de los programas de inversión colectiva distintos de los OICVM armonizados en virtud de las legislaciones de la Unión, la sociedad fideicomisaria/depositaria debe estar constituida en Italia o en otro Estado miembro de la Unión y establecerse a través de una sucursal en Italia. También se exige que las sociedades de gestión de OICVM no armonizadas con arreglo a las legislaciones de la Unión estén constituidas en Italia (no sucursales). Solo pueden llevar a cabo actividades de gestión de recursos de fondos de pensiones los bancos, las compañías de seguros, las sociedades de inversión y las sociedades que gestionen OICVM armonizadas de conformidad con la legislación de la Unión y que tengan su sede social oficial en la Unión, así como los OICVM constituidos en Italia. Para las actividades de venta a domicilio, los intermediarios deben recurrir a vendedores de servicios financieros autorizados que residan en el territorio de un Estado miembro de la Unión. Las oficinas de representación de intermediarios extranjeros no pueden llevar a cabo actividades destinadas a prestar servicios de inversiones.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En LT: A efectos de administración de activos, se requiere la constitución de una compañía de gestión especializada (no sucursales). Solo pueden actuar como depositarias de los activos las empresas que tienen su domicilio social en Lituania. Al menos un alto cargo del consejo de administración del banco deberá hablar lituano y residir de forma permanente en Lituania. En PT: Solo pueden administrar fondos de pensiones las sociedades especializadas constituidas en Portugal a tal efecto y las compañías de seguros establecidas en Portugal y autorizadas para suscribir seguros de vida o las entidades autorizadas para la administración de fondos de pensiones en otros Estados miembros de la Unión (sin consolidar para el establecimiento directo desde países no pertenecientes a la Unión). En RO: No se permite que las sucursales de entidades financieras extranjeras presten servicios de administración de activos. En SK: Pueden proporcionar servicios de inversión en Eslovaquia los bancos, compañías de inversión, fondos de inversión y agentes de valores que estén constituidos jurídicamente como sociedad anónima con un capital social conforme a lo dispuesto en la legislación (no sucursales). En SI: Sin consolidar para la participación en bancos en proceso de privatización y los fondos de pensiones privados (fondos de pensiones no obligatorios). En SE: Los fundadores de cajas de ahorros deben ser personas físicas residentes en la Unión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
13. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de hospital (CCP 9311) B. Servicios de ambulancia (CCP 93192) C. Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios de hospital (CCP 93193) D. Servicios sociales (CCP 933)	En la UE: La participación de agentes privados en la red sociosanitaria está sujeta a concesión. Se podrá aplicar una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: la cantidad de establecimientos ya existentes y el efecto sobre ellos, las infraestructuras de transporte, la densidad de población, la distribución geográfica y la creación de nuevos puestos de trabajo. En AT y SI: Sin consolidar para los servicios de ambulancia. En BG: Sin consolidar para los servicios de hospital, los servicios de ambulancia y los servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios de hospital. En CY, CZ, FI, MT, SE y SK: Sin consolidar. En HU: Sin consolidar para los servicios sociales. En PL: Sin consolidar para los servicios de ambulancia, los servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios de hospital y los servicios sociales. En BE y UK: Sin consolidar para los servicios de ambulancia, los servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios de hospital y los servicios sociales distintos de los establecimientos de descanso y para convalecientes y las residencias para ancianos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En HR: Todas las personas que presten servicios directamente a pacientes o traten a pacientes necesitan una licencia del colegio profesional. En DE: Sin consolidar para los servicios sociales distintos de los establecimientos de descanso y para convalecientes y las residencias para ancianos. Los servicios de rescate y «servicios de ambulancia cualificados» pueden reservarse a operadores sin ánimo de lucro. El número de prestadores de servicios de TIC podrá limitarse con objeto de garantizar la interoperabilidad, la compatibilidad y el cumplimiento de las normas de seguridad pertinentes.
14. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
A. Hoteles, restaurantes y servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato (CCP 641, CCP 642 y CCP 643), excluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato en los servicios de transporte aéreo	En BG: Se exige la constitución de una sociedad (no sucursales). En IT: Se aplica una prueba de necesidades económicas a bares, cafés y restaurantes. Criterios principales: población y densidad de los establecimientos existentes. En HR: La ubicación en zonas protegidas de peculiar interés histórico y artístico y en los parques nacionales o en paisajes protegidos está sujeta a la aprobación por el Gobierno de Croacia, que puede denegarla.
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (incluidos los organizadores de viajes en grupo) (CCP 7471)	En BG: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). En CY: Requisito de nacionalidad. Los prestadores de servicios extranjeros deberán estar representados por una agencia de viajes residente. En PT: Requisito de constitución de una sociedad comercial con sede social en Portugal (sin consolidar para las sucursales). En CZ: Prueba de necesidades económicas basada en el criterio de población.
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	Ninguna, excepto para CY. En CY: Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
15. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)	
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, circos y discotecas) (CCP 9619)	En CY, CZ, FI, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar. En BG: Sin consolidar excepto en el caso de los servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas (CCP 96191), los servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas, a título individual (CCP 96192) y los servicios auxiliares de teatro (CCP 96193). En EE: Sin consolidar para otros servicios de espectáculos (CCP 96199) excepto para los servicios relativos a las salas de cine. En LV: Sin consolidar, excepto para los servicios de explotación de salas de cine (parte de CCP 96199).
B. Servicios de agencias de noticias y de prensa (CCP 962)	En FR: La participación extranjera en empresas francesas que editen publicaciones en idioma francés no puede exceder del 20 % del capital o de derechos de voto de la sociedad. Agencias de prensa: Sin consolidar. En BG, CY, CZ, EE, HU, LT, MT, RO, PL, SI y SK: Sin consolidar. En PT: Las agencias de noticias constituidas en Portugal con la forma jurídica de <i>Sociedade Anónima</i> deben tener su capital en acciones nominativas.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales (CCP 963)	En BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. En AT y LT: La participación de agentes privados en la red de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales está sujeta a concesión o permiso.
D. Servicios deportivos (CCP 9641)	En AT y SI: Sin consolidar para servicios de escuelas de esquí y de guías de montaña. En BG, CY, CZ, EE, LV, MT, PL, RO y SK: Sin consolidar.
E. Servicios de parques de recreo y playas (CCP 96491)	Ninguna.
16. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A. Transporte marítimo	
a) Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211 menos el transporte de cabotaje nacional ¹).	En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, EL, HU, IE, IT, LT, LU, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar para el establecimiento de una empresa registrada con el fin de explotar una flota bajo el pabellón nacional del Estado de establecimiento.

¹ Sin perjuicio del abanico de actividades que puedan considerarse cabotaje con arreglo a la legislación nacional pertinente, en esta lista no se incluye el transporte de cabotaje nacional, del cual se supone que abarca el transporte de pasajeros o mercancías entre un puerto o un punto situado en un Estado miembro de la Unión y otro puerto o punto situado en ese mismo Estado miembro, incluida su plataforma continental según se establece en la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, así como el tráfico con origen y destino en el mismo puerto o punto situado en un Estado miembro de la Unión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Transporte internacional de carga (CCP 7212 menos el transporte de cabotaje nacional ¹).	
B. Transporte por ferrocarril	En BG y SK: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad).
a) Transporte de pasajeros (CCP 7111)	En HR: Sin consolidar.
b) Transporte de carga (CCP 7112)	En LT: Se concederán derechos exclusivos para la prestación de servicios de transporte a las empresas ferroviarias de propiedad pública o cuyo 100 % de participaciones accionariales pertenezca al Estado.
C. Transporte por carretera	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7121 y CCP 7122)	En la UE: Los inversores extranjeros no pueden prestar servicios de transporte dentro de un Estado miembro (cabotaje), con excepción del arrendamiento de servicios no regulares de autobuses con conductor. En la UE: Es aplicable una prueba de necesidades económicas para servicios de taxi. Criterios principales: el número de establecimientos ya existentes y el efecto sobre ellos, la densidad de población, la distribución geográfica, los efectos sobre las condiciones del tráfico y la creación de nuevos puestos de trabajo.

¹ Sin perjuicio del abanico de actividades que puedan considerarse cabotaje con arreglo a la legislación nacional pertinente, en esta lista no se incluye el transporte de cabotaje nacional, del cual se supone que abarca el transporte de pasajeros o mercancías entre un puerto o un punto situado en un Estado miembro de la Unión y otro puerto o punto situado en ese mismo Estado miembro, incluida su plataforma continental según se establece en la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, así como el tráfico con origen y destino en el mismo puerto o punto situado en un Estado miembro de la Unión.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En AT: Solo pueden concederse derechos exclusivos o autorizaciones a los nacionales de los Estados miembros de la Unión y a las personas jurídicas de la Unión que tengan su sede principal en la Unión. En BG: Solo pueden concederse derechos exclusivos o autorizaciones a los nacionales de los Estados miembros de la Unión y a las personas jurídicas de la Unión que tengan su sede principal en la Unión. Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). En CZ: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). En LV y SE: Las entidades establecidas deben utilizar vehículos con matrícula nacional. En ES: Se requiere una prueba de necesidades económicas para CCP 7122. Criterios principales: demanda local. En IT y PT: Es aplicable la prueba de necesidades económicas para servicios de grandes automóviles de lujo. Criterios principales: el número de establecimientos ya existentes y el efecto sobre ellos, la densidad de población, la distribución geográfica, los efectos sobre las condiciones del tráfico y la creación de nuevos puestos de trabajo. En ES, IE e IT: Prueba de necesidades económicas para servicios de autobuses interurbanos. Criterios principales: el número de establecimientos ya existentes y el efecto sobre ellos, la densidad de población, la distribución geográfica, los efectos sobre las condiciones del tráfico y la creación de nuevos empleos. En FR: Sin consolidar para los servicios de autobuses interurbanos. En FI y LV: Se necesita autorización, que no se concede a vehículos con matrícula extranjera.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Transporte de carga (CCP 7123, excluido el transporte de objetos postales y de correos por cuenta propia ¹).	En AT y BG: Solo pueden concederse derechos exclusivos o autorizaciones a los nacionales de los Estados miembros de la Unión y a las personas jurídicas de la Unión que tengan su sede principal en la Unión. En BG: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). En FI y LV: Se necesita autorización, que no se concede a vehículos con matrícula extranjera. En LV y SE: Las entidades establecidas deben utilizar vehículos con matrícula nacional. En IT y SK: Prueba de necesidades económicas. Criterios principales: demanda local. En CZ: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad).
D. Transporte por tuberías de mercancías que no sean combustible ² (CCP 7139)	En AT: Solo pueden concederse derechos exclusivos a los nacionales de los Estados miembros de la Unión y a las personas jurídicas de la Unión que tengan su sede principal en la Unión.

¹ Parte de CCP 71235, que se encuentra en SERVICIOS DE COMUNICACIONES, Servicios postales y de correos.

² El transporte de combustible por tuberías se incluye en SERVICIOS DE ENERGÍA en el punto 19.B.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
17. SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE ¹	
A. Servicios auxiliares del transporte marítimo a) Servicios de carga y descarga del transporte marítimo b) Servicios de almacenamiento (parte de CCP 742) c) Servicios de despacho de aduanas	En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar para el establecimiento de una empresa registrada con el fin de explotar una flota bajo el pabellón nacional del Estado de establecimiento. En IT: Se requiere una prueba² de necesidades económicas para los servicios de carga y descarga del transporte marítimo. Criterios principales: la cantidad de los establecimientos ya existentes y el efecto sobre ellos, la densidad de población, la distribución geográfica y la creación de nuevos puestos de trabajo. Requisito de residencia para los servicios de <i>raccomandatario marittimo</i>. En BG: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). En el caso de los servicios de agencias marítimas, las compañías navieras vietnamitas tienen el derecho de establecer sucursales que pueden actuar como agentes de sus sedes principales. Los servicios auxiliares del transporte marítimo que requieran el uso de embarcaciones solo pueden ser prestados por embarcaciones que operen con pabellón búlgaro. Requisito de nacionalidad.

¹ No incluye servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, letra I), 1 a 4.

² Esta medida se aplica de forma no discriminatoria.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
d) Servicios de estaciones y depósitos de contenedores e) Servicios de agencias marítimas ¹ f) Servicios de expedición de cargamentos marítimos g) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213) h) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214) i) Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo (parte de CCP 745) j) Otros servicios de apoyo y auxiliares (incluidos los de suministro de comidas desde el exterior por contrato) (parte de CCP 749)	En HR: Sin consolidar para los servicios de despacho de aduana, los servicios de estaciones y depósitos de contenedores, los servicios de agencias marítimas y los servicios de expedición de cargamentos marítimos. Para los servicios de carga y descarga, los servicios de almacenamiento, otros servicios de apoyo y complementarios (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato), los servicios de remolque o tracción y los servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo: Ninguna, excepto que las personas jurídicas extranjeras están obligadas a constituir en Croacia una empresa, a la que la autoridad portuaria debe otorgar una concesión tras un procedimiento de licitación pública. El número de proveedores de servicios podrá limitarse en función de las limitaciones de las capacidades portuarias. En SI: Solo las personas jurídicas establecidas en Eslovenia (no sucursales) pueden realizar despacho de aduana. En FI: Los servicios solo los pueden prestar buques que operen con pabellón finlandés.

¹ Por «servicios de agencias marítimas» se entiende las actividades consistentes en la representación en calidad de agente, en una zona geográfica determinada, de los intereses comerciales de una o más líneas o compañías navieras, con los siguientes fines:

- comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y servicios conexos, desde la cotización hasta la facturación, y expedición de conocimientos de embarque en nombre de las compañías, adquisición y reventa de los servicios conexos necesarios, preparación de documentación y suministro de información comercial;
- organización, en nombre de las compañías, de la escala del barco o la asunción de los cargamentos en caso necesario.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios auxiliares del transporte ferroviario	En BG: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). La participación en una empresa búlgara se limita al 49 %.
a) Servicios de carga y descarga (parte de CCP 741)	En CZ: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad).
b) Servicios de almacenamiento (parte del CCP 742)	En HR: Sin consolidar para los servicios de tracción o remolque.
c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de CCP 748)	En SI: Solo las personas jurídicas establecidas en Eslovenia (no sucursales) pueden realizar despacho de aduana.
d) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113)	
e) Servicios auxiliares del transporte por ferrocarril (CCP 743)	
f) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de CCP 749)	

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios auxiliares del transporte por carretera a) Servicios de carga y descarga (parte de CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte del CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de CCP 748) d) Alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124) e) Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera (CCP 744)	En AT: Por lo que respecta al alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor, solo pueden concederse autorizaciones a los nacionales de los Estados miembros de la Unión y a las personas jurídicas de la Unión que tengan su sede principal en la Unión. Requisito de nacionalidad para las personas y accionistas habilitados para representar a personas jurídicas o sociedades colectivas. En BG: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). La participación en una empresa búlgara se limita al 49 %. Se aplica el requisito de nacionalidad. En CZ: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). En FI: Por lo que respecta al alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor, se necesita autorización, que no se concede a vehículos con matrícula extranjera. En HR: Sin consolidar para el alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor. En MT: Requisito de nacionalidad. En SI: Solo las personas jurídicas establecidas en Eslovenia (no sucursales) pueden realizar despacho de aduana.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
f) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de CCP 749)	
D. Servicios auxiliares de servicios de transporte aéreo	
a) Servicios de asistencia en tierra (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)	En la UE: Sin consolidar, excepto para el acceso a los mercados. Las categorías de actividades dependen del tamaño del aeropuerto. El número de proveedores de servicios en cada aeropuerto puede limitarse debido a las limitaciones del espacio disponible y fijarse en no menos de dos proveedores por otras razones. En BG: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad).
b) Servicios de almacenamiento (parte del CCP 742)	En BG: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad). En PL: Para los servicios de almacenamiento de productos congelados o refrigerados y los servicios de almacenamiento a granel de líquidos o gases, las categorías de actividades dependen del tamaño del aeropuerto. El número de proveedores de servicios en cada aeropuerto puede limitarse debido a las limitaciones del espacio disponible y fijarse en no menos de dos proveedores por otras razones.
c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de CCP 748)	En CY, CZ, HU, MT, PL, RO y SK: Sin consolidar. En BG: Las personas extranjeras solamente pueden prestar servicios a través de la participación en las empresas búlgaras con una limitación del 49 % de participación en el capital social y a través de sucursales. En SI: Solo las personas jurídicas establecidas en Eslovenia (no sucursales) pueden realizar despacho de aduana.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
d) Alquiler de aeronaves con tripulación (CCP 734)	En la UE: Las aeronaves utilizadas por transportistas aéreos de la Unión deben estar matriculadas en el Estado miembro de la Unión que haya concedido la licencia al transportista o, si dicho Estado miembro lo permite, en otro lugar de la Unión. Para matricular una aeronave puede exigirse que pertenezca a personas físicas que cumplan determinados criterios de nacionalidad o a personas jurídicas que cumplan determinados criterios referentes a la propiedad del capital y el control. La operación de las aeronaves debe estar a cargo de transportistas que pertenezcan a personas físicas que cumplan determinados criterios de nacionalidad o a personas jurídicas que cumplan determinados criterios referentes a la propiedad del capital y el control.
e) Venta y comercialización f) Servicios de reservas informatizados	En la UE: En caso de que los transportistas aéreos de la Unión no reciban un trato equivalente al otorgado en la Unión Europea por los prestadores de servicios de reservas informatizados (SRI) de Vietnam o de que los prestadores de SRI de la Unión no reciban un trato equivalente al otorgado en la Unión por los transportistas aéreos de Vietnam, se podrán tomar medidas para que, respectivamente, los prestadores de SRI de la Unión otorguen un trato equivalente a los transportistas aéreos de Vietnam, o los transportistas aéreos de la Unión otorguen un trato equivalente a los prestadores de SRI de Vietnam. En BG: Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad).
E. Servicios auxiliares del transporte por tuberías de mercancías que no sean combustible ¹ a) Servicios de almacenamiento de mercancías que no sean combustible transportadas por tuberías (parte de CCP 742)	Ninguna, excepto en AT: Se aplica el requisito de nacionalidad para los directores gerentes.

¹ Los servicios auxiliares del transporte de combustible por tuberías se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA, en el punto 19.C.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
18. OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE	
Prestación de servicios de transporte combinado	En todos los Estados miembros excepto AT, BG, CY, CZ, EE, HR, HU, LT, LV, MT, PL, RO, SE, SI y SK: Ninguna, sin perjuicio de las limitaciones de la presente lista de compromisos que afecten a todos los medios de transporte. En AT, BG, CY, CZ, EE, HR, HU, LT, LV, MT, PL, RO, SE, SI y SK: Sin consolidar.
19. SERVICIOS DE ENERGÍA	
A. Servicios relacionados con la minería (CCP 883) ¹	Ninguna, excepto CY. En CY: Por razones de falta de reciprocidad, Chipre se reserva el derecho a denegar la concesión de licencias a nacionales de terceros países o a entidades controladas por nacionales de terceros países, en lo que se refiere a las actividades de prospección, exploración y explotación de hidrocarburos. Las entidades que hayan obtenido una licencia en relación con las actividades de prospección, exploración y explotación de hidrocarburos no podrán estar bajo el control directo o indirecto de un tercer país o de nacionales de un tercer país sin una autorización previa.

¹ Incluye los siguientes servicios prestados a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras), suministro e instalación de dispositivos de terminación, cementación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos.
No incluye el acceso directo a recursos naturales ni su explotación.
No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 8, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Transporte de combustible por tuberías (CCP 7131)	En AT, BE, BG, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, IE, IT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK y UK: Sin consolidar. En CY: Sin consolidar excepto para la distribución de energía eléctrica: Requisitos de nacionalidad y residencia.
C. Servicios de almacenamiento de combustible transportado por tuberías (parte de CCP 742)	En PL: Se puede prohibir a los inversores de los países proveedores de energía que controlen la actividad. Sin consolidar para el establecimiento directo de sucursales (se requiere la constitución de una sociedad).
D. Servicios de venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos relacionados (CCP 62271) y servicios de venta al por mayor de electricidad, vapor y agua caliente	En la UE: Sin consolidar para los servicios comerciales al por mayor de electricidad, vapor y agua caliente.
E. Venta al por menor de carburante (CCP 613)	En la UE: Sin consolidar para los servicios de venta al por menor de carburante, electricidad, gas (no envasado), vapor y agua caliente.
F. Venta al por menor de gasóleo, gas envasado, carbón y madera (CCP 63297) y servicios al por menor de electricidad, gas (no envasado), vapor y agua caliente	En BE, BG, DK, FR, IT, MT y PT: La autorización para la venta al por menor de gasóleo, gas envasado y carbón y madera en grandes almacenes (en el caso de FR, solo para comercios de especial volumen) está sujeta a una prueba de necesidades económicas. Criterios principales: el número de comercios ya existentes y el efecto sobre ellos, la densidad de población, la distribución geográfica, los efectos sobre las condiciones del tráfico y la creación de nuevos puestos de trabajo.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
G. Servicios relacionados con la distribución de energía (CCP 887)	En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, FR, IE, HU, IT, LT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SK y UK: Sin consolidar, excepto en el caso de los servicios de consultoría, y ninguna para los servicios de consultoría. En SI: Sin consolidar, excepto en el caso de los servicios relacionados con la distribución de gas, y ninguna para la distribución de gas.
20. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE	
a) Servicios de lavado, limpieza y teñido (CCP 9701)	Ninguna
b) Servicios de peluquería (CCP 97021)	En CY: Requisito de nacionalidad. En IT: Prueba de necesidades económicas aplicada sobre una base de trato nacional. La prueba de necesidades económicas, cuando se aplica, limita el número de empresas. Criterios principales: población y densidad de las empresas existentes.
c) Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022)	En IT: Prueba de necesidades económicas aplicada sobre una base de trato nacional. La prueba de necesidades económicas, cuando se aplica, limita el número de empresas. Criterios principales: población y densidad de las empresas existentes.
d) Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p. (CCP 97029)	En IT: Prueba de necesidades económicas aplicada sobre una base de trato nacional. La prueba de necesidades económicas, cuando se aplica, limita el número de empresas. Criterios principales: población y densidad de las empresas existentes.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
e) Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se presten como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ¹ (CCP ver. 1.0 97230)	Ninguna
f) Servicios de conexión de telecomunicaciones (CCP 7543)	Ninguna.

¹ Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en los puntos 6.A, letra h), Servicios médicos y dentales, y 6.A. letra j), 2, Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico, y servicios de salud (13.A y 13.C).

Compromisos específicos de conformidad con la sección D
(Presencia temporal de personas físicas con fines empresariales)
del capítulo 8 (Liberalización de las inversiones,
comercio de servicios y comercio electrónico)

1. La lista de compromisos especificados en el presente apéndice indica los sectores liberalizados en virtud del artículo 8.7 (Lista de compromisos específicos) y el artículo 8.12 (Lista de compromisos específicos) para los que se aplican limitaciones en relación con las personas en visita de negocios, las personas trasladadas dentro de una misma empresa, los vendedores empresariales y los proveedores de servicios contractuales de conformidad con los artículos 8.14 (Personas en visita de negocios y personas trasladadas dentro de una misma empresa), 8.15 (Vendedores empresariales) y 8.16 (Proveedores de servicios contractuales). Esta lista consta de los siguientes elementos:
 - a) en la primera columna se indica el sector o subsector en el que se aplican dichas limitaciones; y
 - b) en la segunda columna se describen las limitaciones aplicables.

2. La Unión no adopta compromisos para personas en visita de negocios o personas trasladadas dentro de una misma empresa en sectores no liberalizados (continúan sin consolidar) en virtud de los artículos 8.4 (Acceso a los mercados) y 8.10 (Acceso a los mercados)
3. La Unión no adopta compromisos para proveedores de servicios contractuales en sectores que no se mencionan en el artículo 8.16 (Proveedores de servicios contractuales).
4. Los compromisos en lo que respecta a las personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y proveedores de servicios contractuales no rigen en los casos en que el objetivo o la consecuencia de su presencia temporal supone una interferencia o afecta de cualquier otro modo a los resultados de una controversia o negociación relacionada con la mano de obra o con la gestión.

5. La lista de compromisos especificados en este apéndice no incluye medidas relativas a los requisitos y procedimientos de cualificación, las normas técnicas y los requisitos y procedimientos para el trámite de licencias cuando no constituyen una limitación en el sentido de la sección D (Presencia temporal de personas físicas con fines empresariales). Dichas medidas, como la necesidad de obtener una licencia, la necesidad de obtener el reconocimiento de las cualificaciones en sectores regulados, la necesidad de superar exámenes específicos, incluidos los exámenes de idiomas, o la necesidad de tener un domicilio legal en el territorio en el que se desempeña la actividad económica, aunque no figuren en este apéndice, serán de aplicación en cualquier caso a las personas en visita de negocios, las personas trasladadas dentro de una misma empresa y los proveedores de servicios contractuales de Vietnam.
6. Todos los requisitos en virtud de las leyes y reglamentos de la Unión acerca de la entrada, la estancia, el trabajo y el régimen de seguridad social continúan aplicándose, incluidas las reglamentaciones relativas a la duración de la estancia, los salarios mínimos y los convenios colectivos sobre salarios, aunque no se incluyan en el presente apéndice.
7. De conformidad con el apartado 6 del artículo 8.1 (Objetivos y ámbito de aplicación), la lista de compromisos que figura en este apéndice no incluye medidas relativas a las subvenciones concedidas por una Parte.

8. La lista de compromisos especificados en el presente apéndice no afecta a la existencia de monopolios públicos y derechos exclusivos descritos en la lista de compromisos sobre la liberalización de las inversiones establecida en el apéndice 8-A-2.
9. En los sectores en que se apliquen pruebas de necesidades económicas, sus criterios principales serán la evaluación de la situación del mercado correspondiente en el Estado miembro o en la región en que vaya a prestarse el servicio, con respecto asimismo al número de proveedores de servicios existentes y el efecto sobre ellos.
10. Los derechos y las obligaciones que emanan del presente Acuerdo, incluida la lista de compromisos que figura en este apéndice, no tendrán efecto directo y no conferirán derechos directamente a las personas físicas ni jurídicas.
11. En aras de la claridad, la lista de compromisos especificados en el presente apéndice se aplica solo a los territorios en los que se aplican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y según las condiciones establecidas en dichos tratados; asimismo, solo es relevante en el marco de las relaciones comerciales entre la Unión y sus Estados miembros, por una parte, y Vietnam, por otra. No afecta a los derechos ni a las obligaciones de los Estados miembros que derivan del Derecho de la Unión.
12. La Unión asume compromisos diferenciados por Estados miembros, cuando sea aplicable.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
TODOS LOS SECTORES	Ámbito de las personas trasladadas dentro de la misma empresa En BG: La cantidad de personas trasladadas dentro de la misma empresa no podrá superar el 10 % del número anual medio de los ciudadanos de la Unión empleados por la persona jurídica búlgara respectiva. Cuando estén empleadas menos de cien personas, el número de personas trasladadas dentro de una empresa podrá, sujeto a autorización, superar el 10 % del número total de empleados. En HU: Sin consolidar para personas físicas que tengan como socio a una persona jurídica de Vietnam.
TODOS LOS SECTORES	Trabajadores en formación En AT, DE, ES, FR, HU, LT y SK: La formación debe estar relacionada con la titulación universitaria obtenida.
TODOS LOS SECTORES	Directores gerentes y auditores En AT: Los directores gerentes de sucursales de personas jurídicas deben tener residencia en Austria. Las personas físicas encargadas, en el seno de una persona jurídica o de una sucursal, del cumplimiento de la Ley de Comercio de Austria deben ser residentes en el país.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En FI: Los extranjeros que se propongan desarrollar una actividad comercial a título de empresarios privados necesitan una licencia de comercio y deben tener residencia permanente en la Unión. Para todos los sectores, excepto los servicios de telecomunicaciones, es aplicable el requisito de residencia para el director gerente de una sociedad limitada. En el caso de los servicios de telecomunicaciones, residencia permanente para el director gerente. En FR: El director gerente de una actividad industrial, comercial o artesanal, si no es titular de un permiso de residencia, necesita autorización especial. En RO: La mayoría de los auditores de las empresas comerciales y de sus suplentes deben ser ciudadanos rumanos. En SE: El director gerente de una persona jurídica o de una sucursal debe residir en Suecia.
TODOS LOS SECTORES	Reconocimiento En la UE: Las directivas de la Unión sobre el reconocimiento mutuo de la titulación solo se aplican a los ciudadanos de la Unión. El derecho a ejercer actividades profesionales reguladas en un Estado miembro de la Unión no otorga el derecho a ejercerlas en otro Estado miembro¹.

¹ Con objeto de que los nacionales de países no pertenecientes a la Unión Europea obtengan el reconocimiento de sus títulos en la Unión, es necesario negociar un acuerdo de reconocimiento mutuo en el marco definido en el artículo 8.22 (Reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
4. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS ¹	
H. Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones (CIU Rev. 3.1: 22), se excluyen las actividades de edición e impresión a comisión o por contrato ²	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En IT: Requisito de nacionalidad para los editores. En HR: Requisito de residencia para los editores. En PL: Requisito de nacionalidad para el editor jefe de diarios y periódicos. En SE: Requisito de residencia para los editores y los propietarios de empresas editoriales y de imprentas.
6. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
A. Servicios profesionales	

¹ Este sector no incluye servicios de asesoramiento relacionados con las manufacturas, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, letra h).

² Las actividades de edición e impresión a comisión o por contrato se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, letra p).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
a) Servicios jurídicos (CCP 861) ¹ con exclusión de los servicios de asesoría, documentación y certificación jurídicos prestados por juristas a los que se encomiendan funciones públicas, como notarios, <i>huissiers de justice</i> u otros <i>officiers publics et ministériels</i> .	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT, CY, ES, EL, LT, MT, PL, RO y SK: La plena admisión en el Colegio de Abogados, obligatoria para la práctica del Derecho interno (Unión y Estado miembro), está sujeta al requisito de nacionalidad. En el caso de ES, las autoridades competentes pueden conceder exoneraciones. En BE, FI y LU: La plena admisión en el Colegio de Abogados, obligatoria para los servicios de representación legal, está sujeta al requisito de nacionalidad, junto con el requisito de residencia. En BE se aplican cuotas para la representación ante la <i>Cour de cassation</i> en causas no penales. En BG: Los abogados vietnamitas solo pueden prestar servicios de representación legal de un nacional vietnamita y supeditada a la reciprocidad y la cooperación con un abogado búlgaro. Para prestar servicios de mediación jurídica será necesario haber obtenido la residencia permanente. En DK: La comercialización de los servicios de asesoramiento jurídico está restringida a los abogados con autorización de Dinamarca para el ejercicio profesional. Se debe aprobar un examen sobre el Derecho danés para obtener la autorización de Dinamarca para el ejercicio profesional.

¹ Incluye servicios de asesoría jurídica, servicios de representación legal, servicios jurídicos de arbitraje, de conciliación y mediación, y servicios de documentación y certificación.

El suministro de servicios jurídicos solo está autorizado con respecto al Derecho internacional público, el Derecho de la Unión y la ley de la jurisdicción en la que el proveedor de servicios o su personal está autorizado a ejercer como abogado y, como en el caso del suministro de otros servicios, está sujeto a requisitos y procedimientos para el trámite de licencias aplicables en los Estados miembros de la Unión Europea. Para los abogados que suministren servicios jurídicos en materia de Derecho internacional público y Derecho extranjero, dichos requisitos y procedimientos para el trámite de licencias pueden adoptar la forma, entre otras cosas, del cumplimiento de los códigos éticos locales, la utilización del diploma de su país (a menos que se haya obtenido la convalidación con la titulación del país de acogida), requisitos en materia de seguros, la simple inscripción en el Colegio de Abogados del país o una admisión simplificada en el Colegio de Abogados de dicho país mediante un test de aptitud y un domicilio legal o profesional en el país de acogida. Los servicios jurídicos con respecto al Derecho de la UE los suministrará, en principio, un abogado plenamente cualificado admitido en el Colegio de Abogados de un Estado miembro de la Unión que actúe en su propio nombre o se suministrarán a través de dicho abogado; los servicios jurídicos con respecto al Derecho de un Estado miembro de la Unión los suministrará, en principio, un abogado plenamente cualificado admitido en el Colegio de Abogados de ese Estado miembro que actúe en su propio nombre o se suministrarán a través de dicho abogado. Por tanto, la plena admisión en el Colegio de Abogados del Estado miembro de la Unión de que se trate podrá ser necesaria para representar clientes ante los tribunales y demás autoridades competentes en la Unión, ya que ello implica el ejercicio del Derecho de la Unión y del Derecho procesal nacional. No obstante, en determinados Estados miembros, los abogados extranjeros no plenamente admitidos en el Colegio de Abogados están autorizados a representar en procesos civiles a una parte que tenga la nacionalidad o pertenezca al Estado en que el abogado esté habilitado a ejercer.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En FR: El acceso de los abogados a la profesión de <i>avocat auprès de la Cour de Cassation</i> y <i>avocat auprès du Conseil d'État</i> está sometido a cuotas y al requisito de nacionalidad. En HR: La plena admisión en el Colegio de Abogados, obligatoria para los servicios de representación legal, está supeditada al requisito de nacionalidad (ciudadanía croata y, tras la adhesión a la Unión, ciudadanía de un Estado miembro). En HU: La plena admisión en el Colegio de Abogados está sujeta al requisito de nacionalidad, junto con el requisito de residencia. Para los abogados extranjeros, el ámbito de las actividades jurídicas está limitado a la prestación de asesoramiento jurídico, que debe materializarse basándose en un contrato de colaboración celebrado con un abogado o un despacho de abogados de Hungría. En LU: Requisito de nacionalidad para el suministro de servicios jurídicos con respecto al Derecho luxemburgués y al Derecho de la UE. En LV: Requisito de nacionalidad para los abogados jurados, a los que está reservada la representación legal en procesos penales. En SE: La admisión en el Colegio de Abogados, necesaria solo para utilizar el título sueco de «<i>advokat</i>», está sujeta a un requisito de residencia.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En SI: Representar a clientes ante un tribunal a cambio de una retribución depende de la presencia comercial en Eslovenia, salvo cuando los abogados extranjeros se inscriben en el registro con el título profesional de su país de origen y trabajan con un abogado que tiene derecho a ejercer la abogacía en Eslovenia con el título esloveno de «abogado» (<i>odvetnik</i>). Todos los abogados (los que tienen el título esloveno de «<i>odvetnik</i>» y los que tienen el título profesional de su país) deben inscribirse en el Registro de Abogados. Todos los abogados deben ser miembros del Colegio de Abogados.
b) 1. Servicios de contabilidad y teneduría de libros CCP 86212 excepto «servicios de auditoría», CCP 86213, CCP 86219 y CCP 86220)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En FR: El suministro de servicios de contabilidad y teneduría de libros estará condicionado a una decisión del Ministerio de Economía, Finanzas e Industria de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores. El requisito de residencia no puede exceder de cinco años.
b) 2. Servicios de auditoría (CCP 86211 y 86212, salvo los servicios de contabilidad)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para la representación ante las autoridades competentes y para desempeñar los servicios de auditoría contemplados en las leyes específicas austríacas (p. ej., ley sobre sociedades anónimas, reglamento de la Bolsa, ley sobre banca, etc.). Además de los compromisos horizontales, a petición de un consumidor, podrán trasladarse temporalmente a territorio austríaco los auditores que tengan por finalidad prestar un servicio específico; no obstante, como norma, las personas físicas que presten servicios de auditoría deberán tener su centro profesional (presencia comercial) en Austria.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En DK: Requisito de residencia. En EL: Requisito de nacionalidad para los auditores nacionales. En ES: Requisito de nacionalidad para auditores oficiales y para administradores, directores y socios de sociedades distintas de las comprendidas en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo («la octava Directiva sobre Derecho de Sociedades»). En HR: Solo los auditores certificados que sean titulares de una licencia croata reconocida oficialmente por el Colegio de Auditores de Croacia pueden prestar servicios de auditoría. En FI: Se exigirá la residencia para al menos uno de los auditores de las sociedades limitadas finlandesas. En IT: Requisito de nacionalidad para administradores, directores y socios de sociedades distintas de las comprendidas en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo («la octava Directiva sobre Derecho de sociedades»). Requisito de residencia para los auditores que actúan individualmente.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En LV: El propietario de acciones o el director de una empresa estará habilitado como auditor jurado en Letonia. Los auditores jurados no pueden tener menos de veinticinco años y deberán: a) poseer un diploma superior en economía u otras especializaciones, si han aprobado un examen sobre economía básica; b) tener al menos tres años de experiencia en auditoría reconocidos por la Asociación de Auditores Jurados de Letonia; c) haber aprobado el examen de cualificación y adquirido la licencia de auditor jurado de conformidad con los requisitos de la Asociación de Auditores Jurados de Letonia; d) tener una excelente reputación. En SE: Solo los auditores aprobados en Suecia pueden prestar servicios de auditoría legal en determinadas personas jurídicas, como las sociedades limitadas, entre otras. Se requiere la residencia para la aprobación.
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863) ¹	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para la representación ante las autoridades competentes. En BG y SI: Requisito de nacionalidad para especialistas. En HU: Requisito de residencia.

¹ En aras de la claridad, no incluye los servicios de asesoría jurídica y de representación legal sobre asuntos fiscales, que se encuentran en el punto 6.A, letra a), Servicios jurídicos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
d) Servicios de arquitectura y e) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CCP 8671 y CCP 8674)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En EE: Por lo menos uno de los responsables (gerente de proyecto o consultor) debe ser residente en Estonia. En BG: Los especialistas extranjeros deberán tener una experiencia de dos años como mínimo en el campo de la construcción. Requisito de nacionalidad para los servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista. En EL, HR, HU y SK: Requisito de residencia. En FR: El uso del título profesional por profesionales cualificados en terceros países no es posible, excepto en el marco de los acuerdos de reconocimiento mutuo. En FR: Requisito de nacionalidad, salvo exención por autorización ministerial. Solo para servicios de arquitectura: Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Se exige presencia comercial. En BG: El acceso está limitado a las personas físicas y supeditado al reconocimiento de su cualificación técnica y acreditación por un colegio profesional en Bulgaria. En CY y PT: Requisito de nacionalidad. En MT y PL: Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	Para prestadores de servicios contractuales: Solo para servicios de arquitectura. En FI: La persona física debe demostrar que posee un conocimiento especial relativo al servicio prestado. En BG, CZ, DE, DK, FI, HU, LT, LV, RO y SK: Prueba de necesidades económicas. En AT: Solo servicios de planificación, sujetos a una prueba de necesidades económicas. En HR, HU y SK: Requisito de residencia. En CY: Sin consolidar.
f) Servicios de ingeniería y g) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8672 y CCP 8673)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En EE: Por lo menos uno de los responsables (gerente de proyecto o consultor) debe ser residente en Estonia. En BG: Los especialistas extranjeros deberán tener una experiencia de dos años como mínimo en el campo de la construcción. En CZ, HR y SK: Requisito de residencia. En EL y HU: Requisito de residencia (para CCP 8673 el requisito de residencia solo es aplicable a los trabajadores en formación). En CY: Requisito de nacionalidad.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	Solo para servicios integrados de ingeniería: En AT: Se exige presencia comercial. En BG: El acceso está limitado a las personas físicas y supeditado al reconocimiento de su cualificación técnica y acreditación por un colegio profesional en Bulgaria. La acreditación está sujeta a los siguientes criterios: cualificación técnica reconocida en Bulgaria; experiencia en el campo de la construcción; proyectos llevados a cabo durante los últimos dos años; capacidad de personal y técnica. En CY, CZ, MT, PL, y RO: Sin consolidar. Para prestadores de servicios contractuales: Solo para servicios de ingeniería: En FI: La persona física debe demostrar que posee un conocimiento especial relativo al servicio prestado. En BG, CZ, DE, DK, FI, HU, LT, LV, RO y SK: Prueba de necesidades económicas. En AT: Solo servicios de planificación, sujetos a una prueba de necesidades económicas. En HR y HU: Requisito de residencia. En CY: Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
h) Servicios médicos (incluidos los psicólogos) y dentales (CCP 9312 y parte de CCP 85201)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Sin consolidar en el caso de los servicios médicos y dentales, excepto psicólogos y psicoterapeutas. En CY y EL: Requisito de nacionalidad. En CZ, IT y SK: Requisito de residencia. En CZ, LT y SK: Se requiere autorización de las autoridades competentes para las personas físicas extranjeras. En BE y LU: Se requiere autorización de las autoridades competentes para las personas físicas extranjeras que son trabajadores en formación . En MT: Requisito de nacionalidad. En DE: Se puede exonerar el requisito de nacionalidad con carácter excepcional en casos de interés de la salud pública. En DK: Pueden concederse autorizaciones limitadas para el desempeño de determinadas funciones por un máximo de dieciocho meses y se exige la residencia. En FR: Requisito de nacionalidad. Sin embargo, es posible el acceso dentro de contingentes que se fijan anualmente. En HR: Todas las personas que presten servicios directamente a pacientes o traten a pacientes necesitan una licencia del colegio profesional.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En LV: Requisito de nacionalidad para los servicios médicos y dentales. La práctica de la profesión médica por extranjeros requiere la autorización de las autoridades sanitarias locales, sobre la base de las necesidades de médicos y dentistas en una región determinada. En PL: El ejercicio de la medicina por extranjeros requiere autorización. Los médicos extranjeros tienen derechos limitados de elección en los colegios profesionales. Requisito de nacionalidad. En PT: Requisito de residencia para los psicólogos. Requisito de nacionalidad. En BG, FI y RO: Sin consolidar.
i) Servicios de veterinaria (CCP 932)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BG, DE, EL, FR, HR y HU: Requisito de nacionalidad. En CY, CZ y SK: Requisito de residencia y de nacionalidad. En IT: Requisito de residencia. En PL: Requisito de nacionalidad. Los extranjeros pueden solicitar permiso para ejercer.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
j) 1. Servicios proporcionados por parteras (parte de CCP 93191)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BG, CZ, CY, EE, HU, RO y SI: Sin consolidar. En AT: Las personas físicas pueden ejercer una actividad profesional en Austria a condición de que la persona en cuestión haya ejercido dicha profesión al menos durante los tres años anteriores al inicio de esa actividad profesional. En BE y LU: Se requiere autorización de las autoridades competentes para las personas físicas extranjeras que son trabajadores en formación. En FR: Requisito de nacionalidad. Sin embargo, es posible el acceso dentro de contingentes que se fijan anualmente. En IT: Requisito de residencia. En LT: Se requiere autorización de las autoridades competentes para las personas físicas extranjeras. En LV: Sujeto a necesidades económicas, las cuales se determinan en función del número total de parteras en una región determinada, autorizado por las autoridades sanitarias locales. En PL: Requisito de nacionalidad. Los extranjeros pueden solicitar permiso para ejercer. En SK: Requisito de residencia. En HR: Todas las personas que presten servicios directamente a pacientes o traten a pacientes necesitan una licencia del colegio profesional.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
j) 2. Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (parte de CCP 93191)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BG, CZ, EE, ES, HU, MT, RO, SI y SK: Sin consolidar. En AT: Las personas físicas pueden ejercer una actividad profesional en Austria a condición de que la persona en cuestión haya ejercido dicha profesión al menos durante los tres años anteriores al establecimiento de esa actividad profesional en Austria. En BE, FR y LU: Se requiere autorización de las autoridades competentes para las personas físicas extranjeras que son trabajadores en formación. En CY, EL, PT y PL: Requisito de nacionalidad. En DK: Pueden concederse autorizaciones limitadas para el desempeño de determinadas funciones por un máximo de dieciocho meses y se exige la residencia. En EL e IT: Sujeto a una prueba de necesidades económicas: la decisión está sujeta a las vacantes e insuficiencias en las regiones. En HR: Todas las personas que presten servicios directamente a pacientes o traten a pacientes necesitan una licencia del colegio profesional. En LT: Se requiere autorización de las autoridades competentes para las personas físicas extranjeras. En LV: Requisito de nacionalidad. Acceso restringido únicamente a las personas físicas. Las necesidades económicas se determinan por el número total de enfermeros en una región determinada, autorizado por las autoridades sanitarias locales.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
k) Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos (CCP 63211) y otros servicios prestados por farmacéuticos ¹	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En FR: Requisito de nacionalidad. Sin embargo, dentro de contingentes determinados, es posible el acceso de nacionales vietnamitas siempre que el proveedor de servicios posea un título francés de farmacia. En CY, DE, EL y SK: Requisito de nacionalidad. En HU: Requisito de nacionalidad excepto en el caso de la venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos (CCP 63211). En IT y PT: Requisito de residencia. En LT: Se requiere autorización de las autoridades competentes para las personas físicas extranjeras. En SK: Requisito de residencia.
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 84)	Para prestadores de servicios contractuales: En AT, BG, CY, CZ, DE, DK, FI, HU, LT, LV, RO, SK y UK: Prueba de necesidades económicas. En HR: Requisito de residencia.
D. Servicios inmobiliarios ²	

¹ El suministro al público de productos farmacéuticos, así como la prestación de otros servicios, está sujeto a requisitos y procedimientos para el trámite de licencias y cualificación aplicables en los Estados miembros de la Unión. Por regla general, esta actividad está reservada a los farmacéuticos. En determinados Estados miembros, únicamente está reservado a los farmacéuticos el suministro de medicamentos con receta.

² El servicio en cuestión se refiere a la profesión de agente inmobiliario y no afecta a ninguno de los derechos o restricciones de las personas físicas o jurídicas que adquieren bienes inmuebles.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En CY, LV, MT y SI: Requisito de nacionalidad. En FR, HU, IT y PT: Requisito de residencia.
b) A comisión o por contrato (CCP 822)	En CY, LV, MT y SI: Requisito de nacionalidad. En DK: Requisito de residencia, salvo exoneración por el Organismo de Comercio y Sociedades Comerciales de Dinamarca. En FR, HU, IT y PT: Requisito de residencia.
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	
e) Relativos a efectos personales y enseres domésticos (CCP 832)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En la UE: Requisito de nacionalidad para especialistas y trabajadores en formación.
f) Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones (CCP 7541)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En la UE: Requisito de nacionalidad para especialistas y trabajadores en formación.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
F. Otros servicios prestados a las empresas	
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Se exige presencia comercial. En CY: Requisito de nacionalidad. En CY, CZ, MT, PL, RO, SK y SE: Sin consolidar. En IT y PT: Requisito de residencia para los biólogos y los analistas químicos.
f) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (parte de CCP 881)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Se exige presencia comercial. En IT: Requisito de nacionalidad para los agrónomos y <i>periti agrari</i>. En CY, EE, MT, RO y SI: Sin consolidar.
j) 2. Servicios de seguridad (CCP 87302, CCP 87303, CCP 87304 y CCP 87305)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Se exige presencia comercial. En BE: Requisito de nacionalidad y de residencia para el personal de dirección. En DK: Requisito de nacionalidad y de residencia para los gerentes. Sin consolidar por lo que se refiere a los servicios de guardia de aeropuertos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En ES y PT: El personal especializado deberá cumplir el requisito de nacionalidad. En FR: Requisito de nacionalidad para los directores gerentes y directores. En IT: Requisito de nacionalidad y de residencia para obtener la autorización necesaria para los servicios de guardias de seguridad y transporte de objetos de valor. En BG, CY, CZ, EE, LV, LT, MT, PL, RO, SI y SK: Sin consolidar.
k) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BG: Requisito de nacionalidad para especialistas. En DE: Requisito de nacionalidad para los agrimensores designados por autoridades públicas. En FR: Requisito de nacionalidad para las operaciones de «agrimensura y topografía» relacionadas con la determinación de derechos de propiedad y el régimen inmobiliario. En IT y PT: Requisito de residencia.
l) 1. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (parte de CCP 8868)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En MT: Requisito de nacionalidad.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
l) 2. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ferrocarril (parte de CCP 8868)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En LV: Requisito de nacionalidad.
l) 3. Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas, vehículos para la nieve y equipo de transporte por carretera (CCP 6112, CCP 6122, parte de CCP 8867 y parte de CCP 8868)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En la UE: Para el mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y vehículos para la nieve, requisito de nacionalidad para los especialistas y los trabajadores en formación.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
l) 5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos, de maquinaria (que no sea para oficina), de equipo (que no sea para oficina ni para transporte) y de efectos personales y enseres domésticos ¹ (CCP 633, CCP 7545, CCP 8861, CCP 8862, CCP 8864, CCP 8865 y CCP 8866)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En la UE: Requisito de nacionalidad para especialistas y para becarios con titulación universitaria, excepto en el caso de: en AT para CCP 633 y 8861-8866; en BE, DE, DK, EL, ES, FR, HU, IE, IT, LU, MT, NL, PL, PT, RO, SE y UK para CCP 633, 8861 y 8866; en BG para los servicios de reparación de efectos personales y enseres domésticos (excepto joyas): CCP 63301, 63302, parte de 63303, 63304 y 63309; en CZ y SK para CCP 633 y 8861-8865; en EE, FI, LT y LV para CCP 633, 8861-8866; y en SI para CCP 633, 8861 y 8866.
m) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En CY, EE, HR, MT, PL, RO y SI: Requisito de nacionalidad para especialistas.

¹ Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte (CCP 6112, CCP 6122, CCP 8867 y CCP 8868) se encuentran en los punto 6.F, letra l), 1 a 4. Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina, ordenadores incluidos, (CCP 845) se encuentran en el punto 6.B, Servicios de informática y servicios conexos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
n) Servicios fotográficos (CCP 875)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En HR y LV: Requisito de nacionalidad para servicios especializados de fotografía. En PL: Requisito de nacionalidad para la prestación de servicios aerofotográficos.
p) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BG, CY, CZ, MT, RO, SI y SK: Sin consolidar. En HR: Requisito de residencia para los editores. En SE: Requisito de residencia para los editores y los propietarios de empresas editoriales y de imprentas.
q) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (parte de CCP 87909)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En SI: Requisito de nacionalidad.
r) 1. Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En DK: Requisito de residencia para los intérpretes y traductores públicos autorizados, salvo exoneración por el Organismo de Comercio y Sociedades Comerciales de Dinamarca. En FI: Requisito de residencia para los traductores jurados.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
r) 3. Servicios de agencias de cobranza (CCP 87902)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BE, EL e IT: Requisito de nacionalidad.
r) 4. Servicios de información crediticia (CCP 87901)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BE, EL e IT: Requisito de nacionalidad.
r) 5. Servicios de copia y reproducción (CCP 87904) ¹	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En la UE: Requisito de nacionalidad para especialistas y trabajadores en formación.
8. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CCP 511, CCP 512, CCP 513, CCP 514, CCP 515, CCP 516, CCP 517 y CCP 518)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BG: Los especialistas extranjeros deberán tener una experiencia de dos años como mínimo en el campo de la construcción.

¹ No incluye los servicios de imprenta, clasificados en CCP 88442 y que se encuentran en el punto 6.F, letra p).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
9. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN (excluida la distribución de armas, municiones y material de guerra)	
C. Servicios comerciales al por menor ¹	
c) Servicios comerciales al por menor de productos alimenticios (CCP 631)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En FR: Requisito de nacionalidad para los comercios de productos de tabaco (<i>buralistes</i>).
10. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (servicios de financiación privada únicamente)	

¹ No incluye servicios de mantenimiento y reparación, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, puntos 6.B y 6.F, letra l).
No incluye servicios de venta al por menor de productos energéticos, que se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA, puntos 19.E y 19.F.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En CY y EL: Requisito de nacionalidad para los profesores. En FR: Requisito de nacionalidad. No obstante, los nacionales vietnamitas pueden obtener autorización de las autoridades competentes para establecer y dirigir instituciones de enseñanza y para enseñar. En IT: Requisito de nacionalidad para los proveedores de servicios autorizados a expedir títulos reconocidos oficialmente.
B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En CY y EL: Requisito de nacionalidad para los profesores. En FR: Requisito de nacionalidad. No obstante, los nacionales vietnamitas pueden obtener autorización de las autoridades competentes para establecer y dirigir instituciones de enseñanza y para enseñar. En IT: Requisito de nacionalidad para los proveedores de servicios autorizados a expedir títulos reconocidos oficialmente. En LV: Requisito de nacionalidad para los servicios de enseñanza técnica y profesional de tipo escolar para estudiantes con discapacidad (CCP 9224).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En CZ y SK: Requisito de nacionalidad para los servicios de enseñanza superior excepto en el caso de los servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria (CCP 92310). En CY: Requisito de nacionalidad para los profesores. En FR: Requisito de nacionalidad. No obstante, los nacionales vietnamitas pueden obtener autorización de las autoridades competentes para establecer y dirigir instituciones de enseñanza y para enseñar. En IT: Requisito de nacionalidad para los proveedores de servicios autorizados a expedir títulos reconocidos oficialmente. Para prestadores de servicios contractuales; Servicios de financiación privada únicamente. En AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FI, HR, HU, IE, IT, LT, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SI, SK y UK: Sin consolidar. En LU: Solo para profesores universitarios.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En FR: Solo para profesores universitarios. Los profesores deben tener un contrato de empleo con una universidad u otra institución de enseñanza superior. La prueba de necesidades económicas, salvo que estos profesores sean nombrados directamente por el ministro a cargo de la enseñanza superior. El permiso de trabajo se expide por un período no superior a nueve meses, renovable por la duración del contrato. La empresa de contratación debe pagar un impuesto a la <i>Office Française de l'Immigration et de l'Intégration</i> (OFII) (Oficina Francesa de Inmigración e Integración). En SE: Suecia se reserva el derecho a adoptar y mantener cualquier medida con respecto a los proveedores de servicios de enseñanza autorizados por las autoridades públicas a prestar dichos servicios. Esta reserva se aplica a los proveedores de servicios de enseñanza de financiación pública y de financiación privada con algún tipo de apoyo estatal, entre otros a los proveedores de servicios educativos reconocidos por el Estado, a los proveedores de servicios educativos bajo supervisión estatal o a los estudios que habilitan para el apoyo al estudio.
Formación en idiomas extranjeros	Para prestadores de servicios contractuales: En FI, SI, SK y UK: Sin consolidar. En AT, DK y LT: Pruebas de necesidades económicas.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
Servicios medioambientales (CCP 9401 ¹ , CCP 9402, CCP 9403, CCP 9404 ² , parte de CCP 94060 ³ , CCP 9405, parte de CCP 9406, CCP 9409)	Para prestadores de servicios contractuales: En AT, BG, CY, CZ, DE, DK, EL, FI, HU, LT, LV, RO y SK: Prueba de necesidades económicas.
12. SERVICIOS FINANCIEROS	
A. Servicios de seguros y relacionados con los seguros	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: La dirección de una sucursal debe estar constituida por dos personas físicas residentes en Austria. En EE: Para los seguros directos, el órgano de gestión de una compañía de seguros constituida en sociedad anónima con participación de capital vietnamita solo puede incluir a nacionales vietnamitas en proporción a la participación vietnamita, siempre que no representen más de la mitad de los miembros del órgano de gestión. El jefe del órgano de gestión de una filial o una compañía independiente debe residir en Estonia de forma permanente.

¹ Corresponde a servicios de alcantarillado.

² Corresponde a servicios de depuración de gases de escape.

³ Corresponde a partes de servicios de protección de la naturaleza y el paisaje.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En ES: Requisito de residencia para la profesión actuarial (o, alternatively, dos años de experiencia). En FI: En el caso de las compañías de seguros, los directores gerentes y al menos un auditor deben tener su lugar de residencia en la Unión, salvo que las autoridades competentes hayan concedido una exención. El agente general de las compañías de seguros vietnamitas debe tener su lugar de residencia en Finlandia, a no ser que la compañía tenga su oficina principal en la Unión. En HR: Requisito de residencia. En IT: Requisito de residencia para la profesión actuarial.
B. Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BG: Se requiere la residencia permanente en Bulgaria para los directores ejecutivos y los gestores. En FI: Los directores gerentes y al menos un auditor de las entidades crediticias deben tener su lugar de residencia en la Unión Europea, salvo que la Agencia de Supervisión Financiera haya concedido una exención. El agente (persona particular) del mercado de derivados debe tener su lugar de residencia en la Unión Europea. En HR: Requisito de residencia. El consejo de administración deberá dirigir la actividad de la entidad de crédito desde el territorio de Croacia. Al menos un miembro del consejo de administración debe dominar la lengua croata.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
	En IT: Requisito de residencia en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea para los <i>promotori di servizi finanziari</i> (promotores de servicios financieros). En LT: Al menos un alto cargo del consejo de administración del banco deberá hablar lituano y residir de forma permanente en Lituania. En PL: Requisito de nacionalidad para al menos uno de los ejecutivos del banco.
13. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (servicios de financiación privada únicamente) A. Servicios de hospital (CCP 9311) B. Servicios de ambulancia (CCP 93192) C. Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios de hospital (CCP 93193)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En FR: Se precisa autorización para acceder a las funciones de gestión. Para la autorización se tiene en cuenta la disponibilidad de gestores locales. En HR: Todas las personas que presten servicios directamente a pacientes o traten a pacientes necesitan una licencia del colegio profesional. En LV: Prueba de necesidades económicas para médicos, dentistas, parteras, enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico. En PL: El ejercicio de la profesión médica por extranjeros requiere autorización. Los médicos extranjeros tienen derechos limitados de elección en los colegios profesionales.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Servicios sociales (CCP 933)	
14. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
A. Hoteles, restaurantes y servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato (CCP 641, CCP 642 y CCP 643), excluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato en los servicios de transporte aéreo	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BG: El número de administradores extranjeros no debe exceder del número de administradores que son ciudadanos búlgaros, en caso de que la participación pública (estatal o municipal) en el capital de acciones ordinarias de una empresa búlgara exceda del 50 %. En HR: Requisito de nacionalidad para los servicios de hostelería y de suministro de comidas desde el exterior por contrato en los hogares y las casas rurales.
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (incluidos los organizadores de viajes en grupo) (CCP 7471)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BG: El número de administradores extranjeros no debe exceder del número de administradores que son ciudadanos búlgaros, en caso de que la participación pública (estatal o municipal) en el capital de acciones ordinarias de una empresa búlgara exceda del 50 %. En CY: Requisito de nacionalidad. En HR: Aprobación del Ministerio de Turismo para el puesto de director de oficina.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En BG, CY, EL, ES, FR, HR, HU, IT, LT, MT, PL, PT y SK: Requisito de nacionalidad.
15. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)	
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, circos y discotecas) (CCP 9619)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En FR: La autorización es necesaria para acceder a las funciones de gestión. La autorización está sujeta a un requisito de nacionalidad cuando se precisa para un período superior a dos años. Los artistas han conseguido un contrato de empleo con una empresa de espectáculos autorizada. El permiso de trabajo se expide por un período no superior a nueve meses, renovable por la duración del contrato. La empresa de espectáculos debe pagar un impuesto a la <i>Office Français de l'Immigration et de l'Intégration</i> (OFII) (Oficina Francesa de Inmigración e Integración).
16. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A. Transporte marítimo	

Sector o subsector	Descripción de las reservas
a) Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211 menos el transporte de cabotaje nacional). b) Transporte internacional de carga (CCP 7212 menos el transporte de cabotaje nacional).	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En la UE: Requisito de nacionalidad para la tripulación de los buques. En AT y CY: Requisito de nacionalidad para la mayoría de los directores gerentes.
D. Transporte por carretera	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7121 y CCP 7122)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para las personas y accionistas habilitados para representar a personas jurídicas o sociedades colectivas. En BG y MT: Requisito de nacionalidad. En DK y HR: Requisito de nacionalidad y de residencia para los gerentes.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Transporte de carga (CCP 7123, excluido el transporte de objetos postales y de correos por cuenta propia ¹).	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para las personas y accionistas habilitados para representar a personas jurídicas o sociedades colectivas. En BG y MT: Requisito de nacionalidad. En HR: Requisito de nacionalidad y de residencia para los gerentes.
E. Transporte por tuberías de mercancías que no sean combustible ² (CCP 7139)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para los directores gerentes.

¹ Parte de CCP 71235, que se encuentra en SERVICIOS DE COMUNICACIONES, Servicios postales y de correos.

² El transporte de combustible por tuberías se incluye en SERVICIOS DE ENERGÍA en el punto 19.B.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
17. SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE ¹	
A. Servicios auxiliares del transporte marítimo a) Servicios de almacenamiento (parte de CCP 742) b) Servicios de despacho de aduanas c) Servicios de estaciones y depósitos de contenedores d) Servicios de agencias marítimas e) Servicios de expedición de cargamentos marítimos	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para la mayoría de los directores gerentes. En BG y MT: Requisito de nacionalidad. En DK: Requisito de residencia para los servicios de despacho de aduana. En EL: Requisito de nacionalidad para los servicios de despacho de aduana. En IT: Requisito de residencia para los servicios de <i>raccomandatario marittimo</i>.

¹ No incluye servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, letra l), 1 a 4.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
f) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213) g) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214) h) Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo (parte de CCP 745) i) Otros servicios de apoyo y auxiliares (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato) (parte de CCP 749)	
D. Servicios auxiliares del transporte por carretera d) Alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para las personas y accionistas habilitados para representar a personas jurídicas o sociedades colectivas. En BG y MT: Requisito de nacionalidad.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
F. Servicios auxiliares del transporte por tuberías de mercancías que no sean combustible¹ a) Servicios de almacenamiento de mercancías que no sean combustible transportadas por tuberías (parte de CCP 742)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para los directores gerentes.
19. SERVICIOS DE ENERGÍA	
A. Servicios relacionados con la minería (CCP 883) ²	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En SK: Requisito de residencia.

¹ Los servicios auxiliares del transporte de combustible por tuberías se encuentran en SERVICIOS DE ENERGÍA, en el punto 19.C.

² Incluye los siguientes servicios prestados a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras), suministro e instalación de dispositivos de terminación, cementación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos.

No incluye el acceso directo a recursos naturales ni su explotación.

No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 8, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
20. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE	
a) Servicios de lavado, limpieza y teñido (CCP 9701)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En la UE: Requisito de nacionalidad para especialistas y trabajadores en formación.
b) Servicios de peluquería (CCP 97021)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para especialistas y trabajadores en formación. En todos los Estados miembros excepto AT: Sin consolidar. En CY: Requisito de nacionalidad.
c) Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para especialistas y trabajadores en formación. En todos los Estados miembros excepto AT: Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
d) Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p. (CCP 97029)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En AT: Requisito de nacionalidad para especialistas y trabajadores en formación. En todos los Estados miembros excepto AT: Sin consolidar.
e) Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se presten como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ¹ (CCP ver. 1.0 97230)	Personas en visita de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y vendedores empresariales: En la UE: Requisito de nacionalidad para especialistas y trabajadores en formación.

¹ Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en los puntos 6.A, letra h), Servicios médicos y dentales, y 6.A. letra j), 2, Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico, y servicios de salud (13.A y 13.C).

Lista de compromisos específicos de Vietnam

1. La lista de compromisos específicos de Vietnam figura en:
 - a) Apéndice 8-B-1 (Compromisos específicos sobre prestación transfronteriza de servicios y liberalización de las inversiones); y
 - b) Apéndice 8-B-2 [Compromisos específicos de conformidad con la sección D (Presencia temporal de personas físicas con fines empresariales) del capítulo 8 (Liberalización de las inversiones, comercio de servicios y comercio electrónico)].
2. Los apéndices a los que se hace referencia en el punto 1 forman parte integrante del presente anexo.
3. Las definiciones de los términos facilitadas en el capítulo 8 (Liberalización de las inversiones, comercio de servicios y comercio electrónico) son aplicables al presente anexo.

4. A efectos de identificación en los apéndices de los distintos sectores y subsectores de servicios:
- a) por «CCP» se entiende la Clasificación Central de Productos según la definición de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, Serie M, n.º 77, CCP prov, 1991;
 - b) por «CCP ver. 1.0» se entiende la Clasificación Central de Productos según la definición de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, Serie M, n.º 77, CCP ver. 1.0, 1998; y
 - c) por «CIIU Rev. 3.1» se entiende la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas según la definición de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, n.º 4, CIIU Rev. 3.1, 2002.

Compromisos específicos sobre prestación transfronteriza de servicios
y liberalización de las inversiones

1. La lista de compromisos especificada en la sección A (Lista de compromisos específicos en sectores de servicios) y la sección B (Lista de compromisos específicos sobre liberalización de las inversiones en sectores distintos de los servicios) del presente apéndice indican las actividades económicas liberalizadas en virtud del artículo 8.7 (Lista de compromisos específicos) y 8.12 (Lista de compromisos específicos) y, mediante reservas, las limitaciones de acceso a los mercados, de trato nacional y de los requisitos de rendimiento, así como los compromisos adicionales aplicables a las empresas e inversores de la Unión en esas actividades o a los servicios y proveedores de servicios de la Unión en esos sectores, donde corresponda.
2. Vietnam no adopta compromisos sobre el acceso a los mercados, el trato nacional o los requisitos de rendimiento en los sectores o subsectores cubiertos por el presente Acuerdo y no mencionados en las listas especificadas en el presente apéndice.

3. La lista de compromisos que figura en este apéndice no incluye las medidas relativas a los requisitos y procedimientos de cualificación, las normas técnicas y los requisitos y procedimientos para el trámite de licencias cuando no constituyen una limitación de acceso a los mercados, de trato nacional o de los requisitos de rendimiento en el sentido de los artículos 8.4 (Acceso a los mercados), 8.5 (Trato nacional), 8.8 (Requisitos de rendimiento), 8.10 (Acceso a los mercados) u 8.11 (Trato Nacional). Dichas medidas, como la necesidad de obtener una licencia, las obligaciones de servicio universal, la necesidad de obtener el reconocimiento de las cualificaciones en sectores regulados, la necesidad de superar exámenes específicos, incluidos los exámenes de idiomas, y el requisito no discriminatorio de que determinadas actividades no pueden emprenderse en zonas de protección del medio ambiente o de interés histórico o artístico particular, incluso aunque no figuren en el presente apéndice, son de aplicación en cualquier caso a las empresas e inversores de la Unión o a los servicios y los proveedores de servicios de la Unión, cuando sea aplicable.
4. El artículo 8.8 (Requisitos de rendimiento) no se aplica a subvenciones¹ destinadas a la promoción del bienestar y el empleo de las minorías étnicas.

¹ En aras de la claridad, las Partes aceptan que, para los fines del presente punto, el término «subvenciones» incluye beneficios concedidos para el desarrollo de las minorías étnicas, como asistencia *in situ*, formación en recursos humanos, asistencia en investigación y desarrollo de tecnología, asistencia jurídica e información y promoción de mercados.

5. En aras de la claridad, no obstante lo dispuesto en el artículo 8.4 (Acceso a los mercados), no es necesario indicar en la lista de compromisos sobre liberalización de las inversiones que figura en este apéndice los requisitos no discriminatorios relativos al tipo de forma jurídica de una empresa para su mantenimiento o adopción.
6. En aras de la claridad, las medidas siguientes adoptadas o mantenidas en sectores distintos de los servicios se considerarán coherentes con el artículo 8.4 (Acceso a los mercados) y no es necesario que se especifiquen en las listas de compromisos sobre liberalización de las inversiones en el presente apéndice para su mantenimiento o adopción: i) medidas relativas a la zonificación o planificación o reglamentos que afectan a la ordenación del territorio, u otras medidas análogas; ii) medidas destinadas a garantizar la conservación y la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, que incluyan una limitación de la disponibilidad, la cantidad y el alcance de las concesiones otorgadas, así como la imposición de moratorias o prohibiciones;
7. Los derechos y las obligaciones que emanan de la lista que figura en este apéndice no tendrán efecto directo y no conferirán derechos directamente a las personas físicas ni jurídicas.

8. Cuando Vietnam mantenga una reserva que requiera que un proveedor de servicios o inversor sea ciudadano, nacional, residente permanente o residente en su territorio como condición para el desempeño de una actividad económica, incluidos servicios, en su territorio, una reserva que figure en la lista de compromisos del apéndice 8-B-2 [Compromisos específicos de conformidad con la sección D (Presencia temporal de personas físicas con fines empresariales)] con arreglo al artículo 8.2 (Definiciones) por lo que respecta a la circulación temporal de personas físicas funcionará como una reserva con respecto a los compromisos sobre liberalización de las inversiones adoptados en el presente apéndice de conformidad con el artículo 8.7 (Lista de compromisos específicos), en la medida en que sea aplicable.

TODOS LOS SECTORES	Empleo de extranjeros 1. Sin consolidar para las medidas relativas al empleo de extranjeros, excepto que se especifique lo contrario en la sección D (Presencia temporal de personas físicas con fines empresariales). Adquisición de acciones, garantías y empresas públicas 2. Los inversores de la Unión están autorizados a hacer una aportación de capital en forma de compra de acciones de empresas de Vietnam. En el caso de una contribución de capital en forma de compra de acciones de bancos comerciales por acciones o para los sectores no incluidos en esta lista, el capital total en manos de inversores extranjeros en cada empresa no podrá superar el 30 % del capital social de la empresa salvo que así lo estipulen las leyes y reglamentos de Vietnam, o que lo autorice la autoridad competente de Vietnam de conformidad con sus obligaciones en virtud de los acuerdos en los que ambas Partes ejercen como parte. Para otros sectores y subsectores incluidos en esta lista, el nivel de capital en manos de inversores extranjeros en la adquisición de empresas vietnamitas corresponderá a las limitaciones sobre participación extranjera en el capital establecidas, si las hubiera. Salvo que se especifique lo contrario en cada sector o subsector específico de esta lista, no habrá limitaciones en la propiedad extranjera de una empresa pública, salvo por las siguientes: – en sectores en los que las leyes y reglamentaciones de Vietnam establecen limitaciones sobre la propiedad extranjera, la propiedad extranjera en una empresa pública deberá cumplir dichas limitaciones; – en sectores en los que la inversión extranjera es condicional y las condiciones para la inversión extranjera en estos sectores no incluyen ninguna limitación a la propiedad extranjera, los inversores extranjeros no podrán poseer más del 49 % del número total de acciones de una empresa pública.
---------------------------	--

Cuestiones organizativas

3. Sin consolidar para el establecimiento y el funcionamiento de cooperativas, uniones de cooperativas, empresas familiares y empresas individuales. Podrán establecerse oficinas de representación de proveedores de servicios extranjeros en Vietnam, pero no podrán participar en actividades directas con ánimo de lucro¹.

Salvo que se indique lo contrario en cada sector o subsector específico de esta lista, el establecimiento de sucursales no está consolidado. El trato otorgado a las filiales de personas jurídicas de la Unión constituidas de conformidad con el Derecho de Vietnam y que tienen su domicilio social, administración central o centro de actividad principal en el territorio de Vietnam no se extiende a las sucursales o agencias establecidas en Vietnam por sociedades de la Unión².

Empresas estatales

4. Sin consolidar para la privatización, la capitalización o cesión de activos mediante la transferencia o supresión de intereses de capital o activos de empresas estatales.

Servicios públicos

5. Las actividades económicas consideradas servicios públicos a nivel nacional o local pueden estar sujetas a monopolio público o a derechos exclusivos otorgados a agentes privados.

¹ La oficina de representación es una unidad subordinada de las empresas extranjeras, establecida de conformidad con la ley vietnamita para lograr y promover oportunidades comerciales y turísticas, pero no puede participar en actividades directas con ánimo de lucro.

² De conformidad con el Código Civil de Vietnam, estas filiales se consideran personas jurídicas de Vietnam.

	Terrenos y bienes inmuebles¹ 6. Sin consolidar para la propiedad de terrenos, la adquisición de derechos de uso de terrenos, el arrendamiento de terrenos, el uso de terrenos, la planificación de terrenos, el período de vigencia del uso de terrenos, los derechos y obligaciones de los usuarios de terrenos². Los recursos naturales encontrados en los terrenos pertenecen al Estado de Vietnam. El patrimonio cultural cuyo propietario no pueda identificarse y se encuentre en los terrenos pertenece al Estado de Vietnam. Sin consolidar para medidas relativas a la compra, venta, propiedad y arrendamiento de propiedades inmuebles residenciales por extranjeros. Procedimientos de inversión 7. Sin consolidar para medidas en relación con los procedimientos de inversión aplicados a inversores extranjeros o entidades económicas con inversión extranjera, como procedimientos relativos a certificados de registro de inversiones de proyectos de inversión y procedimientos de administración de divisas³.
--	--

¹ En aras de la claridad, esta reserva se efectúa sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las Partes en el artículo 8.12 (Expropiación).

² En aras de la claridad, las organizaciones y personas extranjeras no pueden poseer tierras. Solo podrán arrendar terrenos en línea con la duración de su proyecto de inversiones previa autorización de un organismo estatal competente, período que no podrá ser superior a cincuenta años.

³ En aras de la claridad, esta reserva se efectúa sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las Partes establecidos en la subsección 1 (Reglamentación interna) de la sección E (Marco reglamentario). Un incumplimiento de la obligación de la subsección 1 (Reglamentación interna) de la sección E (Marco reglamentario) por sí misma no debe considerarse un incumplimiento de los artículos 8.4 (Acceso a los mercados), 8.5 (Trato nacional), 8.8 (Requisitos de rendimiento), 8.10 (Acceso a los mercados) u 8.11 (Trato nacional).

SECCIÓN A

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS EN SECTORES DE SERVICIOS

NOTAS EXPLICATIVAS

1. La presente lista consta de los siguientes elementos:
 - a) una primera columna, que indica el sector o subsector en que Vietnam asume el compromiso y el ámbito de la liberalización al que se aplican las reservas;
 - b) una segunda columna, en la que se describen las reservas aplicables a los artículos 8.4 (Acceso a los mercados) y 8.10 (Acceso a los mercados) en el sector o subsector indicado en la primera columna;
 - c) una tercera columna, en la que se describen las reservas aplicables a los artículos 8.5 (Trato nacional) y 8.11 (Trato nacional) en el sector o subsector indicado en la primera columna; y

- d) una cuarta columna, en la que se describen los compromisos específicos sobre medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios y a las inversiones en sectores de servicios que no figuran en la lista establecida de conformidad con los artículos 8.4 (Acceso a los mercados), 8.5 (Trato nacional), 8.10 (Acceso a los mercados) y 8.11 (Trato nacional).
-
- 2. Las medidas incoherentes con los artículos 8.4 (Acceso a los mercados) y 8.5 (Trato nacional) o con los artículos 8.10 (Acceso a los mercados) y 8.11 (Trato nacional) se inscribirán en la columna relativa a los artículos 8.4 (Acceso a los mercados) y 8.10 (Acceso a los mercados). En ese caso, la inscripción se considerará que ofrece una condición o cualificación para los artículos 8.5 (Trato nacional) y 8.11 (Trato nacional).
-
- 3. No obstante lo dispuesto en el artículo 8.5 (Acceso a los mercados), no es necesario indicar en la presente lista los requisitos no discriminatorios relativos al tipo de forma jurídica de una empresa para que Vietnam los mantenga o adopte.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. Compromisos horizontales			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN LA PRESENTE LISTA	3) Ninguna, excepto: Salvo que se especifique lo contrario en cada sector o subsector específico de esta lista, las empresas extranjeras podrán establecer su presencia comercial en Vietnam en forma de contrato de cooperación empresarial¹, empresa conjunta, empresa de inversión extranjera al 100 %. Podrán establecerse oficinas de representación de proveedores de servicios extranjeros en Vietnam, pero no podrán participar en actividades directas con ánimo de lucro².	3) Ninguna, excepto: El derecho a percibir subvenciones puede limitarse a proveedores de servicios vietnamitas, es decir, a personas jurídicas establecidas en el territorio de Vietnam o en una parte de este. La concesión de una subvención única para promover y facilitar el proceso de capitalización no incumple este compromiso. Sin consolidar en lo que se refiere a las subvenciones para investigación y desarrollo. Sin consolidar para subvenciones en los sectores de sanidad, de educación y audiovisual. Sin consolidar para subsidios destinados a la promoción del bienestar y el empleo de las minorías étnicas.	

¹ El contrato de cooperación empresarial es un documento firmado por dos o más Partes (de las cuales al menos una debe ser una entidad jurídica vietnamita y otra debe ser una entidad jurídica extranjera) y que estipula las responsabilidades y la división de los beneficios empresariales entre las partes con el fin de llevar a cabo inversiones y negocios en Vietnam sin crear una entidad jurídica.

² La oficina de representación es una unidad subordinada de las empresas extranjeras, establecida de conformidad con la ley vietnamita para lograr y promover oportunidades comerciales y turísticas, pero no puede participar en actividades directas con ánimo de lucro.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Salvo que se indique lo contrario en cada sector o subsector específico de esta lista, el establecimiento de sucursales no está consolidado. Las condiciones de propiedad, funcionamiento y forma jurídica y el alcance de las actividades establecidas en las licencias correspondientes u otra forma de aprobación por la que se establezca u autorice el funcionamiento o la prestación de servicios por un proveedor de servicios extranjero existente no serán más restrictivas que las existentes en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo. Las empresas con inversión extranjera estarán autorizadas por las autoridades competentes de Vietnam a arrendar la tierra para realizar sus proyectos de inversión. El período de arrendamiento de tierras se corresponderá con el tiempo de funcionamiento de dichas empresas, se estipulará en sus licencias de inversión y se extenderá cuando el tiempo de funcionamiento de estas empresas sea extendido por las autoridades competentes.		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Los proveedores de servicios extranjeros están autorizados a hacer aportaciones de capital en forma de compra de acciones de empresas de Vietnam. En caso de contribuciones de capital en forma de compra de acciones de bancos comerciales por acciones y para los sectores no incluidos en esta lista, el capital total en manos de inversores extranjeros en cada empresa no podrá superar el 30 % del capital social de la empresa salvo que así lo estipulen las leyes de Vietnam, o que lo autorice la autoridad competente de Vietnam. Para otros sectores y subsectores incluidos en esta lista, el nivel de capital en manos de inversores extranjeros en la adquisición de empresas vietnamitas corresponderá a las limitaciones sobre participación extranjera en el capital establecidas, si las hubiera, incluidas las limitaciones en forma de períodos transitorios, si corresponde.		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
II. Compromisos relativos a sectores específicos			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS			
A. Servicios profesionales			
a) Servicios jurídicos (CCP 861), excluidos: – participación en procedimientos judiciales en calidad de defensores o representantes de sus clientes ante los tribunales de Vietnam; – servicios jurídicos de documentación y certificación de las leyes de Vietnam¹	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Las organizaciones extranjeras de abogados ² podrán establecer su presencia comercial en Vietnam de las formas siguientes: – sucursales de organizaciones extranjeras de abogados; – filiales de organizaciones extranjeras de abogados;	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

¹ En aras de la claridad, los abogados vietnamitas cualificados que trabajan en organizaciones de abogados extranjeras podrán redactar contratos comerciales y escrituras de constitución en relación con el Derecho vietnamita.

² Una «organización extranjera de abogados» es una organización de abogados en ejercicio establecida en cualquier forma corporativa comercial en un país extranjero (incluidas empresas, compañías, corporaciones, etc.) por uno o más abogados o gabinetes extranjeros.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	– gabinetes extranjeros de abogados¹; – asociaciones entre organizaciones extranjeras de abogados y asociaciones jurídicas de Vietnam. Las presencias comerciales de organizaciones extranjeras de abogados están autorizadas a brindar asesoramiento sobre leyes vietnamitas si los abogados consultores se han graduado en una universidad de Derecho vietnamita y cumplen los requisitos aplicados a los abogados vietnamitas.		
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

¹ Un «gabinete extranjero de abogados» es una organización establecida en Vietnam por una o más organizaciones extranjeras de abogados con el fin de ejercer la abogacía en Vietnam.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
e) Servicios de ingeniería (CCP 8672) f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: La prestación de servicios relacionados con estudios topográficos, geotécnicos, hidrogeológicos y medioambientales así como con los estudios técnicos para la planificación del desarrollo urbano-rural y la planificación del desarrollo sectorial están sujetos a la autorización del Gobierno de Vietnam ¹ .	

¹ Para una mayor transparencia, este compromiso permite el mantenimiento o la adopción de limitaciones o restricciones por motivos de seguridad nacional y orden público justificadas en virtud del artículo XIV y el artículo XIV *bis* del AGCS.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista urbana (CCP 8674)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto que los arquitectos extranjeros responsables que trabajan en empresas con inversión extranjera deben disponer de un certificado de práctica profesional expedido o reconocido por el Gobierno de Vietnam. En algunas zonas, de acuerdo con las reglamentaciones del Gobierno de Vietnam para la seguridad nacional y la estabilidad social, los proveedores de servicios pueden no estar autorizados a prestar este servicio ¹ .	

¹ Para una mayor transparencia, este compromiso permite el mantenimiento o la adopción de limitaciones o restricciones por motivos de seguridad nacional y orden público justificadas en virtud del artículo XIV y el artículo XIV *bis* del AGCS.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
i) Servicios de veterinaria (CCP 932) ¹	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Se concede el acceso a personas físicas exclusivamente para el desempeño de la práctica profesional privada y de conformidad con la autorización de las autoridades veterinarias.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
j) Servicios proporcionados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (CCP 93191)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 84)			
	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. Está permitido el establecimiento de sucursales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, salvo que el jefe de la sucursal debe ser residente en Vietnam.	

¹ Excepto la conservación de cepas de microorganismos con fines veterinarios.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. Servicios de Investigación y Desarrollo			
a) Servicios de I+D de las ciencias naturales (CCP 851)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
c) Servicios interdisciplinarios de I+D (CCP 853)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Podrán establecerse empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 70 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados.	
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios			
a) De buques (CCP 83103)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto que podrán establecerse empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 70 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) De aeronaves (CCP 83104)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
d) De otro tipo de maquinaria y equipo (CCP 83109) ¹	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Los proveedores de servicios extranjeros solo podrán prestar servicios a través de empresas conjuntas con socios vietnamitas, con un capital extranjero que no supere el 51 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados.	El equipo que se introduzca en Vietnam debe cumplir las reglamentaciones correspondientes de Vietnam sobre la administración de importaciones y exportaciones, las normas, los requisitos técnicos, la seguridad nacional y la infraestructura de telecomunicaciones nacional, y cumplir asimismo las disposiciones de las leyes correspondientes sobre licencias de telecomunicaciones y sobre el uso de frecuencias y equipos de radio.

¹ Excluido el equipo de campo de explotación de minas y petróleo; equipo de radio comercial, televisión y comunicación.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
F. Otros servicios prestados a las empresas			
a) Servicios de publicidad (CCP 871, excluida la publicidad de cigarrillos)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Los proveedores de servicios extranjeros están autorizados a establecer empresas conjuntas o contratos de cooperación empresarial con socios vietnamitas autorizados legalmente a prestar servicios de publicidad.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	La publicidad de vinos y bebidas espirituosas estará sujeta a las reglamentaciones estatales que se aplican en un régimen no discriminatorio.
b) Servicios de investigación de mercados (CCP 864, excepto 86402)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Se autorizarán las empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 51 % del capital legal de la empresa conjunta. Se autorizan las empresas con inversión 100 % extranjera.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. Está permitido el establecimiento de sucursales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración - CCP 866, excepto CCP 86602 - Servicios de arbitraje y conciliación para disputas comerciales entre empresas (CCP 86602**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. Está permitido el establecimiento de sucursales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, salvo que el jefe de la sucursal debe ser residente en Vietnam.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676, excluidas las pruebas de conformidad de vehículos de transporte y la certificación de vehículos de transporte)	1) Ninguna, excepto campos relacionados con la explotación de minas, petróleo y gas. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto cuando Vietnam permita el acceso de los proveedores privados a un sector cerrado previamente a la competencia del sector privado sobre la base de que el servicio se ha prestado en ejercicio de la autoridad gubernamental: las empresas conjuntas que prestarán este servicio estarán autorizadas sin limitación en la propiedad extranjera tres años después de que se autorice dicho acceso a la competencia del sector privado. Cinco años después de que se haya concedido el acceso a estos proveedores de servicios del sector privado: ninguna. El acceso a determinadas zonas geográficas puede verse limitado por motivos de seguridad nacional.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura(CCP 881) ¹	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Solo en forma de una empresa conjunta o un contrato de cooperación empresarial. La contribución de capital extranjero no podrá superar el 51 % del capital legal de la empresa conjunta.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Puede estar restringido el acceso a determinadas zonas geográficas ² .	
h) Servicios relacionados con la minería (CCP 883) 1. Los compromisos especificados a continuación no cubren las actividades siguientes: suministro de equipo, materiales y sustancias químicas, servicios de base de suministro, buques de apoyo marítimo / mar adentro, alojamiento y suministro de comidas desde el exterior por contrato, servicios de helicóptero. 2. Los compromisos especificados a continuación se realizan sin perjuicio de los derechos del Gobierno de Vietnam a establecer las reglamentaciones y procedimientos necesarios para regular las actividades relacionadas con el gas y el petróleo realizadas en el territorio o la jurisdicción de Vietnam en plena conformidad con los derechos y obligaciones de Vietnam en virtud del AGCS.			

¹ Excluidos los servicios relacionados con la investigación, evaluación y explotación de los bosques naturales, la caza y captura de especies animales salvajes, raras y preciadas, la fotografía aérea, la plantación aérea de semillas, la pulverización aérea de sustancias químicas, las plantas microbianas y los recursos zoogenéticos en la agricultura. Para evitar ambigüedades, la cría de animales y la mejora del ganado de explotación están incluidas en este compromiso.

² Para una mayor transparencia, esto permite el mantenimiento o la adopción de limitaciones o restricciones por motivos de seguridad nacional y orden público justificadas de acuerdo con el artículo XIV y el artículo XIV *bis* del AGCS.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	1) Ninguna, excepto: Es posible que las empresas sin presencia comercial deban estar registradas ante la autoridad competente del Gobierno de Vietnam bajo los términos establecidos en las leyes aplicables de Vietnam. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Se autorizarán las empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 51 %. Se autorizan las empresas con inversión 100 % extranjera.	1) Ninguna, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados.	
i) Servicios relacionados con las manufacturas (CCP 884 y CCP 885)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Solamente se autorizarán las empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 50 % o las empresas con una inversión extranjera del 100 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología ¹ (CCP 86751, 86752 y 86753 únicamente)	1) Ninguna, excepto: Es posible que las empresas sin presencia comercial deban estar registradas ante la autoridad competente del Gobierno de Vietnam bajo los términos establecidos en las leyes aplicables de Vietnam. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Se autorizarán las empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 51 %. Se autorizan las empresas con inversión 100 % extranjera.	1) Ninguna, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados.	
n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte) (CCP 633)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Se autorizarán las empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 51 %. Se autorizan las empresas con inversión 100 % extranjera.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados.	

¹ La prestación de servicios relacionados con la prospección, investigación, exploración y explotación está sujeta a las leyes y reglamentaciones aplicables de Vietnam.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
o) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874) – Servicios de desinfección y exterminio (CCP 87401) – Servicios de limpieza de ventanas (CCP 87402) Solo en zonas industriales y zonas de procesamiento de exportaciones	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
p) Servicios fotográficos especiales, excepto fotografía aérea (CCP 87504)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Los proveedores de servicios extranjeros solo podrán prestar servicios a través de contratos de cooperación empresarial o empresas conjuntas con proveedores de servicios vietnamitas.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
q) Servicios de empaque (CCP 876)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Se autorizarán las empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero total que no supere el 70 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados.	
r) Servicios de exposiciones y ferias comerciales (CCP 87909**)	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Se autorizarán las empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 49 %. Cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, la limitación de capital será del 51 %. Tres años más tarde, esta limitación de capital se suprimirá.	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	La organización de exposiciones y ferias comerciales estará sujeta a una autorización conforme a las leyes y reglamentaciones correspondientes de Vietnam.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES			
B. Servicios postales ¹ (CCP 7511**, CCP 7512**)	1) Ninguna ² . 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	Los servicios y proveedores de servicios de cualquier Parte deberán recibir un tratamiento no menos favorable que el que recibe el Servicio de Correos de Vietnam o sus filiales para sus actividades competitivas.
c. Servicios de telecomunicaciones Los compromisos que se indican a continuación se contraen de conformidad con las «Notas a efectos de la consignación en listas de los compromisos sobre servicios de telecomunicaciones básicas» (S/GBT/W/2/REV.1) y «Limitaciones del acceso a los mercados relativas a la disponibilidad de espectro» (S/GBT/W/3). A los efectos de estos compromisos, por «proveedor de servicios sin instalaciones» se entiende un proveedor de servicios que no tiene capacidad de transmisión pero la contrata, incluida la capacidad de cable submarino, incluso a largo plazo, de un proveedor de servicios con instalaciones. No se excluye la posibilidad de que un proveedor de servicios sin instalaciones posea equipos de telecomunicaciones en sus locales y en los puntos de prestación de servicios públicos (POP) autorizados.			

¹ Excluidos los servicios públicos y los servicios reservados.

² La prestación transfronteriza de servicios puede realizarse en asociación con un proveedor de servicios local para la recogida o la entrega.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios básicos de telecomunicaciones a) Servicios de teléfono (CCP 7521) b) Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes (CCP 7523**) c) Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos (CCP 7523**) d) Servicios de télex (CCP 7523**) e) Servicios de telégrafo (CCP 7523**) f) Servicios de facsímil (CCP 7521**+7529**)	1) Ninguna, excepto: Servicios terrestres móviles y por cable: El servicio se ofrecerá a través de acuerdos comerciales con una entidad establecida en Vietnam autorizada para prestar servicios internacionales de telecomunicaciones. Servicios por satélite: Sujetos a acuerdos comerciales con proveedores vietnamitas de servicios internacionales de satélite debidamente autorizados en Vietnam, excepto los servicios por satélite ofrecidos a:	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	En el caso de enlaces de cables submarinos de consorcios de los que Vietnam es miembro, los proveedores de servicios extranjeros estarán autorizados a controlar la capacidad de transmisión por cable submarino de plena propiedad (por ejemplo, IRU o propiedad del consorcio) que finalice en una estación de terminación de cables autorizada en Vietnam, así como a facilitar dicha capacidad a proveedores de servicios internacionales con instalaciones autorizados en Vietnam y proveedores de servicios VPN e IXP internacionales autorizados en Vietnam.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
g) Servicios de circuitos privados arrendados (CCP 7522**+7523**) (o*) Otros servicios - Servicios de videoconferencia (CCP 75292) - Servicios de videotransmisión, excluida la radiodifusión ¹ - Los servicios de radio incluyen: + Teléfono móvil (terrestre y por satélite)	- Clientes comerciales con base mar adentro o en el mar, instituciones gubernamentales, proveedores de servicios con instalaciones, empresas de difusión de radio y televisión, oficinas de representación de organizaciones internacionales oficiales, representantes diplomáticos y consulados, parques de desarrollo de altas tecnologías y <i>software</i> con autorización para utilizar estaciones terrestres para satélites; - Empresas multinacionales ² con autorización para utilizar estaciones terrestres para satélites.		

¹ Se entiende por «difusión» la cadena ininterrumpida de transmisión necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores.

² Una multinacional es una corporación que: a) tiene presencia comercial en Vietnam; b) realiza actividades en al menos otra Parte; c) lleva al menos cinco años realizando actividades; d) cotiza en la bolsa de valores de una Parte; y e) está autorizada a utilizar servicios por satélite en al menos una Parte.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
+ Datos móviles (terrestres y por satélite) + Radiobúsqueda + PCS + Enlazamiento - Servicio de intercambio por internet (IXP) ¹	2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Servicios sin instalaciones: Las empresas conjuntas estarán autorizadas sin limitación en la elección de socios. La contribución de capital extranjero no podrá superar el 65 % del capital legal de las empresas conjuntas. Cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, esta limitación de capital será del 75 %.		

¹ Servicios que proporcionan a los proveedores de servicios de acceso a internet (IAS) conexión entre ellos y la red troncal de internet internacional.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Servicios con instalaciones: Se autorizarán las empresas conjuntas con proveedores de servicios de telecomunicaciones debidamente autorizados en Vietnam. La contribución de capital extranjero no podrá superar el 49 % del capital legal de las empresas conjuntas. El 51 % da control administrativo de la empresa conjunta. En el sector de las telecomunicaciones, los inversores extranjeros en contratos de cooperación empresarial tendrán la posibilidad de renovar los acuerdos actuales o de transformarlos en otra forma de establecimiento con condiciones no menos favorables a las que disfrutaban actualmente.		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios básicos de telecomunicaciones: (o*) Otros servicios – Red privada virtual (VPN) ¹	1) Ninguna, excepto: Servicios terrestres móviles y por cable: El servicio se ofrecerá a través de acuerdos comerciales con una entidad establecida en Vietnam autorizada para prestar servicios internacionales de telecomunicaciones. Servicios por satélite: Sujetos a acuerdos comerciales con proveedores vietnamitas de servicios internacionales de satélite debidamente autorizados en Vietnam, excepto servicios por satélite ofrecidos a:	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	En el caso de enlaces de cables submarinos de consorcios de los que Vietnam es miembro, los proveedores de servicios extranjeros estarán autorizados a controlar la capacidad de transmisión por cable submarino de plena propiedad (por ejemplo, IRU o propiedad del consorcio) que finalice en una estación de terminación de cables autorizada en Vietnam, así como a facilitar dicha capacidad a proveedores de servicios internacionales con instalaciones autorizados en Vietnam y proveedores de servicios VPN e IXP internacionales autorizados en Vietnam.

¹ Servicios, prestados en términos comerciales, que establecen y administran una red privada en redes (compartidas) públicas con el fin de realizar, sin ánimo de lucro, telecomunicaciones por voz y de datos entre los miembros de un grupo de usuarios cerrado definido antes de la creación de la VPN. Este grupo puede incluir un grupo corporativo u organización, o un grupo de entidades jurídicas con una relación establecida derivada de un interés común. Los miembros iniciales de un grupo de usuarios cerrado que utilizan un servicio de VPN deben enumerarse en un plan de marcación o encaminamiento aprobado por la autoridad competente y sujeto a su supervisión. Los proveedores de servicios VPN deberán notificar a la autoridad competente los cambios que se hayan producido en relación con los miembros al menos dos semanas hábiles antes de iniciar el servicio comercial y pueden iniciarlo siempre que la autoridad competente no formule ninguna objeción al respecto durante estas dos semanas. Los miembros no podrán revender los servicios de VPN a terceros no afiliados. Las redes privadas virtuales no están autorizadas a transportar/transferir tráfico de terceros no afiliados o entre ellos. Los servicios de VPN podrán ser ofrecidos por proveedores de servicios de inversión extranjera autorizados, vinculados a los servicios de acceso a internet y servicios de valor añadido mencionados en las letras h) a n).

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	– Clientes comerciales con base mar adentro o en el mar, instituciones gubernamentales, proveedores de servicios con instalaciones, empresas de difusión de radio y televisión, oficinas de representación de organizaciones internacionales oficiales, representantes diplomáticos y consulados, parques de desarrollo de altas tecnologías y <i>software</i> con autorización para utilizar estaciones terrestres para satélites; – Empresas multinacionales con autorización para utilizar estaciones terrestres para satélites. 2) Ninguna		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Ninguna, excepto: Servicios sin instalaciones: Las empresas conjuntas estarán autorizadas sin limitación en la elección de socios. La contribución de capital extranjero no podrá superar el 70 % del capital legal de las empresas conjuntas. Cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, esta limitación de capital será del 75 %. Servicios con instalaciones: Se autorizarán las empresas conjuntas con proveedores de servicios de telecomunicaciones debidamente autorizados en Vietnam. La contribución de capital extranjero no podrá superar el 49 % del capital legal de las empresas conjuntas.		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de valor añadido h) Correo electrónico (CCP 7523**) i) Correo vocal (CCP 7523**) j) Extracción de información en línea y de bases de datos (CCP 7523**) k) Servicios de intercambio electrónico de datos (IED)(CCP 7523**) l) Servicios de facsímil ampliados / de valor añadido, incluidos los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación (CCP 7523**)	1) Ninguna, excepto: Servicios terrestres móviles y por cable: El servicio se ofrecerá a través de acuerdos comerciales con una entidad establecida en Vietnam autorizada para prestar servicios internacionales de telecomunicaciones. Servicios por satélite: Sujetos a acuerdos comerciales con proveedores vietnamitas de servicios internacionales de satélite debidamente autorizados en Vietnam, excepto servicios por satélite ofrecidos a:	1) Ninguna. 2) Ninguna 3) Ninguna.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
m) conversión de códigos y protocolos n) Procesamiento de datos e información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción) (CCP 843**);	– Clientes comerciales con base mar adentro o en el mar, instituciones gubernamentales, proveedores de servicios con instalaciones, empresas de difusión de radio y televisión, oficinas de representación de organizaciones internacionales oficiales, representantes diplomáticos y consulados, parques de desarrollo de altas tecnologías y <i>software</i> con autorización para utilizar estaciones terrestres para satélites; – Empresas multinacionales con autorización para utilizar estaciones terrestres para satélites. 2) Ninguna.		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Ninguna, excepto: Servicios sin instalaciones: Se autorizarán los contratos de cooperación empresarial o empresas conjuntas. La contribución de capital extranjero no podrá superar el 65 % del capital legal de las empresas conjuntas. Cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, esta limitación de capital será del 100 %. Servicios con instalaciones: Se autorizarán los contratos de cooperación empresarial o empresas conjuntas con proveedores de servicios de telecomunicaciones debidamente autorizados en Vietnam. La contribución de capital extranjero no podrá superar el 50 % del capital legal de las empresas conjuntas. Cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, esta limitación de capital será del 65 %. El 51 % da control administrativo de la empresa conjunta.		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	En el sector de las telecomunicaciones, los inversores extranjeros en contratos de cooperación empresarial tendrán la posibilidad de renovar los acuerdos actuales o convertirlos en otra forma de establecimiento con condiciones no menos favorables a las que disfrutaban actualmente.		
Servicios con valor añadido o) Otros - Servicios de acceso a internet (IAS) ¹	1) Servicios terrestres móviles y por cable: Ninguna, excepto: El servicio se ofrecerá a través de acuerdos comerciales con una entidad establecida en Vietnam autorizada para prestar servicios internacionales de telecomunicaciones. Servicios por satélite: Sujetos a acuerdos comerciales con proveedores vietnamitas de servicios internacionales de satélite debidamente autorizados en Vietnam, excepto servicios por satélite ofrecidos a:	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

¹ Servicios que ofrecen acceso a internet a los usuarios finales.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	– Clientes comerciales con base mar adentro o en el mar, instituciones gubernamentales, proveedores de servicios con instalaciones, empresas de difusión de radio y televisión, oficinas de representación de organizaciones internacionales oficiales, representantes diplomáticos y consulados, parques de desarrollo de altas tecnologías y <i>software</i> con autorización para utilizar estaciones terrestres para satélites; – Empresas multinacionales con autorización para utilizar estaciones terrestres para satélites. 2) Ninguna.		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Servicios sin instalaciones: Las empresas conjuntas estarán autorizadas sin limitación en la elección de socios. La contribución de capital extranjero no podrá superar el 65 % del capital legal de las empresas conjuntas. Cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, esta limitación de capital será del 100 %. Servicios con instalaciones: Se autorizarán las empresas conjuntas con proveedores de servicios de telecomunicaciones debidamente autorizados en Vietnam. La contribución de capital extranjero no podrá superar el 50 % del capital legal de las empresas conjuntas. Cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, esta limitación de capital será del 65 %.		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS			
A. Trabajos generales de construcción para la edificación (CCP 512) B. Trabajos generales de construcción para ingeniería civil (CCP 513) C. Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación (CCP 514, 516) D. Trabajos de terminación de edificios (CCP 517) E. Otros (CCP 511, 515, 518)	1) Sin consolidar*. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Las empresas extranjeras deben ser personas jurídicas de otra Parte. Está permitido el establecimiento de sucursales.	1) Sin consolidar*. 2) Ninguna. 3) Ninguna, salvo que el jefe de la sucursal debe ser residente en Vietnam.	

* Por falta de viabilidad técnica.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN			
Medidas aplicables a todos los subsectores en los servicios de distribución:			
Los cigarrillos y cigarros (puros), libros, periódicos y revistas, grabaciones de vídeo en cualquier soporte, metales preciosos y piedras preciosas, productos farmacéuticos y medicamentos ¹ , explosivos, petróleo crudo y procesado, arroz, caña de azúcar y remolacha quedan excluidos de los compromisos.			
A. Servicios de comisionistas (CCP 621, 61111, 6113, 6121)	1) Sin consolidar, pero ninguna en los siguientes casos:	1) Sin consolidar, salvo lo indicado en el modo 1, en la columna de acceso a los mercados.	
B. Servicios comerciales al por mayor (CCP 622, 61111, 6113, 6121)	– Distribución de productos para uso personal;	2) Ninguna.	
C. Servicios comerciales al por menor (CCP 631 + 632, 61112, 6113, 6121) ²	– Distribución de <i>software</i> comercial legítimo para uso personal y comercial.	3) Ninguna.	

¹ Para los fines de esta lista los «productos farmacéuticos y medicamentos» no incluyen suplementos nutricionales no farmacéuticos en comprimidos, cápsulas o polvo.

² En aras de la transparencia, este compromiso incluye las ventas a varios niveles realizadas fuera de un lugar fijo por comisionistas vietnamitas debidamente capacitados y certificados, en las que se recibe remuneración tanto por la venta como por los servicios de apoyo a las ventas que dan lugar a ventas adicionales por otros distribuidores contratados.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Las empresas de inversión extranjera que presten servicios de distribución podrán prestar servicios de comisionistas, venta al por menor y venta al por mayor de todos los productos importados legalmente y producidos internamente. El establecimiento de puntos de venta para servicios al por menor (excepto el primero) se autorizará en función de una prueba de necesidades económicas¹. En caso de establecer un punto de venta de menos de 500 m² en una zona prevista para actividades de comercio y con una construcción ya completada, no se requerirá la prueba.		

¹ Las solicitudes de establecimiento de más de un punto de venta estarán sujetas a procedimientos preestablecidos disponibles al público y la autorización se basará en criterios objetivos. Entre los criterios principales de la prueba de necesidades económicas figuran el número de proveedores de servicios presentes en una zona geográfica concreta, la estabilidad del mercado y la dimensión geográfica.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, este requisito de prueba de necesidades económicas se eliminará. En aras de la claridad, Vietnam se reserva el derecho de aplicar medidas de zonificación o planificación no discriminatorias.		
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. Está permitido el establecimiento de sucursales.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, salvo que el jefe de la sucursal debe ser residente en Vietnam.	
5 SERVICIOS DE ENSEÑANZA En disciplinas técnicas, ciencias naturales y tecnología, administración de empresas y estudios comerciales, economía, contabilidad, derecho internacional y formación en idiomas exclusivamente. En relación con los puntos C), D) y E) a continuación: El contenido educativo debe ser autorizado por el Ministerio de Educación y Formación de Vietnam.			

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922)	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar.	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar.	
C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923) D. Servicios de enseñanza de adultos (CCP 924) E. Otros servicios de enseñanza (CCP 929 incluida la formación en idiomas extranjeros)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Los profesores extranjeros que quieran trabajar en escuelas de inversión extranjera deberán tener al menos cinco años de experiencia docente y sus cualificaciones deberán ser reconocidas por la autoridad competente.	
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE			
El acceso a determinadas zonas geográficas puede verse limitado por motivos de seguridad nacional ¹ .			

¹ Para una mayor transparencia, este compromiso permite el mantenimiento o la adopción de limitaciones o restricciones por motivos de seguridad nacional justificadas en virtud del artículo XIV y el artículo XIV *bis* del AGCS.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
A. Servicios de alcantarillado (CCP 9401)	1) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los servicios de consultoría relacionados. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Si se confirma que los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales, según lo definido en el artículo I, párrafo 3, apartado c), del AGCS, pueden ser objeto de monopolios públicos o de derechos exclusivos concedidos a operadores privados.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	Las empresas extranjeras están autorizadas a desempeñar actividades comerciales en Vietnam en forma de construcción-explotación-transferencia y construcción-transferencia-explotación.
B. Servicios de eliminación de desperdicios (CCP 9402) ¹	1) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los servicios de consultoría relacionados. 2) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	Las empresas extranjeras están autorizadas a desempeñar actividades comerciales en Vietnam en forma de construcción-explotación-transferencia y construcción-transferencia-explotación.

¹ La importación de residuos está prohibida por ley. El tratamiento y la eliminación de residuos peligrosos están regulados por ley.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Ninguna, excepto: Si se confirma que los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales, según lo definido en el artículo I, párrafo 3, apartado c), del AGCS, pueden ser objeto de monopolios públicos o de derechos exclusivos concedidos a operadores privados. Con el fin de garantizar el bienestar público, las empresas con inversión extranjera no podrán recoger los residuos directamente de los hogares. Solo podrán ofrecer servicios en los puntos de recogida de residuos, según lo especificado por las autoridades provinciales y municipales.		
C. Servicios de saneamiento y servicios similares (CCP 9403)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
D. Otros servicios – Servicios de depuración de gases de escape (CCP 94040) y servicios de mitigación del ruido (CCP 94050)	1) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los servicios de consultoría relacionados. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Si se confirma que los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales, según lo definido en el artículo I, párrafo 3, apartado c), del AGCS, pueden ser objeto de monopolios públicos o de derechos exclusivos concedidos a operadores privados.	1) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los servicios de consultoría relacionados. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
– Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (CCP 9406)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
– Servicios de evaluación del impacto ambiental (CCP 94090*)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
7. SERVICIOS FINANCIEROS 1. Los compromisos relativos a los servicios bancarios y otros servicios financieros se adoptan de conformidad con las leyes y reglamentaciones correspondientes promulgadas por las autoridades competentes de Vietnam siempre que no incumplan la obligación de Vietnam que entrañan. 2. Por norma general y de forma no discriminatoria, la oferta de servicios bancarios y otros servicios o productos financieros está sujeta a los requisitos pertinentes en materia de modalidad jurídica e institucional . 3. Vietnam podrá imponer un programa de pruebas piloto para los nuevos servicios financieros y, al hacerlo, podrá limitar el número de proveedores de servicios financieros que pueden participar en las pruebas piloto o establecer restricciones en el alcance del programa de pruebas piloto. Estas medidas no podrán ser más onerosas de lo necesario para lograr su objetivo.			
A. Servicios de seguros y relacionados con los seguros a. Seguro directo a) Seguros de vida b) Servicios de seguros distintos de los de vida b. Servicios de reaseguro y retrocesión	1) Ninguna para: – Servicios de seguro, excluidos los servicios de seguro de enfermedad¹, prestados a empresas con capital extranjero, trabajadores extranjeros en Vietnam; – Servicios de reaseguro y retrocesión;	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

¹ Para los fines de este apéndice, el seguro de enfermedad se clasifica como parte del seguro de vida.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c. Intermediación de seguros, por ejemplo correduría y las agencias de seguros. d. Servicios auxiliares de los seguros, por ejemplo, los actuariales y de consultoría,, evaluación de riesgo o liquidación de siniestros	– Servicios de seguro en el transporte internacional, incluido el seguro de riesgos relativos a: + transporte marítimo internacional y aviación comercial internacional, con seguros que cubran cualquiera o todos los elementos siguientes: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte de las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos; y + las mercancías en tránsito internacional; – Servicios de corretaje de seguros y de reaseguros; Servicios actuariales y de consultoría, evaluación de riesgos y liquidación de siniestros. 2) Ninguna.		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección de compromisos horizontales. Se autorizarán las sucursales de seguros distintos del de vida de empresas de seguros extranjeras. Las sucursales de empresas de reaseguro extranjeras estarán autorizadas tres años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo. En aras de la claridad, este punto estará sujeto a reglamentaciones prudenciales.		
B. Servicios bancarios y otros servicios financieros			
a) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público b) Préstamos de todo tipo, incluidos, entre otros, créditos personales, créditos hipotecarios, <i>factoring</i> y financiación de transacciones comerciales c) Servicios financieros de arrendamiento con opción de compra	1) Sin consolidar, excepto B, letras k) y l). 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: a) Las instituciones crediticias extranjeras solo podrán establecer su presencia comercial en Vietnam de las formas siguientes:	1) Sin consolidar, excepto B, letras k) y l). 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: a) Las condiciones para establecer una sucursal de un banco comercial extranjero en Vietnam:	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de tarjetas de crédito, de pago y de débito, cheques de viaje y giros bancarios e) Garantías y compromisos f) Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil, o de otro modo, de lo siguiente: – Instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, letras y certificados de depósito); – Divisas; – Instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo, <i>swaps</i>, acuerdos a plazo sobre tipos de interés, etc.; – Metal. h) Corretaje de cambios	i) En relación con los bancos comerciales extranjeros: oficina de representación, sucursal de banco comercial extranjero, banco de empresa conjunta comercial con una contribución de capital extranjero no superior al 50 % del capital social, empresa conjunta de arrendamiento financiero, empresa de arrendamiento financiero de inversión extranjera al 100 %, empresa conjunta financiera y empresa financiera de inversión extranjera al 100 % y bancos de propiedad extranjera al 100 %. ii) En relación con las empresas financieras extranjeras: oficina de representación, empresa conjunta financiera, empresa financiera de inversión extranjera al 100 %, empresa conjunta de arrendamiento financiero y empresa de arrendamiento financiero de inversión extranjera al 100 %.	– La casa matriz tiene un total de activos por un valor superior a 20 000 millones USD al final del año anterior a la presentación de la solicitud. b) Las condiciones para establecer una empresa bancaria conjunta o un banco de propiedad extranjera al 100 %: – La casa matriz tiene un total de activos por un valor superior a 10 000 millones USD al final del año anterior a la presentación de la solicitud. c) Las condiciones para el establecimiento de una empresa financiera de inversión extranjera al 100 % o una empresa conjunta financiera, una empresa de arrendamiento financiero de inversión extranjera al 100 % o una empresa conjunta de arrendamiento financiero:	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
i) Administración de activos; por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y servicios fiduciarios j) Servicios de pago y compensación respecto de activos financieros, con inclusión de valores, productos derivados y otros instrumentos negociables k) Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros	En relación con las empresas de arrendamiento financiero extranjeras: oficina de representación, empresa conjunta de arrendamiento financiero y empresa de arrendamiento financiero con inversión extranjera al 100 %. b) Participación en el capital: i) Vietnam puede limitar la participación de instituciones crediticias extranjeras en el capital de los bancos vietnamitas de propiedad estatal capitalizados al mismo nivel que la participación de los bancos vietnamitas.	La institución crediticia extranjera tiene un total de activos por un valor superior a 10 000 millones USD al final del año anterior a la solicitud.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
l) Servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualesquiera de las actividades enumeradas en las letras a) a k), con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas.	ii) Por lo que respecta a las aportaciones de capital mediante la compra de acciones, el capital total en manos de instituciones y particulares extranjeros de cada banco comercial por acciones de Vietnam no podrá superar el 30 % del capital social del banco. c) Una sucursal¹ de un banco comercial extranjero no podrá abrir puntos de transacción fuera de la oficina de esa sucursal, excepto cajeros automáticos. d) Las instituciones crediticias extranjeras podrán emitir tarjetas de crédito en un régimen de trato nacional.		

¹ En Vietnam, las sucursales de bancos extranjeros controladas por una institución financiera de la Unión podrán presentar informes financieros combinados (incluido el balance, la cuenta de resultados y el cuadro de los flujos de tesorería). En aras de la claridad, no se requieren informes individuales de estas sucursales de bancos extranjeros. Ninguna de las disposiciones de este punto se interpretará de forma que impida a la autoridad de Vietnam solicitar ocasionalmente a estas sucursales de bancos extranjeros que presenten informes con fines de supervisión y de verificación del cumplimiento de los coeficientes prudenciales estipulados en las leyes y reglamentaciones de Vietnam.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. Valores f) Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, de lo siguiente: – Productos derivados, incluidos futuros y opciones; – Valores transferibles; – Otros instrumentos y activos financieros negociables, metal excluido. g) Participación en emisiones de obligaciones de todo tipo, con inclusión de la suscripción y la colocación como agentes (pública o privadamente) y la prestación de servicios relacionados con esas emisiones.	1) Sin consolidar, excepto los servicios contemplados en el punto C, letras k) y l). El punto C, letra l), no cubre los servicios de intermediación relacionados con el punto C, letra f). Asimismo, los servicios de consultoría y otros servicios auxiliares en relación con el punto C, letra f), están autorizados en la medida en que estos servicios estén permitidos por Vietnam a sus propios proveedores de servicios financieros. 2) Ninguna. 3) Los proveedores de servicios de valores extranjeros estarán autorizados a establecer oficinas de representación y empresas conjuntas con socios vietnamitas en las que la contribución de capital extranjero no sea superior al 49 %. Se autorizarán los proveedores de servicios de valores con un capital de inversión extranjera del 100 %.	1) Sin consolidar, excepto los servicios contemplados en el punto C, letras k) y l). El punto C, letra l), no cubre los servicios de intermediación relacionados con el punto C, letra f). 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
i) Administración de activos; por ejemplo, administración de fondos o de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y servicios fiduciarios j) Servicios de pago y compensación respecto de valores, productos derivados y otros instrumentos relacionados con valores. k) Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros ¹ y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de servicios de valores.	Para los servicios contemplados en el punto C, letras i) a l), se autorizarán las sucursales de proveedores de servicios de valores extranjeros.		

¹ En aras de la claridad, Vietnam se reserva el derecho a establecer una autorización para la prestación y la transferencia de tratamiento de datos financieros de conformidad con los artículos 8.20 (Condiciones de licencia y cualificación) y 8.21 (Licencias y procedimientos de cualificación).

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
l) Servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios auxiliares relacionados con valores respecto de cualesquiera de las actividades enumeradas en las letras f) a k), con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas.			
8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD			
A. Servicios de hospital (CCP 9311)	1) Ninguna.	1) Ninguna.	
B. Servicios médicos y dentales (CCP 9312)	2) Ninguna. 3) Ninguna.	2) Ninguna. 3) Ninguna.	
C. Servicios sociales y de salud (CCP 933): – Servicios sociales con alojamiento (CCP 9331) – Servicios sociales sin alojamiento (CCP 9332)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Podrán establecerse empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 70 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
A. Hoteles y restaurantes, incluidos – Servicios de alojamiento (CCP 64110) – Servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato (CCP 642) y de bebidas (CCP 643)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
B. Servicios de agencias de viaje y organización de viajes en grupo (CCP 7471)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto que los proveedores de servicios están autorizados a prestar servicios en forma de empresas conjuntas con socios vietnamitas sin limitación de la contribución de capital extranjero.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto que los guías turísticos en empresas con inversión extranjera deben tener ser ciudadanos vietnamitas. Las empresas extranjeras proveedoras de servicios solo pueden prestar servicios relacionados con la entrada en el país, y en el marco de ellos, servicios de viajes dentro del país para turistas..	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS			
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, y circos) (CCP 9619)	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar, con la excepción de las empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 49 %, que estarán autorizadas.	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
D. Otros – Negocio de juegos electrónicos (CCP 964**)	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Solo mediante un contrato de cooperación empresarial o una empresa conjunta con socios vietnamitas autorizados específicamente a prestar estos servicios. La contribución de capital extranjero no podrá superar el 49 % del capital legal de las empresas conjuntas.	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE			
A. Servicios de transporte marítimo a) Transporte de pasajeros menos cabotaje (CCP 7211) b) Transporte de carga menos cabotaje (CCP 7212)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) a) Establecimiento de empresas registradas con el fin de explotar una flota bajo el pabellón nacional de Vietnam: Los proveedores de servicios extranjeros podrán establecer empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 70 % del capital legal total. Los marineros extranjeros podrán trabajar en buques que enarbolan el pabellón nacional de Vietnam (o registrados en Vietnam) que sean propiedad de empresas conjuntas en Vietnam pero no pueden representar más de un tercio de los empleados totales de los buques. El patrón o primer jefe ejecutivo debe ser un ciudadano vietnamita.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	Los servicios portuarios que se indican a continuación están a disposición de los proveedores de transporte marítimo internacional en condiciones razonables y no discriminatorias: 1. Practicaje; 2. Asistencia de remolque y tracción; 3. Abastecimiento de víveres, combustibles y agua; 4. Recogida y eliminación de basuras, residuos y lastre; 5. Servicios del capitán inspector / capitán de puerto; 6. Servicios de ayuda a la navegación; 7. Servicios en tierra esenciales para la explotación de buques, incluidos los de comunicaciones y abastecimiento de agua y energía eléctrica;

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	b) Otras formas de presencia comercial para la prestación de servicios de transporte marítimo internacional¹: Las compañías de navegación extranjeras pueden establecer empresas de inversión extranjera al 100 %. Las empresas con inversión extranjera solo podrán desempeñar las actividades de los puntos 1) a 7) indicados a continuación: 1. Comercialización y venta de servicios de transporte marítimo por contacto directo con los clientes, desde la cotización hasta la facturación;		8. Servicios de reparación de urgencia; 9. Servicios de fondeo, muellaje y atraque; 10. Acceso a los servicios de agencias marítimas².

¹ Por «otras formas de presencia comercial para la prestación de servicios de transporte marítimo internacional» se entiende la posibilidad de que las compañías navieras extranjeras realicen localmente actividades que estén relacionadas con la carga que transportan y sean necesarias para prestar un servicio de transporte integrado a sus clientes, en el cual el transporte marítimo internacional constituya un elemento sustancial y sea prestado por la compañía naviera extranjera en cuestión.

² Con respecto al acceso a los servicios de agencias marítimas mencionados en la columna de compromisos adicionales y su utilización, cuando los servicios de transporte por carretera, por ferrocarril, por vías navegables interiores, transporte de cabotaje e interior, y los servicios auxiliares conexos no estén totalmente comprendidos en la lista, un operador de transporte multimodal podrá recurrir a los proveedores de servicios de agencias marítimas vietnamitas para arrendar o fletar camiones, vagones de ferrocarril o gabarras y equipo conexo para el transporte interior de la cargas objeto de transporte marítimo internacional.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	2. Actuación en nombre de los propietarios de la carga; 3. Suministro de la información comercial necesaria; 4. Establecimiento de los documentos de transporte, con inclusión de los documentos de aduana y otros documentos relativos al origen y a las características de las mercancías transportadas; y 5. Suministro de servicios de transporte marítimo, con inclusión del cabotaje, por embarcaciones de pabellón vietnamita, para la prestación de servicios de transporte integrados. 6. Actuación por cuenta de la compañía, organización de la escala del buque o, en caso necesario, recepción de la carga;		

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	7. Negociación y firma de contratos para el transporte por carretera, por ferrocarril o por vías navegables interiores en relación con la carga transportada por la compañía.		
d) Mantenimiento y reparación de embarcaciones (CCP 8868*)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar, excepto que pueden establecerse empresas conjuntas. El capital extranjero en una empresa conjunta no deberá superar el 70 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
Servicios marítimos auxiliares – Servicios de carga y descarga (CCP 7411) ¹	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto que podrán establecerse empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 50 %.	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

¹ En caso de ocupación de bienes de dominio público, podrán aplicarse procedimientos de otorgamiento de concesiones o licencias del servicio público.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
– Servicios de despacho de aduana ¹	1) Sin consolidar*. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto que las empresas conjuntas pueden establecerse sin limitación de la propiedad extranjera.	1) Sin consolidar*. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
– Servicios de agencias marítimas ² (CCP 748*)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar, excepto que pueden establecerse empresas conjuntas. El capital extranjero en una empresa conjunta no deberá superar el 49 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar.	

¹ Por «servicios de despacho de aduanas» (o «servicios de intermediarios de aduana») se entiende las actividades consistentes en la realización por cuenta de otra Parte de los trámites aduaneros relativos a la importación, la exportación o el transporte de cargamentos, ya sean tales servicios la principal actividad del prestador de servicios o un complemento habitual de su actividad principal.

* No resulta viable un compromiso sobre este modo de suministro.

² Los servicios de agencias marítimas o servicios de agencias navieras son servicios que el agente marítimo está autorizado a emprender, en nombre del propietario del buque o el operador del buque, para prestar servicios relacionados con las operaciones del buque en el puerto, incluida la organización de la llegada y la partida del buque; formalización de contratos de transporte, contratos de seguro marítimo, contratos de gestión de la carga, contratos de flete y acuerdos de reclutamiento; emisión y firma de conocimientos de embarque o documentos similares; suministro de almacenes, búnqueres y provisiones del buque; presentación de protestas de mar; comunicación con el propietario del buque o el operador del buque; organización de los servicios correspondientes para la tripulación del buque; recepción y pago de todos los importes derivados del funcionamiento del buque; gestión de reclamaciones derivadas de contratos de transporte y/o accidentes marítimos, y prestación de otros servicios en relación con el buque, según sea necesario.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
– Servicios de estaciones y depósitos de contenedores ¹	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
– Mantenimiento y reparación de embarcaciones (CCP 8868*)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán prestar servicios solo a través del establecimiento de empresas conjuntas con socios vietnamitas, con un capital extranjero que no supere el 51 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

¹ Por «servicios de estaciones y depósitos de contenedores» se entiende las actividades consistentes en el almacenamiento de contenedores, ya sea en zonas portuarias o en el interior, con vistas a su llenado o vaciado, su reparación y su preparación para el embarque.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. Servicios de transporte aéreo			
a) Servicios de venta y comercialización de productos relacionados con el transporte aéreo	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Las aerolíneas pueden prestar servicios en Vietnam mediante sus agentes y oficinas de emisión de billetes en Vietnam.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
b) Servicios de reserva informatizados	1) Ninguna, excepto que el proveedor de servicios extranjero debe utilizar la red de telecomunicaciones pública bajo la gestión de la autoridad de telecomunicaciones de Vietnam. 2) Ninguna, excepto la indicada en el modo 1. 3) Ninguna, excepto la indicada en el modo 1.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c) Mantenimiento y reparación de aeronaves (CCP 8868**)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán prestar servicios a través de empresas conjuntas con socios vietnamitas o empresas de inversión extranjera al 100 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
d) Servicios de asistencia en tierra, excepto mantenimiento y limpieza de aeronaves, transporte de superficie, gestión de aeropuertos y servicios de navegación aérea	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar. Cinco años después de que Vietnam permita a los proveedores privados acceder a un aeropuerto o terminal, los proveedores de servicios extranjeros podrán prestar servicios a dicho aeropuerto o terminal solo mediante el establecimiento de empresas conjuntas con socios vietnamitas, con un capital extranjero que no supere el 49 %. En tres años, esta limitación de capital será del 51 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Cualquier transferencia de capital extranjero en las empresas conjuntas estará sujeta a la autorización previa de las autoridades pertinentes de Vietnam. Los socios vietnamitas correspondientes en las empresas conjuntas tendrán derecho de tanteo en estas transferencias.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Las categorías de actividades dependen del tamaño del aeropuerto. El número de proveedores de servicios en cada aeropuerto puede limitarse debido a las limitaciones del espacio disponible. En aras de la claridad, Vietnam se reserva los derechos de considerar la autorización y/o licencia de las empresas conjuntas mencionadas anteriormente en función de las siguientes consideraciones, entre otras: i) los beneficios socioeconómicos netos que los inversores de la Unión pueden generar, incluidos, entre otros, sus compromisos a largo plazo, mejora de la capacidad y transferencia tecnológica para Vietnam, así como su contribución previa a la economía de Vietnam; ii) su capacidad financiera y la experiencia pertinente; y iii) el posible impacto de la seguridad y defensa nacionales de Vietnam.	En aras de la claridad, los compromisos en este sector no impiden que Vietnam, en relación con los proyectos socioeconómicos significativos (por ejemplo, infraestructura) que requieren una licencia o un acuerdo de concesión con Vietnam, tome medidas en condiciones no conformes al presente Acuerdo, para: i) solicitar el consentimiento previo a la transferencia de una licencia o concesión; ii) prohibir la transferencia de una licencia o concesión a un ciudadano o empresa de un país que no sea un Estado miembro de la Unión en la fecha correspondiente; o iii) solicitar el consentimiento previo a la transferencia de control de un titular de una licencia o concesionario.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	El acceso privado al sector mencionado anteriormente significa la autorización a participar en al menos una empresa de propiedad privada 100 % vietnamita o una empresa conjunta en la que la contribución de capital privado vietnamita sea de al menos el 51 %.		
e) Servicios de comida durante los vuelos	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán prestar servicios solo a través del establecimiento de empresas conjuntas con socios vietnamitas, con un capital extranjero que no supere el 49 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
E. Servicios de transporte por ferrocarril a) Transporte de pasajeros (CCP 7111) b) Transporte de carga (CCP 7112)	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar, excepto: Los proveedores extranjeros podrán prestar servicios de transporte de mercancías solo a través del establecimiento de empresas conjuntas con socios vietnamitas en las que la contribución de capital extranjero no supere el 49 % del capital legal total.	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar.	
F. Servicios de transporte por carretera a) Transporte de pasajeros (CCP 7121+7122) b) Transporte de carga (CCP 7123)	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna, excepto: Los proveedores de servicios extranjeros estarán autorizados a prestar servicios de transporte de mercancías y pasajeros mediante contratos de cooperación empresarial o empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 49 %.	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	En función de las necesidades del mercado¹, podrán establecerse empresas conjuntas con una contribución de capital extranjero que no supere el 51 % para facilitar servicios de transporte de mercancías. El 100 % de los conductores de empresas conjuntas deberán ser ciudadanos vietnamitas.		
H. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte			
a) Servicios de manipulación de carga y descarga del transporte marítimo (CCP 741)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Los proveedores de servicios extranjeros solo podrán prestar servicios de carga y descarga del transporte marítimo a través de una empresa conjunta, con un capital extranjero que no supere el 49 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Sin consolidar.	

¹ Los criterios que se toman en consideración entre otros, son los siguientes: creación de nuevos empleos; saldo cambiario positivo; introducción de tecnología avanzada, incluida capacidad de gestión; disminución de la contaminación industrial; formación profesional de trabajadores vietnamitas; etc.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
a) Servicios de manipulación de contenedores, excepto servicios prestados en aeropuertos (parte de CCP 7411)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán prestar servicios solo a través del establecimiento de empresas conjuntas con socios vietnamitas con una contribución de capital extranjero que no supere el 50 %.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
b) Servicios de almacenamiento (CCP 742)	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
c) Servicios de agencias de transporte de carga (CCP 748) ¹	1) Sin consolidar*. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Sin consolidar*. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

¹ Incluidos servicios de expedición de cargamentos. Estos servicios son las actividades consistentes en la organización y el seguimiento de las operaciones de expedición por cuenta de los expedidores, por medio de la adquisición de servicios de transporte y servicios conexos, la preparación de documentación y el suministro de información comercial.

* No resulta viable un compromiso sobre este modo de suministro.

Modo de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial			
Sectores y subsectores	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Otras (parte de la CCP 749) ¹	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	
Servicios de dragado	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Los proveedores de servicios extranjeros podrán prestar servicios solo a través del establecimiento de empresas conjuntas con socios vietnamitas con una contribución de capital extranjero que no supere el 49 %. Cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, esta limitación de capital será del 51 %.	1) Sin consolidar. 2) Ninguna. 3) Ninguna.	

¹ Incluye las siguientes actividades: auditoría de facturas; servicios de corretaje de carga; servicios de muestreo, pesado e inspección de las mercancías; servicios de aceptación y recepción de mercancías, y servicios de preparación de documentos de transporte. Estos servicios se prestan en nombre de los propietarios de la carga.

SECCIÓN B

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS SOBRE LIBERALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN SECTORES DISTINTOS DE LOS SERVICIOS

NOTAS EXPLICATIVAS

La presente lista consta de los siguientes elementos:

- a) la primera columna indica el sector o subsector en que Vietnam asume el compromiso y el ámbito de la liberalización al que se aplican las reservas, y
- b) en la segunda columna se describen las reservas aplicables.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
1. AGRICULTURA	Sin consolidar para el cultivo, producción o procesamiento de especies vegetales raras o preciadas, la cría o reproducción de especies animales salvajes raras o preciadas y el procesamiento de estas plantas o animales (incluidos animales vivos y materia procesada de origen animal) ¹ . No se emitirá una licencia de inversión a inversores extranjeros en estos sectores y subsectores ² .
2. SILVICULTURA	Sin consolidar.
3. PESCA Y ACUICULTURA	Sin consolidar.
4. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS ³	
A. Extracción de petróleo crudo y gas natural ⁴ (CIU Rev. 3.1:111, 112)	Sin consolidar.
B. Extracción de minerales metalíferos (CIU Rev. 3.1:1310, 1320)	Sin consolidar.
C. Explotación de otras minas y canteras (CIU Rev. 3.1:1410)	Sin consolidar.

¹ La lista de especies vegetales y animales raras o preciadas puede encontrarse en la página: www.kiemlam.org.vn.

² En aras de la claridad, nada en este compromiso se interpretará como que se impide a Vietnam emitir licencias de inversión en estos sectores o subsectores a los inversores de la otra Parte.

³ Se aplica la limitación horizontal sobre servicios públicos.

⁴ No incluye los servicios relacionados con la minería prestados a comisión o por contrato en yacimientos de petróleo y gas.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
5. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS¹	
A. Elaboración de productos alimenticios y bebidas (CIIU Rev. 3.1:15)	Ninguna, excepto: Producción de bebidas alcohólicas y refrescos (CIIU1551): Sin consolidar.
B. Elaboración de productos de tabaco (CIIU Rev. 3.1:16)	Sin consolidar.
C. Fabricación de productos textiles (CIIU Rev. 3.1:17)	Ninguna.
D. Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles (CIIU Rev. 3.1:18)	Ninguna.
E. Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado (CIIU Rev. 3.1:19)	Ninguna.
F. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables (CIIU Rev. 3.1:20)	Ninguna, excepto medidas para proteger los bosques naturales.

¹ Este sector no incluye servicios de asesoramiento relacionados con las manufacturas. Este sector no incluye la remanufactura.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
G. Fabricación de papel y de productos de papel (CIU Rev. 3.1:21)	Ninguna.
H. Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones ¹ (CIU Rev. 3.1: 22)	Sin consolidar.
I. Fabricación de productos de hornos de coque (CIU Rev. 3.1:231)	Ninguna.
J. Fabricación de productos de la refinación del petróleo ² (CIU Rev. 3.1:2320)	Sin consolidar.
K. Fabricación de sustancias y productos químicos diferentes de los explosivos (CIU Rev. 3.1:24)	Ninguna, excepto: Producción de dispositivos explosivos industriales (CIU 2429). No se emitirá una licencia de inversión a inversores extranjeros ³ en estos sectores y subsectores ⁴ .

¹ Este sector se limita a actividades de fabricación. No incluye actividades relativas al sector audiovisual o que tengan un contenido cultural.

² Se aplica la limitación horizontal sobre servicios públicos.

³ Para los fines de esta reserva, el término «inversor extranjero» se encuentra en la Ley de inversiones, 2014.

⁴ En aras de la claridad, nada en este compromiso se interpretará como que se impide a Vietnam emitir licencias de inversión en estos sectores o subsectores a los inversores de la otra Parte.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
L. Fabricación de productos de caucho y plástico (CIIU Rev. 3.1:25)	Ninguna.
M. Fabricación de otros productos minerales no metálicos (CIIU Rev. 3.1:26)	Ninguna, excepto: Producción de vidrios de construcción (CIIU 2610): La inversión en estos subsectores estará sujeta a la planificación del Gobierno. Producción de ladrillos de arcilla (CIIU 2693): La inversión en estos subsectores estará sujeta a la planificación del Gobierno. Producción de equipo de producción de cemento de eje vertical y ladrillos y baldosas de tierra cocida (CIIU 2694): La inversión en estos subsectores estará sujeta a la planificación del Gobierno. Producción de hormigón premasado, trituración de piedras (CIIU 2695): La inversión en estos subsectores estará sujeta a la planificación del Gobierno.
N. Fabricación de metales comunes (CIIU Rev. 3.1:27)	Ninguna, excepto: Producción de varillas de acero de construcción de D6-D32 mm y tuberías de acero de conducción de vapor de D15-D114 mm; láminas de zinc galvanizadas y de colores (CIIU 2710): Sin consolidar para la inversión extranjera en estos sectores y subsectores.
O. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo (CIIU Rev. 3.1:28)	Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
P. Fabricación de maquinaria	
a) Fabricación de maquinaria de uso general (CIU Rev. 3.1:291)	Ninguna.
b) Fabricación de maquinaria especial excepto armas y municiones (CIU Rev. 3.1:292)	Ninguna, excepto: Producción de fuegos artificiales, incluidos petardos (CIU 2927): No se emitirá una licencia de inversión a inversores extranjeros ¹ en estos sectores y subsectores ² .
c) Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. (CIU Rev. 3.1:2930)	Ninguna.
d) Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática (CIU Rev. 3.1:30)	Ninguna.
e) Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. (CIU Rev. 3.1: 31)	Ninguna, excepto: Producción de linternas voladoras (CIU 3150): No se emitirá una licencia de inversión a inversores extranjeros ³ en estos sectores y subsectores ⁴ .

¹ Para los fines de esta reserva, el término «inversor extranjero» se encuentra en la Ley de inversiones, 2014.

² En aras de la claridad, nada en este compromiso se interpretará como que se impide a Vietnam emitir licencias de inversión en estos sectores o subsectores a los inversores de la otra Parte.

³ Para los fines de esta reserva, el término «inversor extranjero» se encuentra en la Ley de inversiones, 2014.

⁴ En aras de la claridad, nada en este compromiso se interpretará como que se impide a Vietnam emitir licencias de inversión en estos sectores o subsectores a los inversores de la otra Parte.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
f) Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones ¹ (CIIU Rev. 3.1:32)	Ninguna.
Q. Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes (CIIU Rev. 3.1:33)	Ninguna.
R. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques (CIIU Rev. 3.1:34)	Ninguna, excepto que la inversión en el montaje y la manufactura de automóviles (CIIU 3410) estará sujeta a la planificación del Gobierno, que puede dar preferencia a los inversores locales ² .
S. Fabricación de otros tipos de equipo de transporte (no militar)	
a) Construcción y reparación de buques (CIIU 3511)	Ninguna, excepto: - Sin consolidar para la inversión externa en la producción de buques de carga por debajo de 10 000 TPM; buques de contenedores por debajo de 800 TEU; aeróstatos y buques de pasajeros con menos de 500 asientos de pasajeros (CIIU 3511). - Se requiere una empresa conjunta y la participación de capital extranjero no debe ser superior al 50 %.

¹ Este sector ni incluye equipo ni aparatos que incluyan contenidos preinstalados.

² Con fines ilustrativos, los fabricantes locales de motocicletas podrán recibir privilegios en términos de cantidad de la producción para satisfacer la demanda del mercado interno y las preferencias de ubicación.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Fabricación de locomotoras de tranvías y ferrocarriles y material rodante (parte de CIIU Rev. 3.1: 3520)	Ninguna, excepto que solo está autorizada la forma de empresa conjunta y la participación de capital extranjero no debe ser superior al 49 %.
c) Fabricación de aeronaves y naves espaciales (parte de CIIU Rev. 3.1: 3530)	Ninguna, excepto el requisito de empresa conjunta y que la participación de capital extranjero no debe ser superior al 49 %.
d) Fabricación de motocicletas (parte de CIIU Rev. 3.1: 3591)	Ninguna, excepto que la inversión en el montaje y la manufactura de motocicletas (CIIU 3591) estará sujeta a la planificación del Gobierno, que puede dar preferencia a los inversores locales.
e) Fabricación de bicicletas y sillas de ruedas (parte de CIIU Rev. 3.1: 3592)	Ninguna.
T. Fabricación de muebles; fabricación n.c.p. (parte de CIIU Rev. 3.1: 361, 369)	Ninguna.
U. Reciclado (CIIU Rev. 3.1:37)	Ninguna, excepto: Las empresas con inversión extranjera no podrán recoger los residuos directamente de los hogares. Solo podrán ofrecer servicios en los puntos de recogida de residuos, según lo especificado por las autoridades provinciales y municipales.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
5. PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR CUENTA PROPIA DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE ¹ (excluida la generación de energía eléctrica de origen nuclear)	
A. Generación de energía eléctrica; transmisión y distribución de electricidad por cuenta propia (parte de la CIIU Rev. 3.1: 4010) ²	Sin consolidar.
B. Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías por cuenta propia (parte de CIIU Rev. 3.1: 4020) ³	Sin consolidar.
C. Producción de vapor y agua caliente; distribución de vapor y agua caliente por cuenta propia (parte de la CIIU Rev. 3.1: 4030) ⁴	Sin consolidar.

¹ Se aplica la limitación horizontal sobre servicios públicos.

² No incluye la explotación de sistemas de transmisión y distribución de electricidad a comisión o por contrato, que son servicios de energía.

³ No incluye el transporte de gas natural y combustibles gaseosos por gasoductos, la transmisión y distribución de gas a comisión o por contrato ni la venta de gas natural y combustibles gaseosos, que son servicios de energía.

⁴ No incluye la transmisión y la distribución de vapor y agua caliente a comisión o por contrato ni la venta de vapor y agua caliente, que son servicios de energía.

Compromisos específicos de conformidad con la sección D
(Presencia temporal de personas físicas con fines empresariales)
del capítulo 8 (Liberalización de las inversiones,
comercio de servicios y comercio electrónico)

1. La lista de compromisos especificados en el presente apéndice indica los sectores liberalizados en virtud del artículo 8.7 (Lista de compromisos específicos) y el 8.13 (Lista de compromisos específicos) para los que se aplican limitaciones en relación con las personas en visita de negocios, las personas trasladadas dentro de una misma empresa, los vendedores empresariales y los proveedores de servicios contractuales de conformidad con los artículos 8.15 (Personas trasladadas dentro de una misma empresa y personas en visita de negocios), 8.16 (Vendedores empresariales) y 8.17 (Proveedores de servicios contractuales). Esta lista consta de los siguientes elementos:
 - a) en la primera columna se indica el sector o subsector en el que se aplican dichas limitaciones; y
 - b) en la segunda columna se describen las limitaciones aplicables.
2. Vietnam no adopta compromisos para personas en visita de negocios o personas trasladadas dentro de una misma empresa en sectores no liberalizados (continúan sin consolidar) en virtud de los artículos 8.4 (Acceso a los mercados) y 8.10 (Acceso a los mercados).

3. Vietnam no adopta compromisos para vendedores empresariales en sectores no liberalizados (continúan sin consolidar) en virtud de los artículos 8.4 (Acceso a los mercados) y 8.10 (Acceso a los mercados).
4. Vietnam no adopta compromisos para proveedores de servicios contractuales en sectores que no se mencionan en el artículo 8.17 (Proveedores de servicios contractuales).
5. Los compromisos en lo que respecta a las personas en visita de negocios, las personas trasladadas dentro de una misma empresa, los vendedores empresariales y los proveedores de servicios contractuales no rigen en los casos en que el objetivo o la consecuencia de su presencia temporal supone una interferencia o afecta de cualquier otro modo a los resultados de una diferencia o negociación relacionada con la mano de obra o con la gestión.
6. La lista de compromisos especificados en este apéndice no incluye medidas relativas a los requisitos y procedimientos de cualificación, las normas técnicas y los requisitos y procedimientos para el trámite de licencias cuando no constituyen una limitación en el sentido de la sección D (Presencia temporal de personas físicas con fines empresariales). Dichas medidas, como la necesidad de obtener una licencia, la necesidad de obtener el reconocimiento de las cualificaciones en sectores regulados, la necesidad de superar exámenes específicos, incluidos los exámenes de idiomas, o la necesidad de tener un domicilio legal en el territorio en el que se desempeña la actividad económica, aunque no figuren en este apéndice, serán de aplicación en cualquier caso a las personas en visita de negocios, las personas trasladadas dentro de una misma empresa, los vendedores empresariales y los proveedores de servicios contractuales de la Unión.

7. Todos los requisitos de las leyes y reglamentos de Vietnam acerca de la entrada, la estancia, el trabajo y el régimen de seguridad social continuarán aplicándose, incluidas las reglamentaciones relativas a la duración de la estancia, los salarios mínimos y los convenios colectivos sobre salarios, aunque no figuren en el presente apéndice.
8. De conformidad con el apartado 6 del artículo 8.1 (Objetivos y ámbito de aplicación), la lista de compromisos que figura en este apéndice no incluye medidas relativas a las subvenciones concedidas por una Parte.
9. La lista de compromisos especificados en el presente apéndice no afecta a la existencia de monopolios públicos y derechos exclusivos descritos en la lista de compromisos sobre la liberalización de las inversiones establecidas en el apéndice 8-B-1.
10. Los derechos y las obligaciones que emanan del presente Acuerdo, incluida la lista de compromisos que figura en este apéndice, no tendrán efecto directo y no conferirán derechos directamente a las personas físicas ni jurídicas.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
TODOS LOS SECTORES	Personas trasladadas dentro de una misma empresa Al menos un 20 % de los gerentes, ejecutivos y especialistas deben ser ciudadanos vietnamitas, excepto si estos puestos no pueden ser ocupados por ciudadanos vietnamitas. No obstante, se autorizará un mínimo de tres gerentes, ejecutivos y especialistas no vietnamitas por empresa.
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 84)	El jefe de la sucursal debe ser residente en Vietnam.
F. Otros servicios prestados a las empresas	
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	El jefe de la sucursal debe ser residente en Vietnam.
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración – CCP 866, excepto CCP 86602 Servicios de arbitraje y conciliación para disputas comerciales entre empresas (CCP 86602**)	El jefe de la sucursal debe ser residente en Vietnam.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS	
A. Trabajos generales de construcción para la edificación (CCP 512) B. Trabajos generales de construcción para ingeniería civil (CCP 513) C. Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación (CCP 514, 516) D. Trabajos de terminación de edificios (CCP 517). E. Otros (CCP 511, 515, 518)	El jefe de la sucursal debe ser residente en Vietnam.
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN	
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	El jefe de la sucursal debe ser residente en Vietnam.
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA En disciplinas técnicas, ciencias naturales y tecnología, administración de empresas y estudios comerciales, economía, contabilidad, derecho internacional y formación en idiomas exclusivamente. En relación con los puntos C, D y E a continuación, el contenido educativo debe ser autorizado por el Ministerio de Educación y Formación de Vietnam.	

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923) D. Servicios de enseñanza de adultos (CCP 924) E. Otros servicios de enseñanza (CCP 929 incluida la formación en idiomas extranjeros)	Los profesores extranjeros que quieran trabajar en Vietnam deberán tener al menos cinco años de experiencia docente y sus cualificaciones deberán ser reconocidas por la autoridad competente.
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
B. Servicios de agencias de viaje y organización de viajes en grupo (CCP 7471)	Los guías turísticos en empresas con inversión extranjera deben tener la nacionalidad vietnamita.
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A. Transporte marítimo	
a) Transporte de pasajeros menos cabotaje (CCP 7211) b) Transporte de carga menos cabotaje (CCP 7212)	Los marineros extranjeros podrán trabajar en buques que enarbolan el pabellón nacional de Vietnam (o registrados en Vietnam) que sean propiedad de empresas conjuntas en Vietnam pero no pueden representar más de tercio de los empleados totales de los buques. El patrón o primer jefe ejecutivo debe ser un ciudadano vietnamita.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
c) Servicios de agencias marítimas ¹ (CCP 748)	Los administradores de la Unión podrán trabajar en agencias navieras.
D. Transporte por carretera	
a) Transporte de pasajeros (CCP 7121+7122)	El 100 % de los conductores de empresas conjuntas deberán ser ciudadanos vietnamitas.
b) Transporte de carga (CCP 7123)	

¹ Los servicios de agencias marítimas o servicios de agencias navieras son servicios que el agente marítimo está autorizado a emprender, en nombre del propietario del buque o el operador del buque, para prestar servicios relacionados con las operaciones del buque en el puerto, incluida la organización de la llegada y la partida del buque; formalización de contratos de transporte, contratos de seguro marítimo, contratos de gestión de la carga, contratos de flete y acuerdos de reclutamiento; emisión y firma de conocimientos de embarque o documentos similares; suministro de almacenes, búnqueres y provisiones del buque; presentación de protestas de mar; comunicación con el propietario del buque o el operador del buque; organización de los servicios correspondientes para la tripulación del buque; recepción y pago de todos los importes derivados del funcionamiento del buque; gestión de reclamaciones derivadas de contratos de transporte y/o accidentes marítimos, y prestación de otros servicios en relación con el buque, según sea necesario.

Exención para Vietnam con respecto al trato nacional

1. En los sectores, subsectores o actividades siguientes, Vietnam podrá adoptar o mantener cualquier medida en relación con el funcionamiento de una empresa, tal como se define en el artículo 8.2 (Definiciones), apartado 1, letras e) y m), que no sea conforme con el artículo 8.5 (Trato nacional), apartado 2, siempre que dicha medida no sea incompatible con los compromisos establecidos en el Anexo 8.B (Lista de compromisos específicos de Vietnam):
 - a) periódicos y agencias de noticias, impresión, editorial, emisión de radio y televisión, en cualquier forma;
 - b) producción y distribución de productos culturales, incluidas grabaciones de vídeo;
 - c) producción, distribución y proyección de programas de televisión y obras cinematográficas;

- d) servicios de investigación y seguridad;
- e) geodesia y cartografía;
- f) servicios de enseñanza primaria y secundaria;
- g) petróleo y gas, explotación de recursos minerales y naturales, prospección y explotación;
- h) energía hidroeléctrica y energía nuclear; transmisión y/o distribución de potencia;
- i) servicios de transporte de cabotaje;
- j) pesca y acuicultura;
- k) silvicultura y caza;
- l) lotería, apuestas y juegos de azar;

- m) servicios de administración judicial, incluidos, entre otros, servicios relativos a la nacionalidad;
- n) procedimiento civil;
- o) producción de materiales o equipo militares;
- p) funcionamiento y administración de puertos fluviales y marítimos y aeropuertos; y
- q) subvenciones.

2. Si Vietnam adopta o mantiene esta medida después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, no exigirá a un inversor de la Unión, por motivos de nacionalidad, que venda o disponga de otra forma de una empresa existente cuando dicha medida entre en vigor.
